

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de septiembre del dos mil veintidós Pág. 11

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de septiembre del dos mil veintidós Pág. 23

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficios suscritos respectivamente por las diputadas y diputados Gloria Citlali

Calixto Jiménez, Yanelly Hernández Martínez, Osbaldo Ríos Manrique, Angélica Espinoza García, Beatriz Mojica Morga, Jacinto González Varona, Ana Lenis Reséndiz Javier, Fortunato Hernández Carbajal, Manuel Quiñonez Cortés, Patricia Doroteo Calderón, Estrella de la Paz Bernal, Carlos Reyes Torres, Gabriela Bernal Reséndiz, Jesús Parra García, Jennyfer García Lucena, Antonio Helguera Jiménez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Alfredo Sánchez Esquivel, María Flores Maldonado, Andrés Guevara Cárdenas y Masedonio Mendoza Basurto, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 31

- Oficios signados respectivamente por las diputadas Leticia Castro Ortiz y Marben de la Cruz Santiago, presidentas de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante los cuales remiten su Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo Pág. 31

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual solicita la rectificación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1615/2022 del oficio presentado por la licenciada Fanny

Ruth Lara Figueroa, Delegada Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la ciudadana Natividad Guadarrama Reyez, regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al licenciado Ossiel Pacheco Salas, Presidente del citado Municipio

Pág. 31

- Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo con motivo del oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1218/2022 suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para: a) Fomentar acciones de protección hacia los animales, b) Promover la adopción de animales domésticos, c) Promover acciones a favor de los animales abandonados, d) Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso y e) Evitar y sancionar el maltrato animal. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido

Pág. 31

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el acuerdo económico por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Cruz López y turnada mediante oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1543/2022, y del oficio presentado por el diputado Carlos Cruz López, solicitando sea retirada la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, turnada en el oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1606/2022. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido

Pág. 31

- Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el auto de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 141/2013 promovido por los ciudadanos Inocenta Domínguez Montoya y Víctor Manuel Martínez Aguirre, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022)

Pág. 31

- Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual solicita la ampliación de su presupuesto o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 05 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 47/2012 promovido por el ciudadano Roberto Antonio García Ramírez y otros, en contra del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y otros. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022)

Pág. 31

- Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 16 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 572/2012 promovido por la ciudadana María del Carmen Ocampo Castañeda, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022) Pág. 33

- Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 248/2011 promovido por la ciudadana Mariela Zárate Cruz, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022) Pág. 33

- Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa a este Honorable Congreso que se le requiere para dar respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de Coyuca de Catalán,

Guerrero, en base a lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al acuerdo de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 11/2012 promovido por el ciudadano Esequiel Santiago Santiago, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022) Pág. 33

- Oficio suscrito por la Maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el informe correspondiente al punto de acuerdo aprobado por este Órgano Legislativo en sesión de fecha 06 de septiembre del año en curso Pág. 33

- Oficio signado por el licenciado Wilber Tacuba Valencia, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el cual informa la designación del maestro en derecho Roberto Nava Castro, como Comisionado Presidente del citado Instituto para el periodo 2022-2024 Pág. 33

- Oficio suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, por el que remite el diagnóstico y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Guerrero 2022 Pág. 33

- Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Copala, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, San Marcos, Tlapa de Comonfort, Atlixac y Florencio Villarreal, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno

Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 33

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 26, 32, 46, 47, 57, 62, 63 fracción III, 64 Bis, 66, fracciones I y II, 67, 72, 72 C, 78, 79, 80, 83, 86 primer párrafo y 89 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 34

- De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 40

- De decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos de este Recinto Legislativo el nombre del líder magisterial y político Othón Salazar Ramírez. Suscrita por la diputada María Flores Maldonado. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 44

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 48

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para adicionar el artículo decimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

dentro del juicio de amparo 185/2019. (Comisión de Hacienda) Pág. 52

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, representado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme lo establecido en la Ley Número 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático) Pág. 59

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano Antelmo Magdaleno Solís, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que incluya en su presupuesto de egresos del ejercicio presupuestal 2023 del citado organismo, la asignación de recursos o partidas presupuestales correspondientes que garanticen la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 70

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga, por el que se exhorta al presidente municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero; Sebastián Ortiz Zayas a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la ciudadana Rosalía "N" Pág. 74

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Fortunato Hernández

Carbajal y Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta, al Maestro Juan Antonio Ferrer García, director general del Instituto de Salud para el Bienestar del Gobierno Federal, al Ciudadano Miguel Ángel Ríos Soberanes, Director de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), al Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación de Guerrero, para que realicen las reservas presupuestales necesarias en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para que puedan ejecutar acciones prioritarias en sus ramos de acción y se vean materializadas en beneficio de los Municipios de la Región Geográfica de la Sierra de Guerrero **Pág. 64**

- **Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que se crea el primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, que organizará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero** **Pág. 78**

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta a los titulares de los 81 Municipios del Estado, para que dentro de sus atribuciones instrumenten campañas de información para concientizar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos a la ecología y la salud el incinerar o en su caso arrojar basura a las calles. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución** **Pág. 82**

- **Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación a los Módulos de Seguridad en Acapulco** **Pág. 87**

- **De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al “Día nacional del maíz”** **Pág. 88**

- **Del diputado Rafael Navarrete Quezada, en relación al tema “La educación en la Costa Chica de Guerrero”** **Pág. 90**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 94**

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

¡Buenas tardes, diputadas y diputados!

Bienvenidos a la sesión del día martes 04 de octubre de 2022 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez

INTERVENCIONES

Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación: la diputada Julieta Fernández Márquez y la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Para llegar tarde: las diputadas Leticia Castro Ortiz, Patricia Doroteo Calderón y Gabriela Bernal Reséndiz y los diputados Andrés Guevara Cárdenas, Carlos Reyes Torres y Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 33 minutos del día martes 04 de octubre de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinte de septiembre del dos mil veintidós.

b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de septiembre del dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios suscritos respectivamente por las diputadas y diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Yanelly Hernández Martínez, Osbaldo Ríos Manrique, Angélica Espinoza García, Beatriz Mojica Morga, Jacinto González Varona, Ana Lenis Reséndiz Javier, Fortunato Hernández Carbajal, Manuel Quiñonez Cortés, Patricia Doroteo Calderón, Estrella de la Paz Bernal, Carlos Reyes Torres, Gabriela Bernal Reséndiz, Jesús Parra García, Jennyfer García Lucena, Antonio Helguera Jiménez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Alfredo Sánchez Esquivel, María Flores Maldonado, Andrés Guevara Cárdenas y Masedonio Mendoza Basurto, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Oficios signados respectivamente por las diputadas Leticia Castro Ortiz y Marben de la Cruz Santiago, presidentas de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante los cuales remiten su Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual solicita la rectificación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1615/2022 del oficio presentado por la licenciada Fanny Ruth Lara Figueroa, Delegada Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la ciudadana Natividad Guadarrama Reytez, regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al licenciado Ossiel Pacheco Salas, Presidente del citado Municipio.

IV. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo con motivo del oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1218/2022 suscrito por la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para: a) Fomentar acciones de protección hacia los animales, b) Promover la adopción de animales domésticos, c) Promover acciones a favor de los animales abandonados, d) Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso y e) Evitar y sancionar el maltrato animal. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el acuerdo económico por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Cruz López y turnada mediante oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1543/2022, y del oficio presentado por el diputado Carlos Cruz López, solicitando sea retirada la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnada en el oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1606/2022. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el auto de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 141/2013 promovido por los ciudadanos Inocenta Domínguez Montoya y Víctor Manuel Martínez Aguirre, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

VII. Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual solicita la ampliación de su presupuesto o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio, que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 05 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 47/2012 promovido por el ciudadano Roberto Antonio García Ramírez y otros, en contra del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y otros. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

VIII. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 16 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 572/2012 promovido por la ciudadana María del Carmen Ocampo Castañeda, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

IX. Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 248/2011 promovido por la ciudadana Mariela Zárate Cruz, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022).**

X. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa a este Honorable Congreso que se le requiere para dar respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en base a lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al acuerdo de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 11/2012 promovido por el ciudadano Esequiel Santiago Santiago, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022).**

XI. Oficio suscrito por la Maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el informe correspondiente al punto de acuerdo aprobado por este Órgano Legislativo en sesión de fecha 06 de septiembre del año en curso.

XII. Oficio signado por el licenciado Wilber Tacuba Valencia, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el cual informa la designación del maestro en derecho Roberto Nava Castro, como Comisionado Presidente del citado Instituto para el periodo 2022-2024.

XIII. Oficio suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, por el que remite el diagnóstico y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Guerrero 2022.

XIV. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Copala, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, San Marcos, Tlapa de Comonfort, Atlixac y Florencio Villarreal, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 26, 32, 46, 47, 57, 62, 63 fracción III, 64 Bis, 66,

fracciones I y II, 67, 72, 72 C, 78, 79, 80, 83, 86 primer párrafo y 89 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos de este Recinto Legislativo el nombre del líder magisterial y político Othón Salazar Ramírez. Suscrita por la diputada María Flores Maldonado. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para adicionar el artículo decimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo 185/2019. **(Comisión de Hacienda).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, representado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme lo establecido en la Ley Número 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano Antelmo Magdaleno Solís, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que incluya en su presupuesto de egresos del ejercicio presupuestal 2023 del citado organismo, la asignación de recursos o partidas presupuestales correspondientes que garanticen la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, así como del Organismo Público Descentralizado “Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero”, con el objetivo de que se realicen de manera conjunta los trabajos necesarios para garantizar un libre tránsito que garantice la integridad de las y los usuarios de la vía carretera conocida como “Nuevo Libramiento” que comunica a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo con la Ciudad de Tixtla de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga, por el que se exhorta al presidente municipal de Alcozauca de Guerrero, Sebastián Ortiz Zayas a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la ciudadana Rosalía “N”.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Fortunato Hernández Carbajal y Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta, al Maestro Juan Antonio Ferrer García, director general del Instituto de Salud para el Bienestar del Gobierno Federal, al Ciudadano Miguel Ángel Ríos Soberanes, Director de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), al Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación de Guerrero, para que realicen las reservas presupuestales

necesarias en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para que puedan ejecutar acciones prioritarias en sus ramos de acción y se vean materializadas en beneficio de los Municipios de la Región Geográfica de la Sierra de Guerrero.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrito por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que se crea el primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, que organizará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta a los titulares de los 81 Municipios del Estado, para que dentro de sus atribuciones instrumenten campañas de información para concientizar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos a la ecología y la salud el incinerar o en su caso arrojar basura a las calles. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación a los Módulos de Seguridad en Acapulco.

b) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación al Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del Congreso del Estado.

c) De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al “Día nacional del maíz”.

d) Del diputado Rafael Navarrete Quezada, en relación al tema “La educación en la Costa Chica de Guerrero”.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de octubre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia, que se registraron 4 asistencias de las diputadas y diputados: García Gutiérrez Raymundo, Añorve Ocampo Flor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y Hernández Flores Olaguer, con los que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que a solicitud del promovente el inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, se reprograma para el día jueves.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar cuenta de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos “a”, y “b” en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 20 y miércoles 21 de septiembre de 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 03 de octubre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto.

A favor.

Abstenciones.

En contra.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día martes veinte de septiembre del año dos mil veintidós, en la velaría instalada en la Explanada Centenario de la Revolución de este Recinto Legislativo, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar Sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario, Masedonio Mendoza, Basurto realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro

Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Acto continuo, la Diputada Presidenta con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para para faltar a la presente sesión previa justificación, las diputadas Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Beatriz Mojica Morga y Julieta Fernández Márquez y los diputados Fortunato Hernández Carbajal y José Efrén López Cortés, y para llegar tarde las diputadas Estrella de la Paz Bernal, Nora Yanek Velázquez Martínez y María Flores Maldonado y los diputados Manuel Quiñonez Cortes, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Jesús Parra García. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. Comunicados:** a) Oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Honorable Legislatura emita la declaratoria correspondiente, a efectos de que el Centro de Conciliación Laboral del Estado y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Guerrero entren en funciones el día 03 de octubre del año en curso. b) Oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, mediante el cual remite el Informe de Actividades Legislativas y de Gestión del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **II.** Oficio suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por medio del cual remite el informe Anual de Actividades y de Gestión del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **III.** Oficio signado por la Diputada Elzy Camacho Pineda, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el Informe de Actividades Legislativas y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **IV.** Oficio Suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo. **V.** Oficio signado por el Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el Informe Trimestral Correspondiente al Periodo del 16 de junio al 31 de agosto del Año en Curso. **VI.** Oficio suscrito por el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente del Comité de Administración, con el cual remite Tres Informes Trimestrales de las Actividades correspondientes a los periodos comprendidos del 04 de noviembre del 2021 al 03 de febrero del 2022; 04 de febrero al 03 de mayo de 2022 y del 04 de mayo al 03 de agosto del 2022. **VII.** Oficio signado por el Diputado Adolfo Torales Catalán, Presidente del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el Tercer Informe Trimestral correspondiente al Periodo Junio-agosto de 2022. **VIII.** Oficio signado por la Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual remite el acuerdo económico por el que se aprueba la descarga y archivo de los asuntos turnados a la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha Comisión, correspondientes a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1463/2022 del oficio signado por la Licenciada Diana Carolina Costilla Villanueva, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero con el que informa el cambio de nombre del punto conocido como “Agua Escondida” por “Colonia Vicente Guerrero”; LXIII/1ER/SSP/DPL/1305/2022 del oficio enviado por Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de la problemática existente en el citado Municipio; y LXIII/1ER/SSP/DPL/0713/2022 del oficio enviado por el Ciudadano Alejandro Margarito Salvador, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, por el que solicita intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal y los demás integrantes del Cabildo.

Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Acuerdo de trámite que emite la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto a la opinión en términos del artículo 81 Fracción V de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, del ante proyecto de presupuesto presentado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023 y su remisión a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023. **XI.** Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, En Atención del Escrito Presentado por el Ciudadano Oscar Álvarez, de fecha 22 de agosto de 2022. **XII.** Oficio signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al acuerdo de fecha 05 de septiembre 2022, dictado en el expediente Laboral número 268/2009 promovido por el Ciudadano J. Inés Ramírez Niño, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Informa que este Honorable Congreso en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, Fracción XXVIII, Inciso C), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 09 de septiembre de 2022). **XIII.** Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al acuerdo de fecha 05 de septiembre 2022, dictado en el expediente laboral número 349/2007 promovido por el Ciudadano Urbano de la Cruz Mendoza, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, Fracción XXVIII, Inciso C), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en

términos del artículo 242 último párrafo de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 09 de septiembre de 2022).

XIV. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el acuerdo de fecha 05 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 1029/2012 promovido por el Ciudadano Nicolás Amado Peralta Rodríguez, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día viernes 09 de septiembre De 2022).

XV. Oficio suscrito por el Ciudadano Alejandro Paúl Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que comunica que, de conformidad con el acuerdo 10:TEEGRO-PLE-01-06/2022, los días 15 y 16 de septiembre del presente año, son inhábiles para el citado Tribunal, por lo que el edificio sede permanecerá cerrado para el acceso público y suspendido cualquier termino judicial. reanudando labores el día lunes 19 de septiembre del año en curso.

XVI. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Alpoyecá, Arcelia, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, Cualac, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Huamuxtlán, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Malinaltepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, Quechultenango, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapehuala, Xochihuehuetlán, Pilcaya, Copanatoyac, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Zapotitlán Tablas, Xalpatláhuac, Cuauhtepéc, Zirándaro, Chilpancingo de los Bravo, José Joaquín de Herrera, San Luis Acatlán, General Canuto A. Neri, Olinalá, Mochitlán, Metlatónoc, Chilapa de Álvarez, Azoyú, Juan R. Escudero, Iguala de la Independencia, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Atlamajalcingo del Monte, San Miguel Totolapan, Marquelia y Mártir de Cuilapán, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten el informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

XVII. Oficio suscrito por el Maestro Jonathan Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 02 de septiembre del año en curso. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día lunes 12 de septiembre de 2022).

XVIII. Oficio enviado por la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo por el que se instruye realizar acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de Coronavirus “Ómicron” Subvariante Ba.2 en nuestra entidad, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 20 de julio de 2022.

XIX. Oficio signado por el Licenciado Ángel Gabino Merlín Valadez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado, por el que informa la solventación de las observaciones surgidas con motivo de la verificación preliminar a los cuatro trimestres, correspondientes al periodo enero a diciembre 2021.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio signado por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero, con el que solicita se adicione una fracción al artículo 13 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para que se estipule que la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, se coordinara con los Ayuntamientos para impartir a los Oficiales del Registro Civil en el Estado, el Curso Taller de Orientación Prematrimonial.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite la Iniciativa Preferente de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

c) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

e) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa preferente con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el

Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. **f)** De Decreto que reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez. solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De Decreto por el que reforman y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, Título Sexto, 71, 72, 73, Sección II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra **h)** De Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **i)** De Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 112 y se reforma el artículo 114 y 117 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra. **j)** De Decreto por el que se reforman los artículos: 2, fracciones de la I a la IV; 5, fracciones I, IV, párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto; 9; 18, fracción III; 30, párrafo primero y segundo; 31, fracción I; 32; 33, párrafo primero; 34; 35; 36, párrafos primero y tercero; 37, párrafo primero; 87, párrafo primero; 88 y 100 párrafo primero, fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Suscrita por la Diputada Elzy Camacho Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. **k)** De Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona la XI al artículo 29, el artículo 69 Ter, y se adicionan el Capítulo III Bis 4 denominado “De La Dirección de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, así como el artículo 109 Bis 4 y las fracciones I, II, III IV, V, VI, VII y VIII a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **l)** De Decreto por el que se propone sea declarado el día 22 del mes de octubre para conmemorar el Día de la Tartamudez en el Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Jennyfer García Lucena, Solicitando hacer uso de la palabra. **m)** De Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el Diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **n)** De Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13; el artículo 27; el párrafo primero del artículo 29; el párrafo primero del artículo 46, y el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra. **o)**

De Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 15, y la fracción V del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Suscrita por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra. **p)** De Decreto por el que se reforma el artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10; la fracción XIII del artículo 16, y el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129. Suscrita por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra. **q)** De Decreto por el que se adiciona el artículo 80 Bis a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y se adiciona el Capítulo IX Salud Bucal, que contiene el Artículo 93 Ter, fracciones I, II, III, IV y V a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra. **r)** De Decreto mediante el cual se Instituye la Celebración Anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del Decenio de Acciones para las Lenguas 2022-2032. Suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Rubén Salgado Alemán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del Municipio y del País, del 15 al 26 de agosto del 2022. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **b)** Primera Lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Samuel Magallón Aparicio, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al Acuerdo Legislativo Número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; En tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente acuerdo parlamentario al Director General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el segundo punto o acuerdo segundo del citado acuerdo legislativo. (Comisiones Unidas de Transporte y Para la Igualdad de Género). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a la Comisión Nacional Forestal; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que Implementen Acciones de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales y al uso del Fuego en Terrenos Forestales, así como a Celebrar Convenios de Colaboración y Coordinación que tengan como objeto la Prevención, Combate y Control de estos Incendios. (Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil). **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos que la Gobernadora del Estado enviará al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, prevea las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar, conforme a las previsiones de gasto que realicen las autoridades a que se refiere el artículo 10 de la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que con apego a lo previsto en la fracción II, del artículo 33, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, Se

establezcan los mecanismos que sean necesarios a efecto de regular y ordenar el comercio ambulante en el municipio de Acapulco, procurando garantizar la elaboración de un padrón único, la aplicación de una cuota anual como lo marca la ley antes mencionada y el establecimiento de una ventanilla única para el pago correspondiente, procurando salvaguardar los derechos de los habitantes y sus familias, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que radican en la ciudad y puerto de Acapulco y que se dedican a dicha actividad. **Quinto. Intervenciones:** **a)** Del Diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a los trabajos realizados por la 63 legislatura en el primer periodo ordinario de sesiones. **b)** Del Diputado Héctor Apreza Patrón, en relación a los desafíos del segundo año de la LXIII Legislatura. **c)** De La Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en relación al desarrollo de los trabajos legislativos en el segundo año de ejercicio de La Sexagésima Tercera Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **d)** Del Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema “La Guardia Nacional”. **e)** De La Diputada Angélica Espinoza García, en relación a las mujeres independentistas una historia que continúa. **f)** Del Diputado Adolfo Torales Catalán, sobre el cumplimiento de la normatividad que rige a este Poder Legislativo, para la designación de los titulares de las áreas de los órganos técnicos y administrativos correspondientes de este Poder Legislativo. **g)** De la diputada Patricia Doroteo Calderón, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”. **Sexto. Clausura:** **a)** De La Sesión. Finalizada la lectura, la diputada presidenta informó a las diputadas y a los diputados que el diputado Héctor Apreza Patrón, solicitó retirar su intervención, de la misma manera el diputado Adolfo Torales Catalán, solicitó sea retirada su intervención. La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara que diputadas y diputados se habían integrado a la sesión durante el transcurso de la lectura del orden del día, a lo que el diputado secretario informó que se registraron 3 asistencias de diputados y diputadas siendo: Andrés Guevara Cárdenas, Jessica Ivette Alejo Rayo y Quiñonez Cortés Manuel, dando un total de treinta y seis diputadas y diputados.- Enseguida la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos, con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”.** **Inciso a):** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Honorable Legislatura emita la declaratoria correspondiente, a efectos de que el Centro de Conciliación Laboral del Estado y Los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Guerrero entren en funciones el día 03 de octubre del año en curso. Concluida la lectura la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó el asunto de antecedentes con fundamento en el artículo vigésimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación entre otras publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha primero de mayo del 2019, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 175, segundo párrafo y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. **En desahogo del inciso b) del primer punto del Orden del Día.** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo dar lectura al oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, mediante el cual remite el Informe de Actividades Legislativas y de Gestión del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **II.** Oficio suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por medio del cual remite el informe Anual de Actividades y de Gestión del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **III.** Oficio signado por la Diputada Elzy Camacho Pineda, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite el Informe de Actividades Legislativas y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **IV.** Oficio Suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo. **V.** Oficio signado por el Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el Informe Trimestral Correspondiente al Periodo del 16 de junio al 31 de agosto del Año en Curso. **VI.** Oficio suscrito por el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente del Comité de

Administración, con el cual remite Tres Informes Trimestrales de las Actividades correspondientes a los periodos comprendidos del 04 de noviembre del 2021 al 03 de febrero del 2022; 04 de febrero al 03 de mayo de 2022 y del 04 de mayo al 03 de agosto del 2022. **VII.** Oficio signado por el Diputado Adolfo Torales Catalán, Presidente del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el Tercer Informe Trimestral correspondiente al Periodo Junio-agosto de 2022. **VIII.** Oficio signado por la Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual remite el acuerdo económico por el que se aprueba la descarga y archivo de los asuntos turnados a la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha Comisión, correspondientes a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1463/2022 del oficio signado por la Licenciada Diana Carolina Costilla Villanueva, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero con el que informa el cambio de nombre del punto conocido como “Agua Escondida” por “Colonia Vicente Guerrero”; LXIII/1ER/SSP/DPL/1305/2022 del oficio enviado por Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de la problemática existente en el citado Municipio; y LXIII/1ER/SSP/DPL/0713/2022 del oficio enviado por el Ciudadano Alejandro Margarito Salvador, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, por el que solicita intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal y los demás integrantes del Cabildo. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Acuerdo de trámite que emite la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto a la opinión en términos del artículo 81 Fracción V de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, del ante proyecto de presupuesto presentado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023 y su remisión a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023. **XI.** Acuerdo de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría

Superior del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, En Atención del Escrito Presentado por el Ciudadano Oscar Álvarez, de fecha 22 de agosto de 2022. **XII.** Oficio signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al acuerdo de fecha 05 de septiembre 2022, dictado en el expediente Laboral número 268/2009 promovido por el Ciudadano J. Inés Ramírez Niño, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Informa que este Honorable Congreso en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, Fracción XXVIII, Inciso C), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 09 de septiembre de 2022). **XIII.** Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en atención al acuerdo de fecha 05 de septiembre 2022, dictado en el expediente laboral número 349/2007 promovido por el Ciudadano Urbano de la Cruz Mendoza, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, Fracción XXVIII, Inciso C), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 09 de septiembre de 2022). **XIV.** Oficio signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el acuerdo de fecha 05 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 1029/2012 promovido por el Ciudadano Nicolás Amado Peralta Rodríguez, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

número 231, el día viernes 09 de septiembre De 2022). **XV.** Oficio suscrito por el Ciudadano Alejandro Paúl Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que comunica que, de conformidad con el acuerdo 10:TEEGRO-PLE-01-06/2022, los días 15 y 16 de septiembre del presente año, son inhábiles para el citado Tribunal, por lo que el edificio sede permanecerá cerrado para el acceso público y suspendido cualquier termino judicial. reanudando labores el día lunes 19 de septiembre del año en curso. **XVI.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Arcelia, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Catalán, Cochoapa el Grande, Cualac, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Huamuxtlán, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Malinaltepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, Quechultenango, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapehuala, Xochihuehuatlán, Pilcaya, Copanatoyac, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Zapotitlán Tablas, Xalpatláhuac, Cuauhtepic, Zirándaro, Chilpancingo de los Bravo, José Joaquín de Herrera, San Luis Acatlán, General Canuto A. Neri, Olinalá, Mochitlán, Metlatónoc, Chilapa de Álvarez, Azoyú, Juan R. Escudero, Iguale de la Independencia, la Unión de Isidoro Montes de Oca, Atlamajalcingo del Monte, San Miguel Totolapan, Marquelia y Mártir de Cuilapán, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten el informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **XVII.** Oficio suscrito por el Maestro Jonathan Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 02 de septiembre del año en curso. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Del Estado De Guerrero, número 231, el día lunes 12 de septiembre de 2022). **XVIII.** Oficio enviado por la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo por el que se instruye realizar acciones necesarias y de forma inmediata para prevenir y contener los contagios y la propagación de la variante de Coronavirus “Ómicron” Subvariante Ba.2 en nuestra entidad, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 20 de julio de 2022. **XIX.** Oficio signado por el Licenciado Ángel Gabino Merlín Valadez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado, por el que informa la solventación de las observaciones surgidas con motivo de la verificación preliminar a los cuatro trimestres, correspondientes al periodo enero a diciembre 2021.

Concluida la lectura. La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartados I), II), III), IV), V), VI), y VII)** se tomó conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y se instruye su difusión por los medios institucionales. **Apartado VIII)**, esta presidencia tomó conocimiento del acuerdo remitiéndolo, así como de los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de la Juventud y el Deporte. **Apartado IX)** La presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes remitiéndolos, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado X)** a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos de inclusión en el proyecto de presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023. **Apartados XI) y XVI)** a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados XII), XIII) y XIV)**, se hizo del conocimiento que los asuntos fueron turnados a las Comisiones unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día viernes nueve de septiembre de 2022, lo anterior para el conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XV)** se tomó conocimiento para los efectos legales procedentes. **Apartado XVII)** se hizo del conocimiento que los asuntos fueron turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo. Así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día lunes doce de septiembre de 2022. **Apartado XVIII)** se tomó nota y remitió a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado XIX)** se tomó conocimiento para los efectos correspondientes. **En desahogo del segundo punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a) La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I. Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso del Estado de Guerrero, con el que solicita se adicione una fracción al artículo 13 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para que**

se estipule que la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, se coordinara con los Ayuntamientos para impartir a los Oficiales del Registro Civil en el Estado, el Curso Taller de Orientación Prematrimonial. Concluida la lectura. La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes. Enseguida, se registró la asistencia de la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez. **En desahogo del tercer punto del Orden del Día “Iniciativas”, inciso a),** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Austeridad del Estado de Guerrero. Concluida la lectura. La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de ley a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso b) del tercer punto del Orden del Día.-** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite la Iniciativa Preferente de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Concluida la lectura. La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa preferente de ley a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con fundamento en el artículo 62 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 132 fracción I, 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso c) del tercer punto del Orden del Día.** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174

fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso d) del tercer punto del Orden del día.** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por la por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso e) del tercer punto del Orden del Día,** la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite la Iniciativa Preferente con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos con fundamento en el artículo 62 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Guerrero en correlación con los artículos 132 fracción I, 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso f) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos. Para presentar la iniciativa de decreto que reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Enseguida, se registró la asistencia del diputado Jesús Parra García y la Diputada María Flores Maldonado. **En desahogo del inciso g) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada

Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos. para presentar una iniciativa de decreto por el que reforman y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, Título Sexto, 71, 72, 73, Sección II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso h) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos. Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Participación Ciudadana, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso i) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 112 y se reforma el artículo 114 y 117 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso j) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos: 2, fracciones de la I a la IV; 5, fracciones I, IV, párrafo segundo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto; 9; 18, fracción III; 30, párrafo primero y segundo; 31, fracción I; 32; 33, párrafo primero; 34; 35; 36, párrafos primero y tercero; 37, párrafo primero; 87, párrafo primero; 88 y 100 párrafo

primero, fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso k) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona la XI al artículo 29, el artículo 69 Ter, y se adicionan el Capítulo III Bis 4 denominado “De La Dirección de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, así como el artículo 109 Bis 4 y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso l) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se propone sea declarado el día 22 del mes de octubre para conmemorar el Día de la Tartamudez en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso m) del tercer punto del Orden del Día,** la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo de los incisos n) o) y p) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera

vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, hasta por un tiempo de quince minutos, para que en un solo acto, realice la presentación de las iniciativas en desahogo, **n)** De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13; el artículo 27; el párrafo primero del artículo 29; el párrafo primero del artículo 46, y el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **o)** De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 15, y la fracción V del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. **p)** De decreto por el que se Reforma el artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10; la fracción XIII del artículo 16, el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó las iniciativas de decreto, respectivamente, en atención a su materia a las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación, de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso q) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, hasta por un tiempo de diez minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 80 Bis a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y se adiciona el capítulo IX Salud Bucal, que contiene el artículo 93 Ter, fracciones I, II, III, IV y V a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso r) del tercer punto del Orden del Día,** La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos. Para presentar una iniciativa de decreto mediante el cual se Instituye la Celebración Anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del Decenio de Acciones para las Lenguas 2022-2032. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política,

para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del cuarto punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: incisos a), b), c), d), e) y f),** el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos los días viernes 09 y miércoles 14 de septiembre del 2022, por lo que sometió a consideración de la plenaria para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistado en los incisos, ya citados lo anterior con fundamento 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobándose por unanimidad de votos, con 27 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autorizó al ciudadano Rubén Salgado Alemán, presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 15 al 26 de agosto del 2022. Finalizada la lectura, el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del cuarto punto del Orden del día,** el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Samuel Magallón Aparicio, Regidor del Honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Finalizada la lectura, el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del cuarto punto del Orden del Día,** el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del juicio del Ciudadano Jonathan

Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Finalizada la lectura, el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del cuarto punto del Orden del Día,** el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado Ricardo Astudillo Calvo dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno. Finalizada la lectura, el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. Enseguida, se registró la asistencia de la Diputada Estrella de la Paz Bernal. **En desahogo del inciso e) del cuarto punto del Orden del Día,** el diputado segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado Masedonio Mendoza Basurto dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al Acuerdo Legislativo Número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; En tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente acuerdo parlamentario al Director General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el segundo punto o acuerdo segundo del citado acuerdo legislativo. Finalizada la lectura, la diputada presidencia manifestó que el dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del cuarto punto del Orden del Día,** La presente solicito al diputado Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de

Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a la Comisión Nacional Forestal; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que Implementen Acciones de Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales y al uso del Fuego en Terrenos Forestales, así como a Celebrar Convenios de Colaboración y Coordinación que tengan como objeto la Prevención, Combate y Control de estos Incendios. Finalizada la lectura. La diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso g) del cuarto punto del Orden del Día, La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Fernando Agüero García, hasta por un tiempo de cinco minutos. Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos que la Gobernadora del Estado enviará al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, prevea las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar, conforme a las previsiones de gasto que realicen las autoridades a que se refiere el artículo 10 de la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso h) del cuarto punto del Orden del Día, la diputada presidenta hizo del conocimiento que a petición de la diputada promovente, se reprogramaba su proposición con punto de acuerdo.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día “Intervenciones”; inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos, en relación a los trabajos realizados por la 63 Legislatura en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Concluida su intervención, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida su intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, por alusiones personales. Concluida su intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien expuso sobre el mismo tema. Concluida la intervención la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, sobre el mismo

tema. Concluidas las intervenciones, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso b) del quinto punto del Orden del día,** la diputada presidenta hizo del conocimiento que a solicitud del diputado Hector Apreza Patrón, se reprograma su participación.

En desahogo del inciso c) del quinto punto del Orden del Día, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en relación al desarrollo de los trabajos legislativos en el segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hasta por un término de diez minutos. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.

En desahogo del inciso d) del quinto punto del orden del día. La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos con el tema “La Guardia Nacional”. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.

En desahogo del inciso e) del quinto punto del orden del día. La Diputada presidenta concedió el uso la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos, en relación a las mujeres independentistas una historia que continúa. Concluida su intervención, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluidas las intervenciones, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso f) del quinto punto del Orden del Día.** La diputada presidente hizo del conocimiento que a solicitud del diputado Adolfo Torales Catalán, se reprograma su participación.

En desahogo del inciso g) del quinto punto del Orden del Día. La Diputada presidenta concedió el uso la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, hasta por un tiempo de diez minutos, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día. “Clausura”: inciso a), No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día martes veinte de septiembre del año dos mil veintidós, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para el día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, en punto de las once horas para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----

----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, en la velaría instalada en la Explanada Centenario de la Revolución de este Recinto Legislativo, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar Sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario, Masedonio Mendoza, Basurto realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek. Acto continuo, la Diputada Presidenta con la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró

quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para para faltar a la presente sesión previa justificación, las diputadas Flor Añorve Ocampo y Julieta Fernández Márquez y los diputados Adolfo Torales Catalán y Antonio Helguera Jiménez y para llegar tarde las diputadas, Bernal Reséndiz Gabriela, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, De la Cruz Santiago Marben, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y los diputados Sánchez Esquivel Alfredo, Apreza Patrón Héctor y Ortega Jiménez Bernardo. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. Comunicados:** a) Oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de La Comisión de La Juventud y el Deporte, con el cual remite el Primer, Segundo y Tercer Informe Trimestrales de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio suscrito por la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1619/2022 del oficio enviado por el Ciudadano Ossiel Pacheco Salas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita el visto bueno de esta Legislatura a “La Justificación del Cambio Técnico y de Estructura Orgánica por la Conversión de Junta Local de Agua Potable a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coyuca de Benítez”, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta de La Comisión para La Igualdad de Género, con el que solicita ampliación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1447/2022 correspondiente a la Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 9 y el Inciso G del artículo 10 de la Ley Numero 553 de Acceso a Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual fue turnada a la comisión antes citada. **IV.** Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Teloloapan y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **V.** Oficio signado por el Ciudadano Edgardo Miguel Paz Rojas,

Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el cual solicita aprobación y autorización de una partida extraordinaria al presupuesto de ingresos del citado municipio, por la cantidad de \$14, 989, 268.96 (Catorce millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) para dar cumplimiento a diversas ejecutorias dictadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, así como en el Tribunal de Justicia Administrativa. **VI.** Oficio suscrito por la Ciudadana Angélica Flores Spíndola, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, por el que solicita se eleve a Rango de Comisaria Municipal La Localidad de San Marcos Perteneciente al Citado Municipio. **VII.** Oficio signado por la Ciudadana Epifanía González Guadalupe, Coordinadora dos de La Zona Me Phaa con funciones de Síndica Procuradora de la Honorable Casa de Los Pueblos del Municipio de Ayutla de Los Libres, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Órgano Legislativo para dar de baja y/o vender varias unidades automovilísticas inservibles que se encuentran en mal estado. **Segundo. Correspondencia:** **a)** Oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por la Licenciada Patricia Vizcaya Ángeles, Directora Jurídica y de Normatividad de la Asociación Nacional de Transporte Privado, Usuarios del Transporte de Carga y Empresas con Flota Propia, con el que remite propuesta de Ley Marco y Movilidad y Seguridad Vial y Conceptos Torales del Autotransporte de Carga que deben permanecer en las Leyes de Movilidad y Seguridad Vial Estatales. **II.** Copia de conocimiento del escrito signado por trabajadores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso, a efecto de que se atiendan las peticiones relativas a la homologación salarial, incremento salarial acorde a lo que se solicitó en la minuta de fecha veintiocho de febrero de 2019, así como suministrar a todo el personal el equipo necesario para hacer frente a la carga laboral, entre otras. **Tercero. Iniciativas:** **a)** Oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto por el cual se segrega La Cuadrilla de “El Posquelite” del Municipio de Atoyac y se anexa al municipio de Coyuca de Benítez, por lo que se reforma el párrafo segundo de la fracción III, del artículo 17 de la Ley número 59 orgánica de división territorial del estado, signada por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado. **b).** De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscrita

por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis a La Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se reforman el párrafo segundo del artículo 183 y las denominaciones de los capítulos V, que contendrá los artículos 186 bis y 186 ter, VI, que contendrá el artículo 187; y VII, que contendrá el artículo 188, del título quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por La Diputada Gabriela Bernal Reséndiz. Solicitando hacer uso de la palabra, **d)** De decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 107, se adiciona la fracción XIV, al artículo 107 y se adiciona el artículo 107 bis de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, solicitando hacer uso de la palabra, **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 11, su fracción III y se le adiciona la fracción IV, asimismo se adiciona el título VII denominado “Divorcio Notarial” y los artículo 54 bis, 54 bis I a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Carlos Cruz López, solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 96 de La Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Carlos Cruz López, solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforman los artículos 230 y 231, y se adicionan los párrafos IV, V y VI al artículo 230, y los párrafos III, IV y V al artículo 231, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, solicitando hacer uso de la palabra, **h)** De decreto por el que se reforma el artículo 412 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, suscrita por el Diputado Héctor Fernando Agüero García, solicitando hacer uso de la palabra, **Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se instituye la Celebración Anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el Marco del “Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032”. (Junta de Coordinación Política) **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107; adiciona una fracción XI Bis al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 38, el artículo 107 Bis; y deroga el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). **c)** Primera lectura del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 25 de la Ley

Número 553 de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión para la Igualdad de Género). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VII Bis al artículo 44 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisiones Unidas para La Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 4; las fracciones IV y X del artículo 14; la fracción III, del párrafo segundo del artículo 24; la fracción VIII del artículo 51; el artículo 52; las fracciones II, III, IV y VI del artículo 53 y se recorre el texto que contenía la fracción IV para quedar asentado en la fracción V que se adiciona al artículo 4, todos de la Ley número 494 para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guerrero. (Comisión para La Igualdad de Género). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Rubén Salgado Alemán, presidente del honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 15 al 26 de agosto del 2022, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Samuel Magallón Aparicio, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cópala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al acuerdo legislativo número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado de Jalisco; en tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente acuerdo parlamentario al Director General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el segundo punto o acuerdo segundo del citado acuerdo legislativo, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Transporte y Para La Igualdad De Género). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a La Comisión Nacional Forestal; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que implementen acciones de prevención, combate y control de incendios forestales y al uso del fuego en terrenos forestales, así como a celebrar convenios de colaboración y coordinación que tengan como objeto la prevención, combate y control de estos incendios, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil). **l)** proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que con apego a lo previsto en la fracción II, del artículo 33, de la ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, se establezcan los mecanismos que sean necesarios a efecto de regular y ordenar el comercio ambulante en el municipio de Acapulco, procurando garantizar la elaboración de un padrón único, la aplicación de una cuota anual como lo marca la ley antes mencionada y el establecimiento de una ventanilla única para el pago correspondiente, procurando salvaguardar los Derechos de los Habitantes y sus familias, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que radican en la ciudad y puerto de Acapulco y que se dedican a dicha actividad. **Quinto Clausura: a)** De La Sesión. Finalizada la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza

Basurto, informara que diputadas y diputados se habían integrado a la sesión durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, a lo que el diputado secretario informó se registraron dos asistencias de las diputadas Bernal Reséndiz Gabriela y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, dando un total de treinta y siete asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, Sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a), La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de La Comisión de La Juventud y el Deporte, con el cual remite el Primer, Segundo y Tercer Informe Trimestrales de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **II.** Oficio suscrito por la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1619/2022 del oficio enviado por el Ciudadano Ossiell Pacheco Salas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita el visto bueno de esta Legislatura a “La Justificación del Cambio Técnico y de Estructura Orgánica por la Conversión de Junta Local de Agua Potable a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coyuca de Benítez”, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta de La Comisión para La Igualdad de Género, con el que solicita ampliación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1447/2022 correspondiente a la Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 9 y el Inciso G del artículo 10 de la Ley Numero 553 de Acceso a Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el cual fue turnada a la comisión antes citada. **IV.** Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Teloloapan y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, respectivamente, con los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **V.** Oficio signado por el Ciudadano Edgardo Miguel Paz Rojas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el cual solicita aprobación y autorización de una partida extraordinaria al presupuesto de ingresos del citado municipio, por la cantidad de \$14, 989, 268.96 (Catorce millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) para dar cumplimiento a diversas ejecutorias dictadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, así como en el Tribunal de Justicia Administrativa. **VI.** Oficio suscrito por la Ciudadana Angélica Flores Spíndola, Sindica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, por el que solicita se eleve a Rango de Comisaria Municipal La Localidad de San Marcos Perteneiente al Citado Municipio. **VII.** Oficio signado por la Ciudadana Epifanía González Guadalupe, Coordinadora dos de La Zona Me’Phaa con funciones de Síndica Procuradora de la Honorable Casa de Los Pueblos del Municipio de Ayutla de Los Libres, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Órgano Legislativo para dar de baja y/o vender varias unidades automovilísticas inservibles que se encuentran en mal estado. Concluida la lectura la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera; **Apartado I).** Tomó conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y se les diera difusión por medios institucionales. **Apartado II).** Tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como el expediente integrado de referido asunto al archivo de la Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluido, descargándolos de la relación de pendientes de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, remitió copia del acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez Guerrero para su conocimiento. **Apartado III).** La presidencia con fundamento en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, amplió el turno a la Comisión de Justicia en comisiones unidas para los efectos de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Apartado IV).** A la Auditoria Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V).** A las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI).** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII)** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del segundo punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a), La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo dar lectura al oficio suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.**

Escrito signado por la Licenciada Patricia Vizcaya Ángeles, Directora Jurídica y de Normatividad de la Asociación Nacional de Transporte Privado, Usuarios del Transporte de Carga y Empresas con Flota Propia, con el que remite propuesta de Ley Marco y Movilidad y Seguridad Vial y Conceptos Torales del Autotransporte de Carga que deben permanecer en las Leyes de Movilidad y Seguridad Vial Estatales. **II.** Copia de conocimiento del escrito signado por trabajadores del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que solicitan intervención de este Honorable Congreso, a efecto de que se atiendan las peticiones relativas a la homologación salarial, incremento salarial acorde a lo que se solicitó en la minuta de fecha veintiocho de febrero de 2019, así como suministrar a todo el personal el equipo necesario para hacer frente a la carga laboral, entre otras. Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I).** A la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II)** A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **En Desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Iniciativas”: inciso a),** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto por el cual se segrega la Cuadrilla de “El Posquelite” del Municipio de Atoyac y se anexa al municipio de Coyuca de Benítez, por lo que se reforma el párrafo segundo de la fracción III, del artículo 17 de la Ley número 59 Orgánica de División Territorial del Estado, signada por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. La presidenta informó que el inciso **b)** se desahogaría antes de concluir el tercer punto del Orden del día de iniciativas. **En desahogo del inciso c) del tercer punto del Orden del Día,** la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para proponer la iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se reforman el párrafo segundo del artículo 183 y las denominaciones de los capítulos V, que contendrá los artículos 186 Bis y 186 Ter, VI, que contendrá el artículo 187; y VII, que contendrá el artículo 188, del título quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura. La diputada presidenta

turnó la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Enseguida, se registró la asistencia de la Diputada De la Cruz Santiago Marben. **En desahogo del inciso d) del tercer punto del Orden del Día,** la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción X el artículo 107, se adiciona la fracción XIV, al artículo 107 y se adiciona el artículo 107 bis de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Enseguida, se registró la asistencia del Diputado Apreza Patrón Héctor. **En desahogo de los incisos e) y f) del tercer punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que en un solo acto realizare la presentación de las iniciativas en desahogo, **e)** por el que se reforma el artículo 11, su fracción III y se le adiciona la fracción IV, asimismo se adiciona el título VII denominado “Divorcio Notarial” y los artículo 54 bis, 54 Bis I a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero y **f)** de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 96 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, hasta por un tiempo de quince minutos. Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Acto continuo la diputada presidenta declaró un receso de diez minutos. Una vez concluido el receso, se reanudo la sesión al interior del Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”. Enseguida, se registró la asistencia del Diputado Ortega Jiménez Bernardo. **En desahogo del inciso g) del tercer punto del Orden del Día,** la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 230 y 231, y se adicionan los párrafos IV, V y VI al artículo 230, y los párrafos III, IV y V al artículo 231, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso h) del tercer punto del Orden del**

Día, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Fernando Agüero García, hasta por un tiempo de diez minutos para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 412 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso b) del tercer punto del Orden del Día**, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos. Para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del cuarto punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”:** **inciso a)**, La diputada presidenta solicitó al diputado Ricardo Astudillo Calvo dar lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se instituye la Celebración Anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el Marco del “Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas 2022-2032”. Concluida la lectura. La diputada presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, quedó de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo de los incisos b), c), d) y e) del cuarto punto del Orden del Día.** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes 20 de septiembre de 2022, por lo que la presidencia sometió a consideración de la Plenaria para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobándose por unanimidad de votos con veinticinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. La diputada presidenta manifestó que en razón de lo anteriormente aprobado **continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso b)**, La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107; adiciona una fracción XI Bis al artículo 4, un segundo párrafo al

artículo 38, el artículo 107 Bis; y deroga el párrafo tercero del artículo 13 de La Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del cuarto punto del Orden del Día**, La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI y VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 25 de la Ley Número 553 de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, La diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d), del cuarto punto del Orden del Día**, La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VII Bis al artículo 44 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, quedó de primera lectura y continuare con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del cuarto punto del Orden del Día**, La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 4; las fracciones IV y X del artículo 14; la fracción III, del párrafo segundo del artículo 24; la fracción VIII del artículo 51; el artículo 52; las fracciones II, III, IV y VI del artículo 53 y se recorre el texto que contenía la fracción IV para quedar asentado en la fracción V que se adiciona al artículo 4, todos de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Concluida la lectura la diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de decreto, quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. Enseguida, se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo y la diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth. **En desahogo del inciso f) del cuarto punto del Orden del Día**, La diputada primera vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Rubén Salgado Alemán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 15 al 26 de agosto del 2022. Concluida la lectura la diputada presidenta, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Aprobándose por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención. La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de que no hubo oradores inscritos, declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobándose por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra y cero abstenciones. La diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo de los incisos g y h) del cuarto punto del Orden del Día,** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto respecto de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Samuel Magallón Aparicio, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias y segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura La presidencia sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura con veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones de los dictámenes con proyecto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, la presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido de los dictámenes signados bajos los incisos **g) y h).** Concluida la intervención. la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos, con veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- . **En desahogo del inciso h) del cuarto punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con

proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos, con veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, ordenó se emitiese el decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo inciso i) del cuarto punto del Orden del Día,** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Respecto la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. Finalizada la lectura. La presidencia sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa en segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones, dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, la presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra el diputado Andrés Guevara Cárdenas, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobándose por unanimidad de votos con veinticinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso j) del cuarto punto del Orden del Día,**) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo,

dar lectura al oficio signado por los diputados Rafael Navarrete Quezada y Gabriela Bernal Reséndiz, presidentes de las Comisiones Unidas de Transporte y para la Igualdad de Género, respectivamente, por el que solicitan la dispensa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere en sus términos al acuerdo legislativo número 344-LXIII-22, aprobado el 12 de mayo de 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; en tal virtud, de manera atenta, con el debido reconocimiento y respeto a su esfera de competencia y a la división de poderes, dese vista del presente acuerdo parlamentario al Director General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que de acuerdo con su objeto y facultades señaladas en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, realice las acciones que resulten procedentes, relacionadas con el segundo punto o acuerdo segundo del citado acuerdo legislativo. Concluida la lectura la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa en segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones, dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, la presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra el diputado Rafael Navarrete Quezada quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobándose por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del

acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso k) del cuarto punto del Orden del Día**, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio suscrito por los diputados Manuel Quiñonez Cortes y Patricia Doroteo Calderón, presidentes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, respectivamente, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno Estatal; a La Comisión Nacional Forestal; y a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado de Puebla, a que implementen acciones de prevención, combate y control de incendios forestales y al uso del fuego en terrenos forestales, así como a celebrar convenios de colaboración y coordinación que tengan como objeto la prevención, combate y control de estos incendios, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. Finalizada la lectura. La diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo aprobándose por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones, dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, la presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra a la diputada, Patricia Doroteo Calderón quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de

artículos la presidencia sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobándose por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, tuvo por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso l) del cuarto punto del orden del día**, la diputada presidenta informó que la proposición de la diputada Julieta Fernández Márquez sería reprogramada a petición de la misma, **En desahogo del quinto punto del Orden del Día “Clausura”; Inciso a)**. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas del día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. para el día jueves veintidós de septiembre del año en curso en punto de las once horas para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. -----

----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

COMUNICADOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de octubre de 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficios suscritos respectivamente por las diputadas y diputados Gloria Citlali Calixto Jiménez, Yanelly Hernández Martínez, Osbaldo Ríos Manrique, Angélica Espinoza García, Beatriz Mojica Morga, Jacinto González Varona, Ana Lenis Reséndiz Javier, Fortunato Hernández Carbajal, Manuel Quiñonez Cortés, Patricia Doroteo Calderón, Estrella de la Paz Bernal, Carlos Reyes Torres, Gabriela Bernal Reséndiz, Jesús Parra García, Jennyfer García Lucena, Antonio Helguera Jiménez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Alfredo Sánchez Esquivel, María Flores Maldonado, Andrés Guevara Cárdenas y Masedonio Mendoza Basurto, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Oficios signados respectivamente por las diputadas Leticia Castro Ortiz y Marben de la Cruz Santiago, presidentas de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante los cuales remiten su Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual solicita la rectificación del turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1615/2022 del oficio presentado por la licenciada Fanny Ruth Lara Figueroa, Delegada Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la ciudadana Natividad Guadarrama Reyez, regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al licenciado Ossiell Pacheco Salas, Presidente del citado Municipio.

IV. Oficio signado por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el que remite el acuerdo con motivo del oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1218/2022 suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para: a) Fomentar acciones de protección hacia los animales, b) Promover la adopción de animales domésticos, c) Promover acciones a favor de los animales abandonados, d) Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso y e) Evitar y sancionar el maltrato animal. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que remite el acuerdo económico por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Cruz López y turnada mediante oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/1543/2022, y del oficio presentado por el diputado Carlos Cruz López, solicitando sea retirada la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnada en el oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1606/2022. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el auto de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 141/2013 promovido por los ciudadanos Inocenta Domínguez Montoya y Víctor Manuel Martínez Aguirre, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

VII. Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual solicita la ampliación de su presupuesto o la aprobación de su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio,

que el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al auto de fecha 05 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 47/2012 promovido por el ciudadano Roberto Antonio García Ramírez y otros, en contra del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y otros. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

VIII. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 16 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 572/2012 promovido por la ciudadana María del Carmen Ocampo Castañeda, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 30 de septiembre de 2022).**

IX. Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 248/2011 promovido por la ciudadana Mariela Zarate Cruz, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022).**

X. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa a este Honorable Congreso que se le requiere para dar respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de

Coyuca de Catalán, Guerrero, en base a lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario para que se dé cumplimiento al acuerdo de fecha 06 de septiembre del año en curso, en el expediente laboral número 11/2012 promovido por el ciudadano Esequiel Santiago Santiago, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 03 de octubre de 2022).**

XI. Oficio suscrito por la Maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el informe correspondiente al punto de acuerdo aprobado por este Órgano Legislativo en sesión de fecha 06 de septiembre del año en curso.

XII. Oficio signado por el licenciado Wilber Tacuba Valencia, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el cual informa la designación del maestro en derecho Roberto Nava Castro, como Comisionado Presidente del citado Instituto para el periodo 2022-2024.

XIII. Oficio suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, por el que remite el diagnóstico y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Guerrero 2022.

XIV. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Copala, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, San Marcos, Tlapa de Comonfort, Atlixac y Florencio Villarreal, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera:

Apartados I. y II, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado III, Esta Presidencia en atención a la solicitud rectifica el turno en comento para que sean las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y para la Igualdad de Género, las que dictaminen conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IV, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Apartado V, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Apartados VI, VII, VIII, IX y X, Se hacen del conocimiento que los asuntos fueron turnados a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día viernes 23 de septiembre y lunes 3 de octubre del 2022. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI, Se toma nota y remítase a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XII, Para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIII, A la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIV, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, amiga Yanelly.

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Medios de comunicación.

Guerrerenses que nos ven a través de las distintas plataformas.

Agradezco mucho que el día de hoy me acompañen.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, someto a consideración de esta Soberanía Popular la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 garantiza el derecho al trabajo digno y socialmente útil; señalándose que para el efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de las mexicanas y los mexicanos a ejercer la profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode, siempre que sean lícitas, el ejercicio de estas libertades sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad; asimismo señala que la ley determinará en cada Entidad Federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

La Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece los criterios para determinar las profesiones y técnicas que requieren título para su ejercicio, las condiciones que se deben de satisfacer para obtenerlo, las autoridades que han de expedirlo, así como las reglas generales para probar actos, registros y procedimientos en materia de control del ejercicio profesional.

De tal forma que para la obtención del título profesional se requiere la presentación del servicio social siendo obligatoria retribuida con sujeción al artículo 5° de la Constitución General de la República y de dicha ley.

De acuerdo a dicha Ley Reglamentaria, el servicio social, es la actividad de carácter temporal que realizan las y los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas que requieren título para su ejercicio y la de los profesionistas, en interés de la comunidad y con el propósito de generar en los prestadores de tal servicio, conciencia de solidaridad social; teniendo una duración no menor de seis meses ni mayor de dos años, dependiendo de la carrera que estén cursando, teniendo el prestador del servicio, la obligación de cubrir un total de 480 horas.

Derivado de lo anterior, las y los jóvenes que se encuentran cursando alguna carrera, y que en cumplimiento al mandato constitucional, realizan su servicio social en alguna institución, empresa u organismo gubernamental o paraestatal, para poner en práctica los conocimientos adquiridos teóricamente, dicha situación les brinda la oportunidad de reafirmar los conocimientos y adquirir las habilidades necesarias para desarrollarse plenamente en el trabajo y contar con la experiencia en las labores que se les asignen.

Si tomamos en cuenta que son personas recién egresadas de la universidad, que no pueden acreditar la experiencia laboral necesaria, situación que les imposibilita tener la oportunidad de emplearse en alguna institución o empresa, en virtud de que nunca les han extendido constancia alguna de sus eventuales incursiones en el mercado laboral, por ello, es necesario reformar la legislación estatal, con la finalidad de brindar a los recién egresados de las universidades e instituciones educativas, para que la prestación del servicio social, además de ser obligatoria pueda ser considerada como experiencia laboral, a efecto de permitir el acceso al empleo, garantizándose de esta forma el ejercicio pleno del derecho al trabajo establecido en el artículo 5° Constitucional.

En ese sentido la Ley General de Educación, en su artículo 137 párrafo segundo establece la obligación de

las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, de promover lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales. Dicha disposición se refrenda por el párrafo tercero del artículo 15 de la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.

Por ello compañeras y compañeros diputados, presento la presente Iniciativa de Decreto para reformar las diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el objeto de armonizar el texto legal que rige la materia de servicio social y que se exhiba la constancia del servicio social como un documento que sirva al prestador de servicios para acreditar la experiencia laboral.

Asimismo la propuesta que presento, contempla modificaciones de armonización con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, para suprimir a la Secretaría de Desarrollo Social que no tiene competencia en la materia educativa y establecer a la Secretaría de Educación Guerrero, por ser el órgano rector encargado de impulsar íntegramente los programas de educación pública y privadas en el Estado y de formular y coordinar la política de desarrollo educativo del gobierno del Estado.

Derivado de lo anterior, compañeras y compañeros diputados, considero importante sumarnos a esta propuesta a fin de que previo al trámite legislativo, sean aprobadas las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se puedan establecer los criterios necesarios para garantizar tanto el derecho al ejercicio de su profesión y como al del trabajo a las y los jóvenes recién egresados de las instituciones educativas.

Si bien es cierto que nosotros como diputados hemos encontrado mucha resistencia al poder colocar a hombres y mujeres en el ámbito laboral, porque carecen de experiencia, sin embargo, al presentar esta propuesta queremos que los jóvenes a través de su servicio social sean valorados como una experiencia laboral, porque finalmente ahí en ese servicio social pueden los jóvenes adquirir muchos conocimientos.

Yo soy egresada de la normal y yo recuerdo que al mandarnos a realizar las prácticas profesionales a las distintas instituciones educativas, adquiriríamos mucho mayor conocimiento que el que habíamos a veces

adquirido en las aulas, es por eso que la propuesta va en que estas prácticas profesionales o servicio social sean tomados en cuenta como una experiencia laboral para que los prestadores de servicio no les digan a las mujeres y a los hombres de Guerrero que no tienen la experiencia para poder ser contratados.

Solicito que la iniciativa presentada por la suscrita ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto y agradezco mucho a todos los diputados que puedan pronto salir de las comisiones y presentarse al Pleno y contar con el voto favorable de todas y de todos los que estamos en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Ciudadana secretaria y secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana, por lo que toda persona tiene el derecho a trabajar para poder

vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 garantiza el derecho al trabajo digno y socialmente útil; señalándose que, para el efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Por su parte, la Observación General N° 18: emitida el 24 de noviembre de 2005, en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas, establece que el derecho al trabajo es un derecho fundamental, reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional; asimismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contempla este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento.

El artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de las mexicanas y mexicanos a ejercer la profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode, siempre que sean licitas, el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad; asimismo señala que la ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

El Estado de Guerrero, como parte integrante de la Federación, se constituye en un Estado de derecho democrático y social y se rige por las reglas que regulan el pacto federal, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bases sobre las cuales se estructura la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona, reconocidos en nuestro texto Constitucional Local, en sus artículos 2, 3, 4, 5 y 6, derechos humanos entre los que se encuentra el derecho al trabajo, el cual tiene como finalidad promover el máximo de prosperidad y bienestar común de la sociedad, asumiendo el Estado, la responsabilidad de garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres, en el goce y ejercicio de este derecho.

¹ Fuente: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>

La Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece los criterios para determinar las profesiones y técnicas que requieren título para su ejercicio, las condiciones que se deben satisfacer para obtenerlo, las autoridades que han de expedirlo, así como las reglas generales para probar actos, registros y procedimientos en materia de control del ejercicio profesional.

De tal forma que para la obtención del Título profesional se requiere la prestación del servicio social, siendo obligatoria, y retribuida, con sujeción al artículo 5o. de la Constitución General de la República y de dicha Ley.

En este orden de ideas, los fundamentos constitucionales bajo los cuales se rige la organización y prestación del Servicio Social de los estudiantes se desprenden de los artículos 3° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, complementándose con la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional y la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

De acuerdo a dicha Ley Reglamentaria, el servicio social, es la actividad de carácter temporal que realizan los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas que requieren título para su ejercicio y la de los profesionistas, en interés de la comunidad y con el propósito de generar en los prestadores de tal servicio, conciencia de solidaridad social; teniendo una duración no menor de seis meses ni mayor de dos años, dependiendo de la carrera que estén cursando, teniendo el prestador del servicio, la obligación de cubrir un total de 480 horas.

Derivado de lo anterior, las y los jóvenes que se encuentran cursando alguna carrera, y que en cumplimiento al mandato constitucional, realizan su servicio social en alguna institución, empresa u organismo gubernamental o paraestatal, para poner en práctica los conocimientos adquiridos teóricamente, dicha situación les brinda la oportunidad de reafirmar los conocimientos y adquirir las habilidades necesarias para desarrollarse plenamente en el trabajo y contar con la experiencia en las labores que se les asignen.

No obstante lo anterior, cuando egresan no pueden acceder fácilmente a un empleo, porque uno de los requisitos para su ingreso, es precisamente contar con la experiencia profesional, circunstancia que limita su derecho a ejercer su profesión y por ende su derecho al trabajo, por ello considero sumamente importante que esta Representación Popular, se ocupe de actualizar los

instrumentos legales que rigen la vida de los guerrerenses, con el objeto de dar cumplimiento cabal a la norma constitucional y garantizar el ejercicio pleno de la libertad de trabajo a los recién egresados de las universidades o de alguna carrera técnica cuando quieren laborar.

Si tomamos en cuenta que son personas recién egresadas de la universidad, que no pueden acreditar la experiencia laboral necesaria, situación que les imposibilita tener la oportunidad de emplearse en alguna institución o empresa, en virtud de que nunca les han extendido constancia alguna de sus eventuales incursiones en el mercado laboral, por ello, es necesario reformar la legislación estatal, con la finalidad de brindar a los recién egresados de las universidades e instituciones educativas, para que la prestación del servicio social, además de ser obligatoria y remunerada, pueda ser considerada como experiencia laboral, a efecto de permitir el acceso al empleo, garantizándose de esta forma el ejercicio pleno del derecho al trabajo establecido en el artículo 5° Constitucional.

En este sentido la Ley General de Educación, en su artículo 137 párrafo segundo establece la obligación de las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, de promover lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales. Dicha disposición se refrenda por el párrafo tercero del artículo 15 de la Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 20 de abril de 2021.

Con el objeto de adecuar el texto legal que rige el ejercicio de las profesiones en el Estado de Guerrero, a lo establecido en el artículo 3° constitucional y a la legislación federal aplicable a la materia, se hace necesario reformar la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado de Guerrero, con el objeto de otorgar la constancia del servicio social como un documento que sirva al prestador del servicio para acreditar la experiencia laboral, subsanando la omisión que actualmente contempla nuestra legislación y no contravenir el mandato constitucional.

Esto constituye uno de los principales puntos de atención prioritaria para las autoridades, por lo que para dar solución a la problemática que actualmente enfrentan los recién egresados de las instituciones educativas, diversas Entidades federativas como Guanajuato, contemplan en su Ley de Profesiones, el servicio social estudiantil considerado como experiencia profesional,

precisamente para solucionar el problema al que se enfrentan las y los jóvenes recién egresados de la universidad que buscan su primer empleo y se encuentran con este impedimento de no poderlos emplear por no poder acreditar la experiencia laboral.

La presente propuesta tiene como objetivo principal dar solución a la problemática de todas las personas recién egresadas, a fin de que tengan la oportunidad de emplearse, porque podrán acreditar su experiencia laboral con las prácticas que hayan realizado en su servicio social; o bien cuando se encuentren laborando en algún lugar, los titulares de las dependencias puedan autorizar la liberación del servicio social, tomando en cuenta la actividad que realizan dentro de las mismas, para cumplir con dicha obligación, de tal manera que cubran el requisito del servicio social y generar las condiciones necesarias para que los interesados puedan obtener el título profesional respectivo, tal y como lo establece la Ley Reglamentaria mencionada.

Por otro lado, el Congreso del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, el 21 de octubre de 2015, expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, misma que fue publicada en el Periódico Oficial número 85 Alcance II de 23 de octubre de 2015, ordenamiento legal que contempla cambios significativos en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, específicamente en las facultades y atribuciones de cada una de las dependencias y entidades, por lo que la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial con fecha 17 de agosto de 1990, se encuentra desfasada, contemplando a la fecha a la Secretaría de Desarrollo Social como la instancia facultada para aplicar algunos aspectos señalados en la misma Ley, sin embargo, no es su competencia, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, antes Secretaria de Desarrollo Social, es el órgano encargado de la política general de desarrollo y bienestar social en la Entidad, y le corresponde, entre otros asuntos: planificar, diseñar y evaluar en coordinación con el Consejo de Políticas Públicas la política social de la entidad.

En este sentido, el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, establece que la Secretaría de Educación Guerrero, es el órgano encargado de impulsar integralmente los programas de educación pública y privada en el Estado y de formular y coordinar la política de desarrollo educativo del Gobierno del Estado, por ello, la iniciativa de decreto que hoy se presenta, se propone reformar

diversos artículos de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de suprimir a la Secretaría de Desarrollo Social y establecer a la Secretaría de Educación Guerrero, armonizándolos con lo que actualmente establecen las disposiciones legales aplicables a la materia.

Derivado de lo anterior, compañeras y compañeros diputados, considero importante sumarnos a esta propuesta a fin de que, en su momento, sean aprobadas las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se puedan establecer los criterios necesarios para garantizar tanto el derecho al ejercicio de su profesión y como al del trabajo.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento ante esta Plenaria, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DIPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 26, 32, 46, 47, 57, 62, 63, fracción III, 64 Bis, 66, fracciones I y II, 67, 72, 72 C, 78, 79, 80, 83, 86 primer párrafo y 89 de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 26o.- Se establece el Registro Público para el Ejercicio Técnico y Profesional del Estado de Guerrero como unidad administrativa de la Secretaría de Educación Guerrero, cuyos actos tienen plena validez en la Entidad y su reconocimiento por las autoridades de otros estados quedará sujeto a las disposiciones constitucionales aplicables y a los convenios de coordinación que el Ejecutivo del Estado celebre con otros Estados o con el Gobierno Federal.

ARTICULO 32o.- La función registral para el ejercicio profesional estará a cargo de la Secretaría de Educación Guerrero a través del Registro Público para el Ejercicio Técnico y Profesional el cual tendrá, además de las atribuciones contenidas en el artículo 27 de esta Ley, las siguientes:

ARTICULO 46o.- Las autorizaciones a que se refiere la Fracción II del Artículo 32 podrán prorrogarse por un año más, mediante acuerdo fundado y motivado de la Secretaría de Educación Guerrero y se otorgarán mediante cartas de pasante en que se precisará el término por el cual se otorga la autorización, al cumplimiento del cual quedarán anuladas.

ARTICULO 47o.- La Secretaría de Educación Guerrero extenderá autorizaciones provisionales hasta por un año, con el objeto de permitir la práctica respectiva de los alumnos inscritos regularmente que hayan obtenido cuando menos el ochenta por ciento de los créditos académicos y que actúen bajo la dirección y vigilancia de un profesionista con título registrado.

ARTICULO 57o.- Para que una asociación de técnicos o de profesionistas puedan alcanzar el carácter de colegio, deberá registrarse ante la Secretaría de Educación Guerrero y ostentarse como "Colegio de ..." indicando la rama técnica o profesional de que se trate y reunir los requisitos a los que se refiere la presente Ley.

ARTICULO 62o.- Los colegios informarán a la Secretaría de Educación Guerrero la existencia de representaciones regionales, pero sólo se registrarán hasta dos colegios por rama técnica o profesional.

ARTICULO 63o.- Los colegios de técnicos y de profesionistas tendrán las siguientes facultades:

I a la II.- ...

III.- Rendir opinión ante la Secretaría de Educación Guerrero previamente a que se impongan sanciones de suspensión del ejercicio técnico o profesional o cancelación del registro;

De la IV a la XI.- ...

ARTICULO 64 Bis.- Cuando conforme a esta Ley no proceda la formación de Colegios de Técnicos o Profesionistas, podrán constituirse cualquiera que sea su forma jurídica de derecho civil, agrupaciones regionales o municipales, siempre que apoyen las actividades de los Colegios legalmente establecidos, según corresponda a la rama técnica o profesional. De la constitución de dichas agrupaciones se informará a la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTICULO 66o.- El Consejo Estatal de Presidentes de Colegios de Técnicos y de Profesionistas tendrán las siguientes facultades:

I.- Rendir opinión sobre las cuestiones que le remita la Secretaría de Educación Guerrero en materia de aplicación de esta Ley;

II.- Contribuir a la elaboración y ejecución de los programas de la Secretaría de Educación Guerrero en materia de profesiones y carreras técnicas;

De la III a la IV.- ...

ARTICULO 67o.- Para los efectos de esta Ley el servicio social es la actividad de carácter eminentemente formativo y temporal que realicen los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas que requieren título para su ejercicio y la de los profesionistas en interés de la comunidad y con el propósito de generar en los prestadores de tal servicio una conciencia de solidaridad social.

El servicio social deberá ser reconocido como parte de la experiencia profesional de las y los profesionistas y estudiantes que lo hayan acreditado en los términos de la Legislación aplicable en la materia.

Las instituciones donde se haya realizado el servicio social, deberán expedir a las y los estudiantes un documento de terminación de servicio social en el que se haga constar las habilidades y capacidades adquiridas durante dicho periodo.

ARTICULO 72o.- Se considerará como realizado el servicio social, para aquellos estudiantes que, al momento en que deban prestarlo, se encuentren trabajando formalmente en alguna actividad propia de los estudios profesionales respectivos, siempre y cuando el desempeño de dicha actividad cubra al menos cuatrocientas ochenta horas en un periodo de seis meses, comprobados con informes mensuales, quedando exceptuados de esta obligación. No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

ARTICULO 72C.- El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero estará facultado para otorgar autorizaciones de constitución de Academias a aquellas agrupaciones de profesionistas que reúnan los requisitos:

De la I a la VII.- ...

...

ARTICULO 78o.- Las infracciones consignadas en el Artículo anterior, así como cualquier otra prevista por

esta Ley, serán sancionadas por la Secretaría de Educación Guerrero mediante:

De la I a la III...

ARTICULO 79o.- En la aplicación de las sanciones la Secretaría de Educación Guerrero tomará en cuenta las circunstancias en que fue cometida la infracción, la gravedad de la misma, los daños que se hayan producido y la calidad de reincidente del infractor, si fuera el caso.

ARTICULO 80o.- La Secretaría de Educación Guerrero citará a una audiencia de pruebas y alegatos dentro del término de diez días hábiles contados a partir del momento en que surta efecto el citatorio y una vez desahogada la misma resolverá en un término no mayor de diez días hábiles sobre la aplicación o liberación de sanciones.

ARTICULO 83o.- La Secretaría de Educación Guerrero suspenderá los registros de títulos por error o falsedad en los documentos exhibidos, cuando estas circunstancias se adviertan supervenientemente y por requerimiento de autoridad judicial en que se inhabilite a un profesionista para ejercer su profesión o carrera técnica.

ARTICULO 86o.- La Secretaría de Educación Guerrero, previas las formalidades legales y después de escuchar la defensa de la parte interesada, podrá cancelar los registros de instituciones facultadas para expedir títulos profesionales y los registros de los colegios de técnicos o de profesionistas cuando ocurran las siguientes causas:

De la I a la VII

ARTICULO 89o.- La persona afectada por una sanción podrá ejercitar, ante la Secretaría de Educación Guerrero, el recurso de reconsideración dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. - Notifíquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de septiembre del 2022.

ATENTAMENTE
DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.

La Presidenta:

Gracias, diputada Flor Añorve Ocampo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo como siempre con mucho cariño y con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

Y a las diferentes plataformas de los medios digitales a quienes les agradecemos que siempre estén cuidando lo que hacemos en el Congreso del Estado las diputadas y los diputados.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Tercera Legislatura y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nuestro sistema político-electoral ha tenido una serie de cambios a lo largo de la historia en nuestro país y se ha pretendido implementar un sistema democrático que garantice la estabilidad política, económica y social.

Han sido rebasados los tiempos en donde la hegemonía de un solo partido fue sustituida por la participación plural de diversos institutos políticos, además hemos logrado avanzar en lo referente a la equidad de género. La actual Legislatura somos un ejemplo de los cambios

democráticos, ya que actualmente existe una real paridad en este Poder Legislativo.

Sin lugar a dudas debemos de reconocer que a partir de la elección presidencial de 1988 nuestro país ha impulsado una serie de reformas encaminadas a fortalecer nuestra incipiente democracia.

Nuestro sistema electoral es complejo sin duda alguna, la determinación de los triunfos electorales en muchas ocasiones son determinados por los órganos jurisdiccionales especializados en la materia electoral.

Los avances democráticos es la ciudadanización de los órganos electorales, así también la participación activa de las mujeres, la reelección, y las candidaturas independientes.

Desde luego que hace falta el impulso de mayores reformas que garanticen un equilibrio de poderes, el respeto irrestricto a los principios electorales, el buscar una mayor confianza en los procesos y sobre todo el establecer que la democracia es el camino para lograr los cambios sociales que requiere nuestra nación.

En este contexto considero que debemos fortalecer nuestro sistema democrático a través de normas que garanticen la participación de las y los ciudadanos en los cargos de elección particularmente a la hora de conformar gobiernos.

En este sentido la presente propuesta de Decreto va encaminada al registro de candidatos en cargos de diferente vía como es la de representación uninominal a la representación plurinominal. Para el caso de la conformación de los Ayuntamientos, lo que se propone es que las y los ciudadanos que son postulados a las presidencias municipales, puedan ser postulados en las regidurías bajo el principio de representación proporcional. Esto garantizaría sin lugar a dudas gobiernos más fuertes, ya que precisamente los candidatos que no se vean favorecidos por el voto mayoritario de la ciudadanía puedan continuar con sus proyectos, a través del espacio de las regidurías, siendo un importante contrapeso para el ejercicio de gobierno, lo que podría generar una mayor vigilancia en el ejercicio del gasto público y la generación de acuerdos legales y legítimos.

Debo de precisar que la presente iniciativa garantiza la equidad de género ya que no impediría la formación de planillas municipales bajo el respeto escrito al principio de paridad horizontal y vertical en los gobiernos municipales.

Es importante señalar que nuestra intención con la presente iniciativa es que exista una garantía para aquellos candidatos que compiten en aras de mejorar las condiciones de su municipio o estado, y bajo este esquema se brinda la oportunidad para los candidatos que son postulados al cargo de presidente municipal y no son favorecidos en su mayoría por el voto de la ciudadanía, sin embargo representan a un electorado que ha otorgado su sufragio de manera minoritaria pero en condiciones de legitimar un sector que simpatiza por el referido candidato o candidata que se encuentra bajo este supuesto, en este contexto, no se pretende privilegiar el otorgamiento de cargos de elección popular sino más bien de fortalecer el equilibrio de fuerzas en los cabildos municipales.

La presente iniciativa tiene un antecedente legal en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que en el numeral 17 señala:

Artículo 17. No podrá registrarse a una misma persona para contender por más de un cargo de elección popular.

Su Párrafo II dice: Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales, regidores y síndicos que integren la fórmula de ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y regidores de representación proporcional, así como a los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que integren la lista de diputados de representación proporcional.

Este supuesto se actualizó en el proceso electoral local del Estado de Querétaro (2020-2021) en donde la candidata a presidenta municipal de Querétaro por parte del Partido Revolucionario Institucional integraba también la planilla de regidores, y al no obtener el triunfo electoral accedió al cargo de regidora, lo que fortalece la pluralidad política en la conformación de los ayuntamientos además de que quienes fueron candidatos o candidatas a presidentes o presidentas municipales pueden responder al electorado que lo respaldó para el cumplimiento de su oferta política o bien para lograr la gestión gubernamental de las demandas ciudadanas.

Además del estado de Querétaro quienes también tienen esta disposición en materia electoral, en donde la postulación a doble cargo de presidente (mayoría relativa) y regidor (mayoría proporcional) son los Estados de Campeche, Sinaloa, San Luis Potosí, y Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE NUESTRO ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral.

PROPUESTA: Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales quienes, si podrán ser postulados a regidores de representación proporcional.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada **Leticia Mosso Hernández**, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

Número 231, someto a la consideración del pleno, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema político-electoral ha tenido una serie de cambios a lo largo de la historia, nuestro país ha pretendido implementar un sistema democrático que garantice la estabilidad política, económica y social.

Han sido rebasados los tiempos en donde la hegemonía de un solo partido fue sustituida por la participación plural de diversos institutos políticos, además hemos logrado avanzar en lo referente a la equidad de género. La actual legislatura es un ejemplo de los cambios democráticos, ya que actualmente existe una real paridad en el Poder legislativo.

Sin lugar a dudas debemos de reconocer que a partir de la elección presidencial del año de 1988 nuestro país ha impulsado una serie de reformas encaminadas a fortalecer nuestra incipiente democracia.

Nuestro sistema electoral es complejo, la determinación de los triunfos electorales en ocasiones son determinados por los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral.

Los avances democráticos es la ciudadanización de los órganos electorales, así también la participación activa de las mujeres, la reelección, y las candidaturas independientes.

Desde luego que hace falta el impulso de mayores reformas que garanticen un equilibrio de poderes, el respeto irrestricto a los principios electorales, el buscar una mayor confianza en los procesos electorales, y sobre todo el establecer que la democracia es el camino para lograr los cambios sociales que requiere nuestra nación.

En este contexto considero que debemos de fortalecer nuestro sistema democrático a través de normas que garanticen la participación de los ciudadanos en los cargos de elección particularmente a la hora de conformar gobiernos.

En este sentido la presente propuesta de Decreto va encaminada al registro de candidatos en cargos de diferente vía como es la de representación uninominal a la representación plurinominal. Para el caso de la conformación de los Ayuntamientos, lo que se propone es que las y los ciudadanos que son postulados a la

Presidencia municipal, puedan ser postulados en las regidurías bajo el principio de representación proporcional. Esto garantizaría sin lugar a dudas gobiernos más fuertes, ya que precisamente los candidatos que no se vean favorecidos por el voto mayoritario de la ciudadanía puedan continuar con sus proyectos, a través del espacio de las regidurías, siendo un importante contrapeso para el ejercicio de gobierno, lo que podría generar una mayor vigilancia en el ejercicio del gasto público y la generación de acuerdos no solo legales, sino también legítimos.

Debo de precisar que la presente iniciativa garantiza la equidad de género ya que no impediría la formación de planillas municipales bajo el respeto escrito al principio de paridad horizontal y vertical en los gobiernos municipales.

Es importante señalar que nuestra intención con la presente iniciativa es que exista una garantía para aquellos candidatos que compiten en aras de mejorar las condiciones de su municipio o estado, y bajo este esquema se brinda la oportunidad para los candidatos que son postulados al cargo de Presidente Municipal y no son favorecidos en su mayoría por el voto de la ciudadanía, sin embargo representan a un electorado que ha otorgado su sufragio de manera minoritaria pero en condiciones de legitimar un sector que simpatiza por el referido candidato que se encuentra bajo este supuesto, en este contexto, no se pretende privilegiar el otorgamiento de cargos de elección popular sino más bien el fortalecer el equilibrio de fuerzas en los cabildos municipales.

La presente iniciativa tiene un antecedente legal en la Ley electoral del Estado de Querétaro, que en el numeral 17 señala:

Artículo 17. No podrá registrarse a una misma persona para contender por más de un cargo de elección popular.

Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales, regidores y síndicos que integren la fórmula de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y regidores de representación proporcional, así como a los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa que integren la lista de Diputados de representación proporcional.

Este supuesto se actualizó en el proceso electoral local del Estado de Querétaro (2020-2021) en donde la candidata a Presidenta Municipal de Querétaro por parte del Partido Revolucionario Institucional integraba también la planilla de regidores, y al no obtener el

triumfo electoral accedió al cargo de regidora, lo que fortalece la pluralidad política en la conformación de los ayuntamientos además de que quienes fueron candidatos o candidatas a presidentes o presidentas municipales pueden responder al electorado que lo respaldó para el cumplimiento de su oferta política o bien para lograr la gestión gubernamental de las demandas ciudadanas.

Además del estado de Querétaro quienes también tienen esta disposición en materia electoral, en donde la postulación a doble cargo de presidente (mayoría relativa) y regidor (mayoría proporcional) son los Estados de Campeche, Sinaloa, San Luis Potosí, y Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral.

Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales quienes, si podrán ser postulados a regidores de representación proporcional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
LA REPRESENTANTE DE LA REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL
TRABAJO DIPUTADA LETICIA MOSSO
HERNANDEZ.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación y pueblo de Guerrero.

La que suscribe diputada María Flores Maldonado, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 329 y 330 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
 NUMERO POR MEDIO DEL CUAL SE
 ACUERDA LA INSCRIPCION CON LETRAS
 DORADAS EL NOMBRE DEL PROFESOR OTHÓN
 SALAZAR RAMIREZ, EN EL MURO DE HONOR
 DEL SALON DE PLENOS DEL CONGRESO DEL
 ESTADO. Para que se analice, discuta y en su caso se
 apruebe en sesión, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que de acuerdo al artículo 329 de la Ley que rige esta Soberanía en el salón de sesiones del Congreso del Estado, se dispondrá de un espacio al que se le denominará “Muro de Honor” destinado a inscribir con letras doradas el nombre de personas, en lo individual o en grupo de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado de Guerrero, contribuido en grado excelso a las artes, al desarrollo científico, tecnológico con las aportaciones en beneficio de la humanidad, destacando por su quehacer intelectual en el desarrollo de la ciencia y las artes de México y el mundo.

Por su participación en los procesos históricos que han conformado la Nación o el Estado y en general hayan contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Guerrero o de la Nación, así como fechas históricas o acontecimientos relevantes que han influido en el desarrollo político y cultural del Estado de Guerrero o del país.

Que el líder magisterial luchador de izquierda y precursor de la democracia en la montaña roja de Guerrero Othón Salazar Ramírez, nació el 17 de mayo de 1924 en Alcozauca de Guerrero, Guerrero, a pesar de las dificultades que enfrentó, se decidió por la docencia y cursó sus estudios en las escuelas normales de Oaxtepec, Morelos, Ayotzinapa, Guerrero y la Escuela Nacional de Maestros.

El profesor Othón, consideraba en todo momento que la educación pública debe tener una misión liberadora y de conciencia de los problemas sociales, responsables de la pobreza y la desigualdad para despertar el coraje y la decisión de luchar por cambiar dicha situación.

Desde su época de estudiante se destacó como dirigente del club estudiantil normalista de la juventud comunista entre 1952 y 1953, consecuentemente fue presidente del comité de huelga de la escuela Normal Superior de Maestros en 1954, fungió como líder del magisterio democrático de la sección IX del sindicato nacional de los trabajadores del magisterio para defender los derechos de los trabajadores.

El líder izquierdista magisterial fundó el movimiento revolucionario del magisterio, una organización democrática e independiente al sindicato oficial con objetivo de luchar por un incremento salarial, mayores prestaciones y condiciones laborales dignas para los maestros.

El profesor Othón, continuó su lucha en el magisterio y en 1960 participó en otra huelga en la escuela nacional de maestros y por represalias a esta lucha el gobierno de

Adolfo López Mateos le quitó su plaza de maestro y nunca más se la devolvieron.

Que en las décadas posteriores al gobierno formativo del movimiento revolucionario magisterial extendió su influencia hacia otros estados de la República, también estableciendo contactos con asociaciones docentes de Latinoamérica, con las cuales mantuvo comunicación sobre las luchas magisteriales y propuestas pedagógicas desarrolladas en la región.

Que después de contribuir al movimiento magisterial independiente más grande de México y como lo marcaron sus acciones se volvió precursor de la lucha democrática en la región de la Montaña Alta de Guerrero, bautizada como la montaña roja por sus luchas electorales.

Fue candidato a gobernador del Estado de Guerrero en 1980 por el Partido Comunista de México y en dos ocasiones diputado federal y alcalde municipal por el Partido Socialista unificado de México en su municipio natal Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Que en el año 2002, Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, designó al maestro Othón Salazar Ramírez, como beneficiario de la Presea Sentimientos de la Nación, que esta Soberanía otorga el 13 de septiembre de cada año, a nacionales y extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del primer congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha para la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general los mas altos valores de la humanidad.

Que el 15 de mayo del año 2019 el gobierno federal, creo el reconocimiento Othón Salazar Ramírez, para maestros destacados con motivo del día del maestro, que indudablemente sin incuantificable luchas que encabezó el profesor Othón Salazar Ramírez, no se hubiera logrado la democratización de la montaña de guerrero, porque el líder izquierdista de la montaña roja, conquistó el corazón y despertó la conciencia de muchos ciudadanos de esa región y se ganó el respeto y reconocimiento de sus adversarios ya que un líder no exige respeto lo tiene en base a sus acciones.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta Soberanía el análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, aprueba la inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos de este Recinto Legislativo el nombre del líder magisterial y político, Othón Salazar Ramírez.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Verifíquese la hora y fecha para la Sesión Solemne y para la develación del nombre del personaje en referencia, en el Muro de Honor.

Muchas gracias a todos.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto número ____, suscrita por la diputada María Flores Maldonado por medio del cual se aprueba la inscripción con letras doradas el nombre del profesor Othón Salazar Ramírez en el muro de honor del salón de plenos del Congreso del Estado.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S

La que suscribe Diputada María Flores Maldonado integrante de la fracción parlamentaria de morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 329 y 330 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto Número ____, por medio del cual se aprueba la inscripción con letras doradas el nombre del profesor Othón Salazar Ramírez en el muro de honor del salón de plenos del Congreso del Estado, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe en sesión, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que de acuerdo al artículo 329 de la Ley que rige ésta soberanía, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado se dispondrá de un espacio al que se le

denominará Muro de Honor, destinado a inscribir con letras doradas el nombre de personas en lo individual o en grupo, el nombre de personas morales o de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado de Guerrero, que hayan contribuido en grado excelso a las artes, al desarrollo científico o tecnológico con aportaciones en beneficio de la humanidad, que hayan destacado por su quehacer intelectual en el desarrollo de las ciencias y las artes de México y el mundo, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la Nación o el Estado, y en general que hayan contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Guerrero o de la Nación; así como fechas históricas o acontecimientos relevantes, los cuales deberán referirse a eventos de trascendencia, que hayan influido en el desarrollo político, social, económico y cultural del Estado de Guerrero o del país.

Que una de las facultades de los legisladores es proponer la inscripción con letras doradas el nombre de personas físicas o morales en el muro de honor del salón de plenos de este recinto legislativo, por sus acciones trascendentales en su contribución a las causas sociales, por lo que pongo a su consideración de este pleno la vida y hechos del líder magisterial.

Que el líder magisterial, luchador de izquierda y precursor de la democracia en la montaña roja de Guerrero, Othón Salazar Ramírez, nació el 17 de mayo de 1924 en Alcozauca de Guerrero, Guerrero, hijo de padres panaderos, que en su niñez enfrentó situaciones sumamente difíciles como las que aun padece la mayoría de los niños de la región de la montaña.

Que pesar de las dificultades que enfrentó, se decidió por la docencia y cursó sus estudios en las Escuelas Normales de Oaxtepec, Morelos; Ayotzinapa Guerrero y en la Escuela Nacional de Maestros. Así mismo el profesor Othón consideraba en todo momento que la Educación Pública debe tener una misión de liberadora y de conciencia de los problemas sociales responsables de la pobreza y la desigualdad para despertar el coraje y la decisión de luchar por cambiar dicha situación.

Que el profesor Othón Salazar Ramírez fue un líder natural, en su niñez tuvo una cercanía con la iglesia católica donde servía de monaguillo durante las celebraciones religiosas en el templo de su tierra natal, ahí descubrió la habilidad por la oratoria, lo que le facilitó desenvolverse, desde su época de estudiante destacó como dirigente del club estudiantil normalista de la juventud comunista entre 1952 y 1953, consecuentemente fue presidente del comité de huelga

de la escuela normal superior de maestro en 1954, fungió como líder del magisterio democrático de la sección nueve del sindicato nacional de los trabajadores del magisterio (SNTE) para defender los derechos de los trabajadores. El líder izquierdista y magisterial fundó el movimiento revolucionario del magisterio (MRM), una organización democrática independiente al sindicato oficial, tenía como objetivo luchar por un incremento salarial, mayores prestaciones y condiciones laborales dignas para los maestros.

Que el maestro Othón Salazar Ramírez, por las luchas magisteriales y sociales que encabezó sufrió represión de parte del gobierno, hostigamiento y persecución, en una de las manifestaciones que estaba impulsando fue aprehendido, lo amarraron y lo vendaron, lo sometieron después a violentos interrogatorios y le exigieron que confesara cuantos rublos recibía de la unión soviética. Lo acusaron de disolución social fue encerrado en Lecumberri (la cárcel que fundó profirió Díaz en 1900 de la que se han desprendido terribles memorias de la humanidad), pero gracias a la efervescencia de su movimiento, en ese momento, se logró su libertad. Con mano dura el gobierno logró derrotar los movimientos que se proponían democratizar al sistema, pero no logró silenciar a los participantes que siguieron empeñados en mantener vivas las causas populares. El profesor Othón continuó su lucha en el magisterio y en 1960 participó en otra huelga en la escuela nacional de maestros y por represalia a estas luchas el gobierno de Adolfo López Mateos le quitó su plaza de maestro y nunca más se la devolvieron.

Que, en las décadas posteriores al periodo formativo, el MRM extendió su influencia hacia otros estados de la república también estableciendo contacto con asociaciones docentes de Latinoamérica con las cuales mantuvo comunicación sobre las luchas magisteriales y propuestas pedagógicas desarrolladas en la región.

Que después de construir el movimiento magisterial independiente más grande de México, y como lo marcaron sus acciones se volvió el precursor de la lucha democrática en la región de la montaña alta de Guerrero, bautizándola como la montaña roja y por sus luchas electorales fue candidato a gobernador del Estado de Guerrero en 1980 por el partido comunista de México, y en dos ocasiones diputado federal, y alcalde municipal por el partido socialista unificado de México, en su municipio natal Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Que en el año 2002 la LVI Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, designó al maestro Othón Salazar Ramírez como recipiendario de la presea sentimientos de la nación, que ésta soberanía otorga el

13 de septiembre de cada año a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y, en general, los más altos valores de la humanidad.

Que el 15 de mayo del año 2019, el Gobierno Federal creó el reconocimiento Othón Salazar Ramírez para maestros destacados, con motivo del día de maestro.

Que indudablemente sin las incuantificables luchas que encabezó el profesor Othón Salazar Ramírez, no se hubiera logrado la democratización de la montaña de Guerrero, porque el líder izquierdista de la montaña roja conquistó el corazón y despertó la conciencia de muchos ciudadanos de esa región y se ganó el respeto el respeto y reconocimiento de sus adversarios, ya que un líder no exige el respeto, sino que lo obtiene en base a sus acciones.

Por lo antes fundado y motivado, propongo a esta soberanía el análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN PLENOS DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO EL NOMBRE DEL LÍDER MAGISTERIAL Y POLÍTICO OTHÓN SALAZAR RAMÍREZ.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la gaceta parlamentaria de este poder legislativo, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Verifíquese la hora y fecha para la sesión solemne, para la develación del nombre del personaje en referencia en el muro de honor.

Atentamente.

Diputada María Flores Maldonado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 20 de septiembre de 2022.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, incisos “a”, “b” y “c” esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, a través de sus respectivos correos electrónicos, el día viernes 30 de septiembre del 2022, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad esta propuesta.

Le solicitamos al diputado secretario Masedonio Mendoza, dé el resultado de la votación.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que fueron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden Día, inciso

“a” solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso “e” fracción VIII, Numeral del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

1. ...

I al VIII queda como esta.

a) al d) queda como están.

e) Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo, el parto, el puerperio, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; e inciso

f) queda como esta.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. En términos del numeral 1, fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

Tercero. Remítase a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

A las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del H. Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión de dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado **Ricardo Astudillo Calvo**, misma que se analiza y dictamina conforme a lo siguiente:

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos encargada del análisis, estudio y dictaminación de la Iniciativa de reforma al inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de **1. “Antecedentes”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para su dictamen de la Iniciativa presentada por el Diputado **Ricardo Astudillo Calvo**, por la que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de **2. “Objetivo de la iniciativa y síntesis”**, se expone el objetivo de la iniciativa que se somete a análisis y se realiza una síntesis de los motivos que le dieron origen.

En el apartado de **3. “Parte Resolutiva”**, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la

norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de las iniciativas.

En el apartado 4. “**Texto normativo y régimen transitorio**”, se desglosan los artículos que integran el Proyecto de Decreto que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

1. ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 04 de mayo del año 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto presentada por el diputado **Ricardo Astudillo Calvo**, por medio del cual se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero.

II.- Que mediante oficio número:

LXIII/1ER/SSP/DPL/1072/2022,

De fecha 04 de mayo del año 2022, suscrito por la Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado, fue turnada a la Comisión Estudios Constitucionales y Jurídicos, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva la Iniciativa de mérito, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 195, Fracción II; 240; 241, Párrafo primero; 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen que se nos requiere.

COMPETENCIA SOBRE LA INICIATIVA.

Que por tratarse de Iniciativa de Decreto del ámbito local y conforme el artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 161, 172 fracción III, 191, fracción II, inciso a), 193, 241, 243, 244, 248, 249, 254, 256, 257, 258, 259, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, por lo que esta Soberanía Popular Guerrerense, es competente para conocer y pronunciarse sobre la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa.

Que el diputado **Ricardo Astudillo Calvo**, signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65, fracciones I y II; 91, fracción III, 199, numeral 1, fracción I y los artículos 227, 229 y 249, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que nos ocupa.

2. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Que el **Diputado Ricardo Astudillo Calvo**, tiene como objeto reformar el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Señalando en lo medular de su exposición de motivos lo siguiente:

Se entiende por salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El derecho a la salud se encuentra consagrado en distintos instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos que dice:

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)

Sin dejar pasar, el fundamento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su artículo 12 menciona:

“Artículo 12

1.- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2.- Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”

Es importante aclarar que, antes del desarrollo del Derecho a la Salud dentro de los organismos internacionales, el concepto se enfocaba en la idea de curar la enfermedad y los gobiernos hacían frente a los problemas de salud, desde la beneficencia pública.

Ahora, el Derecho a la Salud se considera como un derecho que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, por lo que, el entorno físico y social del hombre adquiere una nueva relevancia dentro de este derecho. Esta nueva concepción de la salud, implica una mayor protección del ser humano, así como un mayor compromiso administrativo y económico por parte de los Estados.²

El Derecho a la Salud de las mujeres embarazadas también se encuentran en el plano internacional, como lo es la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25, que sostiene:

Artículo 25.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales (...)

- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*

Artículo 12

2. (...) los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

- *Observación general N° 14 (2000) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)*

21. Para suprimir la discriminación contra la mujer es preciso elaborar y aplicar una amplia estrategia nacional con miras a la promoción del derecho a la salud de la mujer a lo largo de toda su vida. Esa

estrategia debe prever en particular las intervenciones con miras a la prevención y el tratamiento de las enfermedades que afectan a la mujer, así como políticas encaminadas a proporcionar a la mujer acceso a una gama completa de atenciones de la salud de alta calidad y al alcance de ella, incluidos los servicios en materia sexual y reproductiva. Un objetivo importante deberá consistir en la reducción de los riesgos que afectan a la salud de la mujer, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna (...)

La propuesta de reforma Constitucional con el fundamento jurídico nacional e internacional, permiten su viabilidad y aplicabilidad, con refuerzo en lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A través de la Ley General de Salud, el Congreso de la Unión definió la distribución de competencias entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, estableciendo en su artículo 13, Apartado B, que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales: Organizar, operar, supervisar y evaluar, entre otros, la prestación de los servicios de atención materno-

Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud con estricto respeto de sus derechos humanos.³

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala en su artículo 6, numeral 1, fracción IV, que el Estado de Guerrero reconoce como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, entre otros, el derecho a la salud.

De igual forma, el numeral VIII del artículo en cita establece que el Estado considerará, presupuestalmente, las partidas necesarias para que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, accedan a los servicios de salud materna, y dispongan de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación.

En esa misma tesitura, el artículo 13, último párrafo de la Constitución de Guerrero señala que el Estado

² Montiel, Lucía. "Derecho a la salud en México. Un análisis desde el debate teórico contemporáneo de la justicia sanitaria". 2004. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08064-9.pdf>

³ Artículo 61 Bis de la Ley General de Salud.

establecerá las medidas necesarias para la protección y el acceso a la salud de las mujeres y niñas de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas atendiendo, principalmente, a su salud sexual y reproductiva, proveyendo lo necesario en los aspectos de enfermedades infecto contagiosas y maternidad.

Una vez sustentado la viabilidad jurídica de la presente propuesta, situación que permite al Congreso de Guerrero, atender esta iniciativa, y en atención a que la prestación de los servicios de salud materno-infantiles es de carácter prioritario, tocará el turno a las y los integrantes de la Comisión de Salud, sustentar y enriquecer la propuesta que se pretende materializar, es decir, garantizar la atención médica a las mujeres embarazadas desde el inicio del embarazo y hasta el parto.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta constitucional, se adiciona un cuadro comparativo, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 61, numeral 1 de la Constitución Local donde el Congreso del Estado podrá aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 6. ... 1. ... I al VIII. ... a) al d) ... e) De las mujeres embarazadas a no ser discriminadas, a acceder a los servicios de salud materna, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y, f) ...	Artículo 6. ... 1. ... I al VIII. ... a) al d) ... e) Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo y hasta el parto, y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y, f) ...

**3. PARTE RESOLUTIVA.
RAZONAMIENTOS.**

Una vez que las y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos avocamos al estudio detallado de la Iniciativa de mérito y al examinarla, consideramos:

PRIMERO. *Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por razón de método y con el objeto de verificar la viabilidad o improcedencia de la iniciativa presentada, la analizamos y discutimos.*

En este contexto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos conveniente hacer

modificaciones a la propuesta en análisis, como es el caso de agregar la etapa del puerperio, que es la etapa de post parto, en donde la mujer tiene riesgo con motivo del parto, por lo que el estado debe de garantizar los servicios de salud en esta etapa para que las mujeres se vean protegidas.

SEGUNDO. *Que esta Comisión dictaminadora, en el análisis efectuado a la iniciativa, arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.*

*Por lo tanto, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, considera “**procedente**” la iniciativa en estudio relativa a reformar el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

TERCERO. *Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en función de Dictaminadora, arriba a la conclusión, por las consideraciones expresadas en los razonamientos que preceden, que la Iniciativa con Proyecto de Decreto analizada, por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, es procedente y considera jurídicamente viable dicha iniciativa.*

4. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, ponemos a consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución política del Estado libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

1. ...

I al VIII. ...

a) al d) ...

e) **Que las mujeres embarazadas no sean discriminadas, se garantice su acceso a los servicios de salud materna desde el inicio del embarazo, el parto, el puerperio,** y a disponer de las facilidades necesarias para su adecuada recuperación; y,

f) ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. En términos del numeral 1, fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

TERCERO. Remítase a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2022.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario.- Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal.- Diputado Jacinto González Varona, Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E), FRACCIÓN VIII, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio

Mendoza Basurto, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el Municipio de Tixtla, Guerrero, para adicionar el artículo décimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 185/2019.

EL secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO POR EL QUE NO SE APRUEBA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO A LA LEY NÚMERO 83 DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE DICHO MUNICIPIO Y SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2019.

Artículo Único.- No se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el Municipio de Tixtla, Guerrero para adicionar el artículo décimo transitorio a la ley número 83 de ingresos para el ejercicio fiscal Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022 de dicho municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo 185/2019.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el conocimiento general.

Artículo Cuarto.- Comuníquese al Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, el cumplimiento dado a los requerimientos formulados en el juicio de amparo 185/2019 y descárguense y remítase el presente a la Presidencia de la Mesa Directiva para que a los turnos a qué se han hecho mención, se archiven como

concluidos, solicitándose descarguen los oficios número LXIII/1ER/SSP/DPL/1548/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1549/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1627/2022; y, LXIII/1ER/SSP/DPL/1628/2022 de los asuntos pendientes de la Comisión de Hacienda.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre de 2022.

Atentamente.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal,
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que **no se aprueba** por improcedente, la solicitud realizada por el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para adicionar el artículo Decimo Transitorio a la ley número 83 de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al juicio de amparo 185/2019, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el cual se vincula al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política a efecto de dar respuesta a la petición del Municipio de Tixtla, Guerrero.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción V y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnada para su estudio y análisis la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022**, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente y con el cual se da cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el **juicio de amparo número 185/2019**, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada tanto la Iniciativa como los oficios de requerimiento emitidos por el Juez Primero de Distrito en el Estado en el **juicio de amparo 185/2019**, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración conjunta del contenido integral de la iniciativa y el vínculo que guarda con los requerimientos del Juzgado Federal ya mencionado en el **juicio de amparo 185/2019**, tomando en cuenta el contenido de los diversos ordenamientos legales que resultan aplicables para la resolución del Dictamen y la vinculación jurisdiccional que aquí nos ocupa.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos de la Iniciativa, así como un breve extracto de los requerimientos legales realizados por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, en la presente propuesta de adición del artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el citado municipio para el ejercicio fiscal 2022, para determinar las variaciones reales y demás particularidades que derivaron de la revisión de la iniciativa, con lo cual se satisfacen los requerimientos de cumplimiento exigidos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del **juicio de amparo 185/2019**, toda vez que los efectos de la vinculación se hacen consistir específicamente en que este Poder Legislativo de respuesta al promovente de la iniciativa, lo que colma con el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número PRE/721/2022, de fecha 4 de julio del año 2022, el Ciudadano Profesor Moisés Antonio González Cabañas, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, en uso de las facultades que le

confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 73 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que por Acuerdo de fecha 06 de julio del dos mil veintidós, el Juez Primero de Distrito vinculo al Congreso del Estado en el **juicio de amparo 185/2019**, en los siguientes términos: “4. *Finalmente, el Congreso del Estado de Guerrero deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de Tixtla, Guerrero.*”

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado mediante oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/1548/2022** de esa misma fecha, suscrito por la Directora de Procesos Legislativos de este Honorable Congreso a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fecha 11 de julio del 2022, tomo conocimiento del oficio 17563/2022 con el que se notifica el acuerdo de requerimiento emitido por el Juez Primero de Distrito en el **juicio de amparo 185/2019**, habiéndose turnado mediante oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/1549/2022** de fecha 13 de julio de 2022 y recibido por esta Comisión Ordinaria de Hacienda el 14 de julio del 2022, en términos del artículo 242, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su atención y efectos procedentes.

Que mediante oficio **LXIII/1ER/SSP/DPL/1627/2022** fecha 22 de agosto del 2022, y en alcance a los turnos antes descritos, la Directora de Procesos Legislativos remitió a esta Comisión Ordinaria de Hacienda el diverso oficio HCE/DAJ/2095/2022, con el cual el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, comunica un requerimiento en el **juicio de amparo 185/2019**, recibido por esta Comisión Dictaminadora el 22 de agosto del 2022.

Que con fecha 22 de agosto del 2022 esta Comisión de Hacienda recibió en alcance a los turnos primigenios, el turno **LXIII/1ER/SSP/DPL/1628/2022**, signado por la Directora de Procesos Legislativos, al cual adjunta la solicitud del Presidente Municipal de Tixtla, Guerrero, efecto de que se dictamine su Iniciativa presentada el 04 de julio del año en curso.

II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa y los requerimientos realizados por el Juez Primero de Distrito en el **juicio de amparo 185/2019** de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, tanto la iniciativa como los requerimientos realizados por el Juez Primero de Distrito en el **juicio de amparo 185/2019** en comento, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 178 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Ayuntamiento del Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para presentar la iniciativa que nos ocupa.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por **mayoría de votos** de los ediles presentes en sesión, la Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, motiva su iniciativa en la siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Hacienda Pública municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

En esencia, el sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

Que con fecha 23 de marzo del 2022, se notificó por parte del Juzgado Primero de Distrito en el Estado los oficios números 6975/2022, 6976/2022 6977/ 2022 y 6978/2022 a través de los cual requiere el cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo No. 185/2019 en el que concede la Protección de la Justicia Federal a los CC. Seleni Rodríguez Romero y María del Carmen García Ochoa a efecto de que se cumpla con el Laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado expediente Laboral Número 114/2012 instado por las antes citadas.

Con base a lo anterior y atendiendo que los lineamientos de cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo establecen:

“1.- El Cabildo, Presidente Municipal, Tesorero y Síndico Procurador del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, realicen las gestiones necesarias para incluir en el presupuesto de egresos municipal una partida especial con el objeto de cubrir lo más pronto posible el total de las indemnizaciones decretadas a favor de las quejas en el laudo condenatorio de diez de septiembre del dos mil trece, dictado en el juicio laboral 114/2012, con base en los artículos 186, punto 1, parte final, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en caso de que no estén en condiciones de dar cumplimiento, solicitar al Gobierno del Estado, con previa autorización del Congreso Local, los empréstitos necesarios para cumplir con la obligación contraída.” “En el entendido de que si el Ayuntamiento responsable decide solicitar al Congreso del Estado de Guerrero, la autorización de

recursos extraordinarios, dicha solicitud deberá efectuar la mediante una reforma o adición a la Ley de Ingresos del propio Ayuntamiento, a efecto de incluir el monto y concepto de endeudamiento que requiere para dar cumplimiento a la condena impuesta en el laudo de origen.”

Qué el ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, determina la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de establecer en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por las sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

Qué atendiendo a dichas disposiciones legales, con fecha 16 de mayo del 2022 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de cabildo en la que se tomó el siguiente acuerdo:

“...Tomando en consideración que el Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, no cuenta con la suficiente disposición presupuestaria y financiera para hacer frente y cumplimiento a los diversos pasivos históricos heredados por administraciones pasadas, derivados de diversos juicios laborales y administrativos, los cuáles deben cumplirse y cubrir dicho adeudo y atendiendo que cómo se señaló con anterioridad el artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley Número 83 de Ingresos para el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, prohíbe incurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o de alguna otra fuente externa y determina que el Ayuntamiento debe hacerse responsable de los adeudos de manera institucional, por tanto se propone solicitar al Congreso del Estado de Guerrero, la autorización de recursos extraordinarios, dicha solicitud deberá efectuarla mediante una reforma o adición al artículo 83 de la Ley de Ingresos del propio Ayuntamiento, a efecto de que autorice una ampliación presupuestal por un monto de \$84,060,958.97 (Ochenta y Cuatro Millones Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.) para que el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, pueda hacerse frente a la obligación de cubrir pasivos derivados de las controversias laborales y administrativas por tanto, la referida propuesta que aprobada por MAYORÍA de votos por los integrantes del cabildo...”

Qué de acuerdo al marco legal que rige para los ingresos coordinados provenientes del fondo general de

participaciones que a nivel general se distribuyen a los estados, es decir, dicho fondos integra de recursos propios de la entidad federativa que proviene de una partida estatal autorizada por el Congreso Local para los Municipios, ello por así establecerlo el artículo 17 de la Ley Número 616 de la Deuda Pública para el Estado de Guerrero, artículo 62 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correlacionados con los artículos 70, 145, 146 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 116 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 9 y 14 de la Ley de Deuda Pública el Congreso del Estado tiene facultades para autorizar la ampliación presupuestal y así, los Municipios puedan hacer frente a sus obligaciones ordinarias como extraordinarias.

Qué tomando en consideración que el Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, no cuenta con la suficiente disposición presupuestaria y financiera para hacer frente y cumplimiento a los diversos pasivos históricos heredados por administraciones pasadas, derivados de diversos juicios laborales y administrativos, los cuáles deben cumplirse y cubrir dicho adeudo y atendiendo que como se señaló con anterioridad, el Artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022 prohíbe recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, y determina que el Ayuntamiento de hacerse responsable de los adeudos de manera institucional, razón por la cual, recurrimos a esta soberanía a efecto de que se autorice una ampliación presupuestal por un monto de \$84,060,958.97 (Ochenta y Cuatro Millones Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.) para que el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, puede hacer frente a la obligación de cubrir los pasivos derivados de controversias laborales y administrativas.”

Que con fundamento en los artículos 195 fracción IV y 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONTENIDO DE LOS REQUERIMIENTOS

Acuerdo de fecha seis de julio de dos mil veintidós:

“Por tanto, con fundamento en los artículos 107, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y 192 de la actual Ley de Amparo, requiérase a las autoridades responsables **Presidente, Tesorero, Síndico Procurador y Cabildo, todos del Ayuntamiento de Tixtla Guerrero**, así como a las vinculadas al cumplimiento, **Secretario de Finanzas y Administración, Gobernadora y Congreso, todos del Estado de Guerrero**, para que dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del presente proveído, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en autos, en los siguientes términos:

1. El Cabildo, Presidente Municipal, Tesorero y Síndico Procurador del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, realicen las gestiones necesarias para incluir en el presupuesto de egresos municipal una partida especial con el objeto de cubrir lo más pronto posible el total de la indemnizaciones decretadas a favor de las quejas en el laudo condenatorio de diez de septiembre de dos mil trece, dictado en el juicio laboral 114/2012.

2.El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, una vez recibida la petición del ayuntamiento para que con cuenta del Municipio, realice el pago adeudado, deberá llevar a cabo el trámite correspondiente en breve terminó, para que se efectúe el pago relativo adeudado. En caso de surgir algún impedimento para cumplir, deberá buscar alguna otra opción para satisfacer lo solicitado.

3. La Gobernadora del Estado de Guerrero, en su carácter de superior jerárquico, tendrá que conminar y supervisar el cumplimiento.

4. Finalmente, el Congreso del Estado de Guerrero, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Municipio de Tixtla, Guerrero.

Conforme a lo anterior, se **apercebe a las autoridades responsables, Presidente, Tesorero, Síndico Procurador y Cabildo, todos del ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero**, así como las vinculadas al cumplimiento, Gobernadora del Estado Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Secretario de Finanzas Raymundo Segura Estrada y Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, que de no dar cumplimiento a la sentencia de amparo, se les impondrá una multa equivalente a cien unidades de Medida y Actualización, que asciende a \$9,62200 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), tomando en cuenta que el valor de dicha unidad de medida es de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), **y se remitián los autos al Tribunal Colegiado** que por

*turno corresponda, con el fin de que se **inicie el procedimiento de inejecución respectivo**, qué podrá concluir con la separación y consignación del funcionario público contumaz ante el Juez de Distrito.*

Acuerdo del veinticinco de julio de dos mil veintidós:

*“Visto el oficio firmado por el oficio firmado por el **Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero**, mediante el cual manifiesta los motivos para cumplir con el requerimiento formulado en autos, dentro del término concedido y solicita se le conceda prórroga a fin de remitir el cumplimiento al fallo protector.*

*Atento a lo anterior, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 193 de la Ley de Amparo, se le concede **POR ÚNICA OCASIÓN PRÓRROGA de treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio de notificación del presente proveído, a efecto de que cumpla con los requerido en auto de seis de julio de dos mil veintidós.*

En el entendido que de agotarse la ampliación concedida y en caso de que no obre en autos lo exigido, se le hará efectiva la multa indicada en el auto señalado en el párrafo precedente y se proveerá conforme a derecho corresponda.”

V. CONCLUSIONES

Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

Que la iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, contempla en su contenido y alcances, de manera general, la sujeción y consistencia con disposiciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás leyes aplicables relativas a sus potestades hacendarias y administrativas, **excepto** por los razonamientos y las conclusiones siguientes:

PRIMERA.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 117, fracción VIII, párrafo segundo lo siguiente:

“Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando **se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura**, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. **En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.**”

SEGUNDA.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el primer párrafo del artículo 22 al efecto establece:

“Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, **sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas** y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.”

TERCERA.- Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sincronía con las anteriores disposiciones, establece en el artículo 62 fracción IV, párrafo tercero, lo siguiente:

“La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la **fracción VIII del artículo 117** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **las Leyes de la materia.**”

CUARTA.- Que para mejor proveer, conviene citar lo que establece el artículo 5 de la Ley número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, que al efecto dice:

“Destino de la deuda pública. - Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los

Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con participación del Estado o de algún Municipio, se **destinarán a inversiones públicas productivas.**”

QUINTA.- Que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, guardando armonía con las disposiciones jurídicas ya señaladas, establece lo siguiente:

“Los Ayuntamientos **sólo podrán concertar créditos destinados a inversiones públicas productivas o de desarrollo social**, si éstas están consideradas en los planes y programas de desarrollo municipal y si merecen la aprobación previa del Congreso del Estado.”

SEXTA.- Que tal y como establece el artículo 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con **libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad**, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables en las anteriores conclusiones.

SÉPTIMA.- Que la Iniciativa sujeta al análisis por parte de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, en la exposición de motivos, de manera incorrecta se argumenta: *“solicitar al Congreso del Estado de Guerrero, la autorización de recursos extraordinarios, dicha solicitud deberá efectuarla mediante una **reforma o adición al artículo 83 de la Ley de Ingresos del propio Ayuntamiento**”*.....y tal artículo en dicha Ley, se refiere a la Sección Tercera denominada “Bienes Mostrencos”, lo que en sí misma, constituye **un mal planteamiento** ante el Cabildo Municipal.

OCTAVA.- Que precisamente, ante el cúmulo de solicitudes de autorización de empréstitos o financiamientos ante esta Soberanía, por parte de las administraciones municipales del Estado de Guerrero, y **no ser de su competencia** es que la Comisión Legislativa de Hacienda, aprobó incluir de manera clara y específica, un artículo transitorio en cada uno de los dictámenes que recaen sobre las Iniciativas de Leyes de Ingresos que anualmente se someten al análisis, discusión y aprobación del Congreso del Estado, conforme a las facultades que la propia Ley le confiere, y que es importante destacar su contenido como a continuación se cita textual:

“El Ayuntamiento Municipal **establecerá en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022,**

una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.”

Que, en el estudio y análisis de la presente Iniciativa de Decreto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Hacienda por las consideraciones, razonamientos y conclusiones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos **improcedente.**

El contenido y sentido del presente dictamen constituyen a su vez el cumplimiento por parte de esta Soberanía Parlamentaria a los requerimientos realizados por el Juez Primero de Distrito en el Estado en el **juicio de amparo número 185/2019**, y resuelve los turnos **LXIII/1ER/SSP/DPL/1548/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1549/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1627/2022; y, LXIII/1ER/SSP/DPL/1628/2022.**

Que, en base al análisis realizado, esta Comisión de Hacienda, aprueba en sus términos finales descritos el Dictamen con Proyecto de Decreto, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, resolvieron **dictaminar en sentido negativo** por improcedente, la solicitud realizada de Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de **Tixtla de Guerrero**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022 y someten a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE NO SE APRUEBA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO A LA LEY NÚMERO 83 DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE DICHO MUNICIPIO Y SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 185/2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- No se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el Municipio de

Tixtla, guerrero para adicionar el artículo décimo transitorio a la ley número 83 de ingresos para el ejercicio fiscal Municipio de Tixtla de guerrero, guerrero, para el ejercicio fiscal 2022 de dicho municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo 185/2019.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el conocimiento general.

Artículo Cuarto.- Comuníquese al Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, el cumplimiento dado a los requerimientos formulados en el **juicio de amparo 185/2019** y descárguense y remítase el presente a la Presidencia de la Mesa Directiva para que a los turnos a qué se han hecho mención, se archiven como concluidos, solicitándose descarguen los oficios número **LXIII/1ER/SSP/DPL/1548/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1549/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1627/2022; y, LXIII/1ER/SSP/DPL/1628/2022** de los asuntos pendientes de la Comisión de Hacienda.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre de 2022.

Atentamente.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal,
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo

Calvo, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y esfera de competencias y a la división de poderes, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero representado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme a lo establecido en la Ley 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme lo establecido en la Ley 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Túrnese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal web del Congreso del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de octubre de 2022.

Versión Íntegra

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE A LA BREVEDAD, FORMALICE LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DEL INSTITUTO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 845 DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE GUERRERO

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, nos fue turnada, para los efectos conducentes, la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que formalice la creación del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero.* Suscrita por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 249, 254, 256, 257, 258 y demás relativos de la Ley Número 231 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático somete a la consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustenta el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 31 de mayo de 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que formalice la creación del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero. Suscrita por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva fue turnado a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes, mediante oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/1227/2022** de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por la Directora de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado, Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, habiéndose recibido, en la presidencia de ésta Comisión, en fecha 01 de junio del presente año, y distribuida de manera inmediata a los diputados integrantes de ésta Comisión, iniciándose con este acto el proceso legislativo.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto en estudio, esta Comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación y que se establecen en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la Proposición con Punto de Acuerdo pretende exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que formalice la creación del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, expone en los considerandos que:

“La Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, establece en el apartado segundo y tercero del artículo 2, que tiene por objeto regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México contribuya a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando, en su caso, lo previsto por el artículo 2º de la Convención

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático así como regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático”.

Menciona también que *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, señala en su objetivo 13, que las naciones deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*

Señala que *“El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores”.*

“Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos”

Igualmente manifiesta que *“El gobierno mexicano puso en marcha en el 2013, una estrategia nacional de cambio climático, convirtiéndose en el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Esta estrategia, describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir con base en la información disponible del entorno presente y futuro, para así orientar las políticas de los tres órdenes de gobierno”.*

El 4º de sus pilares de política propone promover el desarrollo de una cultura climática que implica “educar, informar y sensibilizar mediante campañas masivas de comunicación y programas de capacitación para inducir cambios hacia patrones de producción y consumo sustentables” como refiere en una de sus líneas de acción.

Atribuye que *“debió primar esa visión para que legisladores de este Honorable Congreso de la Sexagésima Legislatura decretara y expidiera la Ley número 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero y Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 97, Alcance I, el viernes 21 de agosto de 2015”.*

En su artículo 2, están establecidos 8 objetivos de la Ley, entre ellos destaco los siguientes:

1. Establecer políticas públicas y acciones para la mitigación y adaptación ante el cambio climático, definiendo la concurrencia del Estado y de los Municipios en su formulación e instrumentación;

2. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del Estado frente a los efectos adversos del cambio climático;

3. Prevenir y controlar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de origen antropógeno que no sean de competencia federal, entendiéndose por éstos todos los contaminantes y que al emitirse a la atmósfera, alteran su composición, provocando cambios en el clima generando impactos negativos en la salud humana, en la biodiversidad, en la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el medio ambiente;

4. Establecer las bases de coordinación institucional entre las dependencias del Gobierno del Estado, los Municipios y el Gobierno Federal en materia de vulnerabilidad, riesgo, mitigación y adaptación ante el cambio climático.

Deduce que *la aplicación de estos objetivos, observancia y aplicación de la Ley recaen en diversas autoridades según sus ámbitos de competencia.*

Y como lo formula el artículo 7, que a la letra dice “corresponde al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias de la administración pública estatal y paraestatal en la materia, el ejercicio de las siguientes facultades:

Cita la fracción II, que refiere “formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático, de acuerdo a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático, la Estrategia Estatal y el Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Guerrero.

Asimismo, el capítulo II, artículo 10; dice que “se crea el Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero (ICCEG), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero”.

El legislador promovente, precisa que *“ese Instituto, cumpliría con la función de evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en esta Ley, pero lamentablemente éste a la fecha no existe, pese a que en el artículo quinto transitorio quedó emplazado el Poder Ejecutivo para integrarlo a más tardar a los 180 días posteriores a su publicación de la*

Ley en comento y que hubiera considerado su presupuesto desde el 2016”.

De igual manera, relaciona algunos problemas ambientales ocurridos en nuestro estado en los años recientes, me refiero a fenómenos y acontecimientos registrados por instituciones y conocidos mediante declaraciones de autoridades, académicos, profesionales e investigadores quienes han documentado esos hechos.

Refiriéndose que el pasado martes 17 de mayo, el diario El Sol de México y otros medios locales, así como redes sociales, informaron que pescadores de los municipios de Florencio Villareal y Copala se encontraron con toneladas de peces muertos en las orillas de la Laguna de Chuatengo y la Presa Andrés Figueroa Alcocer de Ajuchitlán del Progreso, al respecto esta Soberanía aprobó un Acuerdo Parlamentario a propuesta del Diputado Ociel García Trujillo en la sesión del pasado jueves 19, para que las autoridades competentes realicen las acciones inmediatas para mitigar los daños por esa emergencia ecológica.

El problema ha sido recurrente en esos cuerpos lagunares en años recientes. También han aparecido a lo largo de la costa decenas de tortugas muertas en 2017 y en marzo de 2019. De igual manera, la muerte de miles de murciélagos en el Santuario de estos mamíferos en Copalillo, Gro., en julio de 2016. O la pérdida y sequía de mangle en las franjas costeras y humedales como pasó en la Laguna de Tula en la desembocadura del río Marquelia, la Laguna de Nuxco y de Coyuca.

En todas la microcuencas presentan tasas de deforestación, erosión y sedimentación, las cuales tienen una relación con actividades antrópicas aguas arriba de los humedales costeros. Y así podríamos citar otros problemas ambientales, que sin duda tienen su origen en el cambio climático.

Por estos antecedentes se presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario con un único resolutivo:

ÚNICO: *El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que formalice la creación del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.*

SEGUNDO. *Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

TERCERO. *Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.*

En atención a dicha propuesta de Acuerdo, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático procede a iniciar su análisis, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. Coincidimos totalmente con el Diputado promovente, reconociendo que **en la Ley Número 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero, publicada desde agosto de 2015, se establece la creación del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero** como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **de conformidad con las disposiciones de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero**, el cual deberá dar cumplimiento a los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la Ley de la materia en comento.

Cabe señalar que, en el artículo quinto Transitorio de la misma Ley de Cambio Climático, dispone que *el Instituto deberá integrarse a más tardar a los 180 días de la publicación de la Ley, y para tal efecto, el Titular del Poder Ejecutivo considerará en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2016 el financiamiento necesario para su operación. Y en un término de 60 días siguientes a su integración, deberá emitir su reglamento interior.* Periodo que, como podemos darnos cuenta, ha quedado rebasado por 6 años sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a estos preceptos.

Segundo. Que como bien se menciona en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de acuerdo con el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, en el Estado tenemos municipios que presentan una mayor vulnerabilidad de asentamientos humanos a

inundaciones, como son Mochitlán, Juan R. Escudero, Chilapa de Álvarez, Quechultenango y Benito Juárez; municipios que presentan una mayor vulnerabilidad de producción forrajera ante estrés hídrico que son General Canuto A. Neri, Pungarabato, Arcelia, Pilcaya, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar y Juan R. Escudero.⁴

Asimismo, en dicho Plan Estatal se enuncia que la referencia más inmediata de las inundaciones fue la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 24 al 27 de agosto de 2020 en 27 municipios del estado de Guerrero, entre los cuales se menciona a Benito Juárez, Cuajinicuilapa, Coahuayutla de José María Izazaga, Atoyac de Álvarez, Técpan de Galeana, Acapulco de Juárez, Atlixac, Chilpancingo de los Bravo, Metlatónoc y Tlacoapa, entre otros municipios.⁵

Respecto a la vulnerabilidad por sectores, en el estado de Guerrero, destaca el sector hídrico, el cual presenta niveles altos (6 %) y medianos (90 %). El estado del sector forestal es crítico (14 % alto, 76 % mediano, 10 % bajo), porque a su vez impacta en la vulnerabilidad del sector biodiversidad (1 % alto, 75 % mediano, y 24 % bajo), del sector agrícola (70 % mediano y 30 % bajo) y del sector ganadero (85 % mediano y 15 % bajo).⁶

Si bien, la información climática es fundamental para la toma de decisiones bien informada, ésta sólo es uno de muchos aspectos a considerar, puesto que existen otros factores como los cambios en el uso de suelo, cambios demográficos, los avances tecnológicos, los procesos sociales y económicos, la degradación diferenciada de los recursos naturales en el territorio, la vulnerabilidad social, entre otros.

Tercero. Que esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, aunado a lo anterior, estamos de acuerdo con lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, donde se menciona que *el estado de Guerrero carece de diversos instrumentos normativos, de planeación y programáticos de política climática; entre los que destacan por su importancia: el Reglamento de la Ley 845 de Cambio Climático, el Programa Estatal en Materia de Cambio Climático (prescrito en el Art. 53), Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (prescrito en el Art. 24), Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (prescrito en el Art. 62), Fondo Estatal de Cambio Climático (prescrito en el Art. 65), la Evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático*

*(prescrito en el Art. 7), y de un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio a nivel estatal orientado hacia el cambio climático, entre otros instrumentos.*⁷

No obstante, para generar todos estos instrumentos normativos es indispensable crear el Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, pues su participación es determinante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la Ley de Cambio Climático, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático, la Estrategia Estatal y el Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Guerrero, entre otros objetivos.

Cabe señalar que tanto la Constitución Política Local como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 8, estipulan que *“El Poder Ejecutivo funcionará a través de secretarías y dependencias centralizadas y entidades paraestatales, en los términos señalados en su ley orgánica”⁸*, y *“para el despacho de los asuntos que le competen, el Gobernador del Estado se auxiliará con las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política Local, la presente Ley, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad”⁹*, respectivamente.

Cuarto. Por otra parte, es importante considerar que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 enmarca y focaliza los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a fin de dar continuidad con los compromisos voluntarios internacionales para permanecer en la agenda global y realizar una planeación estratégica en pro de las y los guerrerenses; por ello, es necesario que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Cambio Climático del Estado de Guerrero a razón de que se constituya el Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero a la mayor brevedad posible.

Por lo antes expuesto y en términos de lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las y los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático ponemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el siguiente:

⁷ Ídem.

⁸ Art. 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

<https://congresogob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

⁹ Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 08.

<https://congresogob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/LEY-ORGANICA-DE-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-08-2022-03-30.pdf>

⁴ https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Plan-correctivo_23-junio.pdf

pag.195.

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme lo establecido en la Ley 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Túrnese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal web del Congreso del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ___ días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente.- Nora Yanek Velázquez Martínez, Secretaria.- Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputada Claudia Sierra Pérez, Vocal.-

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Cederemos el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán al finalizar este punto.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, hasta por un tiempo de cinco minutos.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Buenas tardes diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de Comunicación y público asistente.

Solicito al Diario de los Debates inserte de manera íntegra el punto de acuerdo en el que hoy suscribimos, el diputado Alfredo Sánchez Esquivel y un servidor ya que solo daré lectura a un resumen del mismo, exponiendo los motivos:

La región geográfica de la Sierra de Guerrero, es una región histórica en nuestro Estado, llena de riquezas, naturales y de personas aguerridas que se enfrentan a los desafiantes climas y terrenos, esta nuestra Región Sierra, es el bastión de las y los guerrerenses que han sido olvidados y que con dolor mencionan no ser tratados como personas, las y los habitantes de la región geográfica de la Sierra de Guerrero han sentido transgredida su identidad regional desde 1980.

Esta queja ha razonado y buscado ser escuchada en diversas administraciones estatales, pero no han sido atendidas hasta hoy, digo que por primera vez en el gobierno del Estado se está dando un apoyo federal y estatal para esta región.

Esta nueva administración es encabezada por el partido que dignamente representamos y que actualmente, se ha encargo de establecer alianzas estratégicas y puentes para no dejar a nadie abandonado.

No está de más mencionar que recientemente la gobernadora Evelyn Cecia Salgado Pineda, anuncio que presentará una iniciativa para reformar la Ley de Planeación en su artículo 17, con el propósito de incorporar a la Región Geográfica de la Sierra como la Octava Región de Guerrero, apoyando con ello el acceso a los servicios básicos de las y los sirreños.

En carne propia hemos sido testigos de las dificultades que se viven en aquellas tierras bravías, ejemplo de éstas

son los caminos que se transitan diariamente hacia las comunidades de ello se han hecho reportes y oficios a diversas autoridades algunas incluso hay comprobado por ellas mismas las carencias de esta región, pero no se les ha dado solución, ocasionando así que las adversidades crezcan más.

El día 19 de agosto del 2022 en el Puente de la comunidad Corrales, Municipio de Petatlán, específicamente en el punto denominado La Avellana, km. 54, murió una niña de seis años, al ser arrastrada por la corriente de un río, en la parte alta de la Sierra de Petatlán. Viajaba en cuatrimoto con su madre, María de Jesús Salgado Catalán, segunda comisaria municipal de “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán. Quién acompañada de los habitantes de las comunidades vecinas, no detuvieron la búsqueda del cuerpo de la niña, hasta después de 12 horas que fue encontrado a 20 kilómetros de distancia del lugar del accidente.

El lamentable hecho debería sacudir a todo Guerrero, a cada nivel de gobierno en el Estado, porque es inconcebible que se pierdan vidas debido a las desatenciones que viven los diferentes pueblos. El camino hacia la comunidad “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán, es una prueba de ello, y no es el único. Las mismas demandas son escuchadas en las comunidades de Guayameo, El Paraíso, Linda Vista, Vallecitos de Zaragoza, Pocitos del Balcón, Jaleaca de Catalán, La Remonta y El Edén, por mencionar algunas.

La región geográfica de la Sierra, ha sido relegada por muchos años, y ello ha hecho que se frene la comercialización y el desarrollo económico de las comunidades que la conforman y que sobreviven únicamente por las bondades de la naturaleza. El intercambio comercial entre las comunidades y las ciudades queda detenido, e incluso peor aún, el acceso a los servicios de salud.

...(Falla de audio)...

De los municipios de la región geográfica de la Sierra de Guerrero.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; — de septiembre de 2022

C. DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

Los suscritos **Dip. Fortunato Hernández Carbajal y el Dip. Alfredo Sánchez Esquivel**, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario MORENA a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta, al titular del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ,al titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y al titular de la Secretaría de Educación de Guerrero para atender las diferentes necesidades de la Región geográfica de la Sierra, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La región geográfica de la Sierra de Guerrero, es una región histórica en nuestro estado, llena de riquezas naturales y de personas aguerridas que se enfrentan a los desafiantes climas y terrenos. Esta, nuestra octava región es el bastión de las y los guerrerenses que han sido olvidados, de aquellos que incluso en palabras del Comisariado de “El Durazno”, “*no se sienten mexicanos*” y que con dolor mencionan no ser “*tratados como a personas*”. Las y los sierreños a causa de estos desdénos han sentido transgredida su identidad regional desde 1980.

Esta queja ha resonado y buscado ser escuchada en diversas administraciones estatales, pero no ha sido atendida hasta hoy. Debido a que por primera vez en el Gobierno del Estado, se está dando un apoyo federal y estatal para esta región; esta nueva administración es encabezada por el partido que dignamente representamos, y que actualmente se ha encargado de establecer alianzas estratégicas y puentes para no dejar a nadie abandonado.

No está de más, mencionar que recientemente la Gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda anunció que presentará una iniciativa para reformar la **Ley de Planeación en su artículo 17**, con el propósito de incorporar a la región geográfica de la Sierra como la

octava región de Guerrero apoyando con ello el acceso a los servicios básicos de las y los sierreños.

En carne propia hemos sido testigos de las dificultades que se viven en aquellas tierras bravías. Ejemplo de estas, los caminos que se transitan diariamente hacia las comunidades. De ello, se han hecho reportes y oficios a diversas autoridades, algunas incluso han comprobado por ellas mismas las carencias de esta región, pero no se les ha dado solución, ocasionando así que las adversidades crezcan más.

El día 19 de agosto del 2022 en el Puente de la comunidad Corrales, Municipio de Petatlán, específicamente en el punto denominado La Avellana, km. 54, murió una niña de seis años, al ser arrastrada por la corriente de un río, en la parte alta de la Sierra de Petatlán. Viajaba en cuatrimoto con su madre, María de Jesús Salgado Catalán, segunda comisaria municipal de “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán. Quién acompañada de los habitantes de las comunidades vecinas, no detuvieron la búsqueda del cuerpo de la niña, hasta después de 12 horas que fue encontrado a 20 kilómetros de distancia del lugar del accidente.

El lamentable hecho debería sacudir a todo Guerrero, a cada nivel de gobierno en el estado, porque es inconcebible que se pierdan vidas debido a las desatenciones que viven los diferentes pueblos. El camino hacia la comunidad “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán, es una prueba de ello, y no es el único. Las mismas demandas son escuchadas en las comunidades de Guayameo, El Paraíso, Linda Vista, Vallecitos de Zaragoza, Pocitos del Balcón, Jaleaca de Catalán, La Remonta y El Edén, por mencionar algunas.

La región geográfica de la Sierra, ha sido relegada por muchos años, y ello ha hecho que se frene la comercialización y el desarrollo económico de las comunidades que la conforman y que sobreviven únicamente por las bondades de la naturaleza. El intercambio comercial entre las comunidades y las ciudades queda detenido, e incluso peor aún, el acceso a los servicios de salud urgentes.

Las y los pobladores también se encuentran en una posición vulnerable en cuestión de salud, pues tan sólo en el Centro de Salud de “El Durazno”, se nos informó que no hay equipo humano y mobiliario, ni medicamentos necesarios para atender las necesidades de la población, ya que en algunas comunidades hace falta personal médico y de enfermería siendo una constante en el 90% de las comunidades de esta región serrana.

La Salud, es un derecho que no se les ha proporcionado de manera entera y eficiente. Peor aún, un factor que atenta contra la salud de las y los habitantes, son las condiciones insalubres de los inmuebles educativos; es el caso de la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza que fue fundada desde 1964 y la cual desde aquel año no ha sido renovada, teniendo a la fecha un techo de lámina de asbesto a pesar de que los avances tecnológicos han revelado la incidencia de ese material en enfermedades cancerígenas y otras patologías.

Hace más de 25 años la Organización Mundial de la Salud incluyó el asbesto como un elemento cancerígeno de primer orden, ya que el uso de este material se ve reflejado en el desarrollo de cáncer de pulmón, de laringe, de ovario y otras patologías. Para el año 2013, la OMS exponía que la exposición al asbesto repercutió en la muerte de entre 107, 000 y 140,000 trabajadores al año.

Los daños a la salud que se han originado a partir del uso de asbesto, han dado la vuelta al mundo, ya que en más de 50 países han vetado dicho material debido a la mortalidad registrada. En México, el ex-senador Adolfo Romero Lainas, integrante de la Comisión de Salud, destacó anteriormente que la Unidad de Investigación de Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) calculó que, entre 2005 y 2009, el costo promedio de la atención médica de cada caso de mesotelioma pleural, patología derivada de la exposición al asbesto, ascendió aproximadamente a \$246, 269, 000. 00 (doscientos cuarenta y seis millones, doscientos sesenta y nueve mil pesos)¹⁰.

Lo deseable sería ahorrarse esos gastos e invertirlos en medidas que ayuden a evitar dichas patologías. Por ello, desde el año 2013, el Senado de la República, exhortó al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar una nueva Norma Oficial Mexicana y políticas públicas que originen la disminución y erradicación del contacto con el asbesto y sus productos derivados a fin de terminar con los diversos padecimientos.

Además de la atención a la salud, es urgente abordar el tema educativo, ya que las niñas, niños y adolescentes necesitan tener al profesorado frente al grupo, por lo que respetuosamente y de la manera más atenta sugerimos que la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, realice la supervisión en territorio en días y horas hábiles a las escuelas de educación básica de la región, para comprobar que a nuestras infancias se les está garantizando el acceso a la educación.

¹⁰ [El Senado aprueba dictamen contra el uso de asbesto \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx)

Asimismo, uno de los principales problemas que tiene la región serrana es el desplazamiento obligado de la juventud, que emigra a otras ciudades en búsqueda de oportunidades educativas debido a que en estas tierras no tienen acceso a la educación profesional. Las escuelas necesitan personal educativo preparado y capacitado para los diferentes niveles, pues tan sólo en “El Durazno”, se hacía mención de la necesidad de la creación de carreras en Agronomía Forestal y Veterinaria, pues se necesita que el potencial de las y los jóvenes sea aprovechado para abonar a sus comunidades.

Todo lo anterior, obedece a la falta de atención y supervisión oportuna de las instituciones en materia de salud y de educación, las cuales ni ven, ni escuchan, ni atienden lo que de suyo es su obligación. El mal estado de sus caminos y carreteras, obstruye totalmente la comunicación entre comunidades y municipios, tanto así que distancias de 40 kilómetros cuya naturaleza debes recorrer en cuestión de una hora máximo en unidades de buen estado, se convierten en distancias de cuatro, seis y hasta ocho horas de camino sin tomar en cuenta el peligro de accidentes, volcaduras y desgastes mecánicos de alto costo para los habitantes de la región geográfica de la Sierra.

Tal hecho, desincentiva a profesoras, profesores, personal médico y de enfermería, para que acudan de manera puntual y oportuna a los centros de trabajo. Así como a las instituciones encargadas de proveer seguridad, las cuales sólo acuden a las comunidades cuando son motivadas por las demandas de la población.

Lo anteriormente expuesto, pone en riesgo respetar y garantizar los derechos a la movilidad, protección de la salud y acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y población en general de nuestra octava región.

Considerandos:

1.- Que en los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que:

“Artículo 3o. Toda persona tiene **derecho a la educación.**

El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del

presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

...

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

*Toda Persona tiene derecho a la **protección de la salud**. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

...

Toda persona tiene **derecho a la movilidad** en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...”

2.- Que en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en sus artículos 9, 10 y 15 se estipula que:

“**Artículo 9.** La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el **desplazamiento de personas, bienes y mercancías**, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

El **derecho a la movilidad** tendrá las siguientes finalidades:

I. La integridad física y la prevención de lesiones de todas las personas usuarias de las calles y de los sistemas de transporte, en especial de las más vulnerables;

II. La accesibilidad de todas las personas, en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a las calles y a los sistemas de transporte; priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad;

III. La movilidad eficiente de personas, bienes y mercancías;

IV. La preservación y restauración del equilibrio ecológico ante los efectos del cambio climático;

V. La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial;

VI. Eliminar factores de exclusión o discriminación al usar los sistemas de movilidad, para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones;

VII. La igualdad de oportunidades en el uso de los sistemas de movilidad;

VIII. Dotar a todas las localidades del país con acceso a camino pavimentado a una distancia no mayor de dos kilómetros;

IX. Promover el máximo grado de autonomía de las personas en sus traslados y el uso de los servicios, y

X. Promover en aquellos municipios con territorio insular los sistemas, rutas y modalidades que faciliten el acceso y la movilidad de las personas entre el territorio insular y continental.

Artículo 10. El **derecho a la movilidad** permite que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que otorgan éstos.

Artículo 15. De la eficiencia.

Las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.”

3.- Que en la Ley General de Salud, en los artículos 2o. y 27, se establece que:

“**Artículo 2o.-** El derecho a la **protección de la salud**, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

...

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

VI. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

...

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la **salud**, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no

transmisibles más frecuentes, sindemias y de los accidentes;

III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

...”.

4.- Que en el artículo 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se concerta que:

“Artículo 22.- Es de utilidad pública la **construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes**. La Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin. La compraventa o expropiación se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable.

En el caso de compra venta, ésta podrá llevarse a cabo a través de los interesados, por cuenta de la Secretaría.

...”

5.- Que en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-125-SSA1-2015, que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto, se expone que:

“El asbesto afecta principalmente a los pulmones y a la membrana que envuelve a los mismos y la pleura. Respirar altos niveles de fibras de asbesto por largo tiempo puede producir lesiones que parecen cicatrices en el pulmón y en la pleura. Esta enfermedad se llama asbestosis y ocurre comúnmente en trabajadores expuestos al asbesto, pero no en el público en general. La gente con asbestosis tiene dificultad para respirar, a menudo tiene tos y en casos graves sufre dilatación del corazón. La asbestosis es una enfermedad grave que eventualmente puede producir incapacidad y la muerte. Respirar niveles de asbesto más bajos puede producir alteraciones en la pleura, llamadas placas. Las placas pleurales pueden ocurrir en trabajadores y ocasionalmente en gente que vive en áreas con altos niveles ambientales de asbesto. Los efectos de las placas pleurales sobre la respiración generalmente no son serios, pero la exposición a niveles más altos puede producir un engrosamiento de la pleura que puede restringir la respiración.

Generalmente los **problemas asociados con la asbestosis se presentan años después de la exposición,**

la que regularmente es crónica a grandes concentraciones y de carácter ocupacional, es evidente que la duración de la exposición, la densidad, la dosis y la concentración de las fibras de asbesto están relacionadas con los daños a la salud. El asbesto se incluye además dentro de los carcinógenos químicos comprobados ocasionando carcinoma broncogénico y mesotelioma pleural, por lo cual, la presencia de estas patologías en trabajadores de la industria podría ser indicadora de la exposición a fibras de asbesto y deberían descartarse posibles exposiciones laborales ante la aparición de alguna de ellas, particularmente el mesotelioma pleural.

...”

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA, AL MTR. JUAN ANTONIO FERRER GARCIA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL , AL C. MIGUEL ANGEL RIOS SOBERANES DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CICAEG), AL DR. MARCIAL RODRIGUEZ SALDAÑA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GUERRERO, PARA QUE REALICEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NECESARIAS EN SUS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUE PUEDAN EJECUTAR ACCIONES PRIORITARIAS EN SU RAMOS DE ACCIÓN Y SE VEAN MATERIALIZADAS EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN GEOGRAFICA DE LA SIERRA DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Juan Antonio Ferrer García Director General del Instituto de Salud para el Bienestar ,para que haga las diligencias correspondientes y atienda la problemática de falta de personal médico y de enfermería en los Centros de Salud y “Casas de Salud” de la región geográfica de la Sierra de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al C. Miguel Ángel Ríos Soberanes Director de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) a realizar un estudio presupuestario para la

creación y rehabilitación de caminos y carreteras en la región geográfica de la Sierra de Guerrero, para así atender las necesidades de las diversas comunidades que no tienen acceso a carreteras.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente y de la manera más atenta al Dr. Marcial Rodríguez Saldaña Secretaría de Educación Guerrero, para que haga un recorrido junto con las autoridades pertinentes a todas las escuelas de nivel básico y verifiquen las condiciones de infraestructura en las que se encuentran los planteles educativos de las comunidades de la región geográfica de la Sierra, garantizando que ninguna tenga techo de asbesto ni derivados de este y que se encuentre debidamente equipadas en cuestión de material y de personal educativo, en caso de ser necesario considerar en su presupuesto de egresos 2023 la construcción de nuevas aulas y escuelas.

Transitorios:

Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Instituto de Salud para el Bienestar del Gobierno de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los diferentes medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a — de septiembre del 2022

Atentamente.

Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

La Presidenta:

Gracias diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, hasta por un tiempo de cinco minutos al diputado Adolfo Torales Catalán:

El diputado Adolfo Torales Catalán:

Con su venia, diputada presidenta.

Voy a presentar una propuesta con punto de acuerdo parlamentario al tenor de lo siguiente:

Una de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, fue adoptar las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para hacer efectivos y garantizar los derechos reconocidos en favor de la infancia, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados y avances significativos en esta materia, reconocemos que falta mucho por hacer, toda vez que en el Estado de Guerrero carecemos de las Procuradurías de Protección Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes, a que hacen referencia los artículos 122 de la Ley de la materia.

Mediante solicitud de información presentada por la dirección general del sistema para el desarrollo integral de la familia en fecha 23 de mayo del presente año, se requirió a la citada Dependencia para que informara si las Procuradurías en cuestión se encontraban operando y brindando atención a la niñez y la adolescencia; a lo cual respondieron que únicamente fue instalada la Procuraduría Regional con sede en la Ciudad y puerto de Acapulco y que los Procuradores Municipales brindan atención en las siete regiones del Estado, sin embargo, es preciso señalar que la figura de Procuradurías Municipales no están plenamente reconocidas en la Ley, pues los Ayuntamientos carecen de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere a las Procuradurías Locales y Regionales de Protección.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en el Balance Anual 2021, presentado en enero del 2022, señaló la insuficiente acción del Estado para solucionar plenamente las necesidades básicas de supervivencia, pues considera que las niñas, niños y

adolescentes encontraron en el 2021 inseguridad y violencia.

World Vision México, en el Informe Nacional sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes 2022, puntualizó que, de las conversaciones comunitarias realizadas en los Estados entre ellos Guerrero, se concluye que el trabajo realizado por los gobiernos federales y locales, en contra de la violencia que se ejerce sobre niñas, niños y adolescentes no ha sido suficiente, debido a que de las personas encuestadas consideran que la violencia hacia niñas, niños y adolescentes se ha vuelto más frecuente durante los últimos años en el territorio nacional.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México, en la Nota Técnica de 2020 sobre la Protección de la niñez ante la violencia denominada *Respuestas durante y después de COVID-19*, señala que para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes, era necesario asegurar el funcionamiento de las Procuradurías de Protección de la Niñez.

Debemos tener en cuenta que la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, representara necesariamente la erogación de recursos materiales, financieros y humanos que les permita brindar una atención integral en favor de niñas, niños y adolescentes; por lo que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tiene que considerar la asignación de recursos o partidas presupuestales para este fin, dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al próximo año ejercicio fiscal 2023, para que esté en posibilidades de llevar a cabo la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección a efecto de lograr la mayor presencia y cobertura posible en los Municipios del Estado de Guerrero.

PUNTO DE ACUERDO

El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al C. Antelmo Magdaleno Solís, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que incluya en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Presupuestal 2023 del citado organismo, la asignación de recursos o partidas presupuestales correspondientes que garanticen la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. - Una vez realizadas las gestiones necesarias que considere pertinentes y posterior a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, lleve a cabo la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en cada una de las Regiones del Estado, para que en el ámbito de su competencia contribuyan a garantizar el ejercicio, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, a su vez, lograr mayor presencia y cobertura posible en los Municipios del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputados y diputadas.

Versión Íntegra

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.- P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **Adolfo Torales Catalán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 98, 112, 113, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, fue adoptar las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para hacer efectivos y garantizar los derechos reconocidos en favor de la infancia, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados y avances significativos en esta materia, reconocemos que falta mucho por hacer, toda vez que en el Estado de Guerrero carecemos de las instituciones necesarias para garantizar una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente lo relativo a la instauración y establecimiento de las Procuradurías de Protección Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes, a que hacen referencia los artículos 122 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; y 7 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, al establecer lo siguiente:

“Artículo 122. Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Estado de Guerrero dentro de la estructura del Sistema Estatal del DIF, contará con una Procuraduría de Protección del Estado, con sede en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y Procuradurías de Protección por cada una de las siete regiones del Estado; cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos del reglamento del Sistema Estatal del DIF.”

“Artículo 7. Para el despacho adecuado de sus atribuciones, el DIF-Guerrero, estará integrado por las unidades y áreas administrativas siguientes:

IX.7. Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: a). Centro; b) Norte; c) Montaña; d) Tierra Caliente; e) Costa Grande; f) Costa Chica, y g) Acapulco.”

A pesar de lo previsto en los preceptos legales invocados, las Procuradurías Regionales de Protección no han sido instauradas, pues mediante solicitud de información presentada a la Dirección General de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en fecha 23 de mayo del presente año, se requirió a la citada Dependencia para que informara si las Procuradurías en cuestión se encontraban operando y brindado atención a la niñez y la adolescencia; a lo cual respondió que en atención a la entrega-recepción de la que fue objeto el Sistema DIF-Estatal, únicamente fue instalada la Procuraduría Regional con sede en la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, aseverando además que los Procuradores Municipales brindan atención en las siete regiones del estado, sin embargo, es preciso señalar que la figura de Procuradurías Municipales no están plenamente reconocidas en la Ley, pues los Ayuntamientos únicamente se consideran como autoridades de primer contacto, quienes al detectar casos de violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben dar vista y canalizarlos de forma inmediato a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, porque precisamente los Municipios carecen de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere a las Procuradurías Local y Regionales de Protección.

De acuerdo con el artículo 123 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, las Procuradurías Regionales de Protección tienen, entre otras, las siguientes atribuciones: Procurar la protección integral

de niñas, niños y adolescentes que prevé la legislación mexicana y tratados internacionales, incluyendo la atención médica y psicológica, medidas de rehabilitación y asistencia para las personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia; prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos; denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito; así como ordenar la aplicación de medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes.

Pero, además, tienen la facultad de atender los casos de vulneración de derechos a través del procedimiento que consiste en realizar un *diagnóstico* de la situación para *determinar* los derechos que se encuentran restringidos o vulnerados y elaborar un *plan de restitución de derechos*, como lo dispone el artículo 124 del mismo ordenamiento.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en el Balance Anual 2021, presentado en enero del 2022, señaló la insuficiente acción del Estado para solucionar plenamente las necesidades básicas de supervivencia, con un enfoque de derechos, encontró este año desafíos mayores, pues considera que las niñas, niños y adolescentes encontraron en el 2021 inseguridad y violencia, aunado a que existe mayor incidencia en todos los indicadores de violencia, toda vez que las niñas y adolescentes mujeres del 1 de enero al 5 de diciembre de 2021, 12,918 personas entre 0 y 17 años fueron atendidas en hospitales de México por violencia familiar; de éstas, 88.3% eran niñas y mujeres adolescentes (11,409 en total).

World Vision México, en el Informe Nacional sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes 2022, puntualizo que, de las conversaciones comunitarias realizadas en los Estados de Guerrero, Michoacán, Estado de México, San Luis Potosí, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Baja California; se concluye que el trabajo realizado por los gobiernos federales y locales, en contra de la violencia que se ejerce sobre niñas, niños y adolescentes no ha sido suficiente, debido a que de las personas encuestadas el 69.5% de las mujeres adultas, 65.4% de las niñas y adolescentes, el 57.9% de los hombres adultos y 58.1% de los niños y adolescentes, consideran que la violencia hacia niñas, niños y adolescentes se ha vuelto más frecuente durante el último año en el territorio nacional, motivo por el cual advierte la necesidad de implementar las medidas necesarias para fortalecer las procuradurías de protección

a infantes y adolescentes desde el ámbito nacional hasta el municipal.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México, en la Nota Técnica de 2020 sobre la Protección de la niñez ante la violencia denominada *Respuestas durante y después de COVID-19*, señaló que para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes, era necesario asegurar el funcionamiento de las Procuradurías de Protección de la Niñez para la intervención inmediata en los casos que lleguen a reportarse, y propuso, entre otras, incrementar las capacidades operativas de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, aumentando su presupuesto, para proteger oportunamente a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

De lo anterior, se advierte que el contexto actual en que vivimos, las niñas, niños y adolescentes, están expuestos constantemente a sufrir situaciones de violencia, ocasionadas por múltiples factores que demandan atención inmediata, por lo tanto, adquiere especial relevancia el contenido de la presente propuesta de Acuerdo, mediante el cual se busca consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra niñas, niños, adolescentes, tomando en consideración que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Guerrero existen 1,239,239.75 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representa el 35.0 % de la población total, lo cual exige que se realicen acciones positivas concretas en favor de este sector, como la que se pretende materializar mediante la presente propuesta, cuyo contenido es acorde al objetivo prioritario número 3 del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, que consiste en Proteger íntegramente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o víctimas de delitos, por lo que se debe garantizar el cumplimiento de la política estatal y nacional en esta materia, observando el interés superior de la niñez y asegurando la asignación de recursos para tal fin, como lo dispone el artículo 116 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Debemos tener en cuenta que la instauración y establecimiento de las **Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, representara necesariamente la erogación de recursos no contemplados para la dependencia responsable de llevar a cabo esta actividad, debido a que la deficiencia o limitación de presupuesto impera en la mayoría de estos casos, por ello es indispensable que exista la

disponibilidad de recursos, materiales, financieros y humanos que les permita brindar una atención integral en favor de niñas, niños y adolescentes; por lo que, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tiene que considerar la asignación de recursos o partidas presupuestales para este fin, dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal 2023, para que esté en posibilidades de llevar a cabo la instauración y establecimiento de las Procuradurías Regionales de Protección a efecto de lograr la mayor presencia y cobertura posible en los Municipios del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto al C. ANTELMO MAGDALENO SOLÍS, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que incluya en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Presupuestal 2023 del citado organismo, la asignación de recursos o partidas presupuestales correspondientes que garanticen la instauración y establecimiento de las **Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**.

SEGUNDO. - Una vez realizadas las gestiones necesarias que considere pertinentes y posterior a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, lleve a cabo la instauración y establecimiento de las **Procuradurías Regionales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, en cada una de las Regiones del Estado, para que en el ámbito de su competencia contribuyan a garantizar el ejercicio, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, a su vez, lograr mayor presencia y cobertura posible en los Municipios del Estado de Guerrero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia C. ANTELMO MAGDALENO SOLÍS, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 01 de septiembre de 2022.

Atentamente
Diputado Adolfo Torales Catalán
Distrito XVIII

La Presidenta:

Gracias, diputado Adolfo Torales Catalán.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos...

Con atención a la solicitud del diputado promovente, este punto de acuerdo se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su permiso, diputada presidenta.

La propuesta de punto de acuerdo parlamentario es para exhortar al presidente municipal de Alcozauca, Guerrero a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la ciudadana Rosalía N, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Derechos Humanos, serán protegidos, atendidos, procurados por todas las autoridades, buscando su cumplimiento.

Que la atención integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres, es prioritario ante el cúmulo de acciones, de situaciones por las que pasan, de discriminación, exclusión, violencias, que en el marco de las atribuciones, los Ayuntamientos deben atender y dar servicios de protección, asesoría, acompañamiento, lo que se maximiza si tenemos la denuncia, acusación de que si un titular de un Ayuntamiento es denunciado por

violencia contra una mujer, independientemente de su filiación, circunstancia política o cualquier otro representante popular. Que debe llevar a las autoridades a la investigación y determinación de las responsabilidades, así como las acciones de atención a toda víctima, desarrollar las investigaciones correspondientes y tomar las determinaciones que conforme a la ley procedan.

Segundo. – Que las diversas legislaciones: Orgánica Municipal, y Ley 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, comprometen a los Ayuntamientos a atender y prestar los servicios que en ellas se contiene como recibir denuncias por actos de violencia, asegurarles buenas condiciones especialmente ante situaciones y omisiones que les perjudican, siendo la autoridad inmediata y a la que en muchas ocasiones se recurre por cercanía, que se agrava si un funcionario es quien presuntamente los comete.

Tercero. – Que la presunción de inocencia debemos tenerla presente, pues hasta en tanto no exista sentencia condenatoria, no se puede hablar o insinuar responsabilidad o la posible comisión de un delito, que no anima la propuesta ninguna condición política, menos partidaria, por el hecho de tener una acusación o denuncia de violencia contra una mujer, es suficiente para que se convoque a las autoridades que conozcan de esa posible afectación para solicitar en el marco de la autonomía municipal y de sus atribuciones atiendan todos los casos, pero por la posible comisión por parte de servidores públicos o representantes populares, requieren mayor atención, por ser los principales sujetos a observar buena conducta, por tener el deber de ejercer sus actos tanto públicos como privados, con el ejemplo sin violencia, ni agresiones a ninguna persona; que si actúan contrario a ello, éste Congreso como representante popular y también comprometido a la observancia de los derechos humanos, respetuosamente se pronuncie por solicitar se separe del cargo, hasta que se defina la posible comisión de conductas que incluso pueden ser delictivas, independientemente de si ameritan prisión preventiva oficiosa o son delitos de menor gravedad.

Cuarto. – que los deberes de los servidores públicos están bajo la vigilancia y escrutinio público que en todo momento son ejemplo para bien o para mal en que no podemos estar indiferentes y en muchos casos no sería posible considerar de que se trata únicamente de su vida privada, en cuyo caso no podría nadie pronunciarse pero si ello trasciende a su desempeño, a su ejemplo a que los posibles acciones contra una mujer o cualquier otra persona trascienda al ámbito público ya es tema de competencia de toda la sociedad.

En la que las autoridades deben de actuar con diligencia, prontitud, con perspectiva de género y con la misma legislación va contemplando que dependiendo de la calidad del sujeto posible agresor, la situación de la víctima la coloque en peor desventaja por la presencia poder, injerencia, influencia de quién comete esos actos teniendo razonabilidad para pronunciarnos en que se separe del cargo por exhorto de este Honorable Congreso.

Y que las autoridades provean las acciones cautelares y producción indispensables necesarias proporcionarlas y acordos para deslindar su probable comisión.

Que el gobierno del Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias adoptaran medidas para la eliminación de usos y costumbres prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad y todas las formas de violencia por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación.

Por su parte la ley número 553 de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, dispone instalar el sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres contando con la participación de representantes del ayuntamiento de la administración pública municipal y de las organizaciones de mujeres del municipio.

Quinto. – que esta Soberanía está comprometida con la atención de mujeres especialmente ante la observancia y acompañamiento de sus derechos para evitar todas las acciones y conductas que les lesionen e impidan su desarrollo y les agrave.

Séptimo. – que las convenciones internacionales y las legislaciones comprometen a todas las autoridades a proteger y a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres, que si existe un sujeto agresor sea investigado y emitida las acciones cautelares o provisionales para evitar daños, realizar las investigaciones y determinar su responsabilidad.

Por tales objetivos y disminuir la posibilidad de injerencia de presiones o limitaciones de las autoridades por el cargo de representación o poder que pudiesen tener siendo necesario y oportuno convocarlo a separarse del cargo hasta que se defina su probable responsabilidad penal.

Octavo. – que la proposición no contraviene de ningún modo la autonomía municipal, pues no se refiere al desempeño, sugieren indicaciones que deban tomar sus órganos de gobierno ni sus funcionarios al punto de

acuerdo tiende a generar legalidad, evitar impunidad, injerencias, posibles limitaciones a la capacidad de investigación por parte de las autoridades investigadoras.

De acuerdo a la información del caso de violencia el pasado 11 de septiembre, Rosalía N, esposa del presidente municipal de Alcozauca, Sebastián Ortiz Sayas, presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado, en donde se inició la carpeta de investigación y las diligencias correspondientes en materia de atención médica y psicológica.

Además de investigaciones de criminalística, ya que el médico legista asentó que la víctima presentaba moretones en su cuerpo, además de otras laceraciones.

En un estado donde el 68.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia y en la mayoría de las ocasiones por su ex pareja o pareja no podemos permanecer omisos ante estos hechos, al contrario, debemos de estar vigilantes de que las diligencias correspondientes se conduzcan con la transparencia observantes de un espacio público sirva como ejemplo y no para estar por encima de la ley, de los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres es inaceptable en todos los tipos y modalidades, además de que si fuera cometida por un servidor público la conducta sería mayormente reprochable, por parte de la autoridad atendible sin limitarse por la persona que la cometa o por el poder que ostenta, por eso se trata del estado de derecho, la aplicación de la ley por igual.

Por lo anteriormente expuesto, y con respeto a la esfera de la autonomía municipal, solicito a este Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura analice los términos y contenidos de este proyecto de acuerdo parlamentario para que se apruebe la siguiente propuesta.

Único. – se exhorta al presidente municipal de Alcozauca, Guerrero, Sebastián Ortiz Zaya, a separarse del cargo, pedir licencia y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas contra su esposa la ciudadana Rosalía N.

Finalmente quisiera agregar, que hoy en día las leyes federales no permiten que puedan retractarse las víctimas, no permiten las investigaciones tienen que proseguir por tanto hacemos este exhorto al presidente municipal porque de ninguna manera podemos permitir menos de una autoridad municipal este tipo de agresiones contra las mujeres.

Asunto: Propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, para exhortar al Presidente Municipal de Alcozauca, Guerrero; a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la C. Rosalía “N”.

DIP. YANELLI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA.
PRESENTE.

La suscrita diputada Beatriz Mojica Morga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61,62, 65 fracción I, 73 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 23 Fracción I; 26 fracciones V y XVII, 75, 79 fracción IX; 98 Párrafo 1º; 149, 297 Fracción III, 302, 313, 314 y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, para exhortar al Presidente Municipal de Alcozauca, Guerrero, a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la C. Rosalía “N”, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Derechos Humanos, serán protegidos, atendidos, procurados por todas las autoridades, buscando su cumplimiento.

Que la atención integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres, es prioritario ante el cúmulo de acciones, de situaciones por las que pasan, de discriminación, exclusión, violencias, que en el marco de las atribuciones, los Ayuntamientos deben atender y dar servicios de protección, asesoría, acompañamiento, lo que se maximiza si tenemos la denuncia, acusación de que si un titular de un Ayuntamiento es denunciado por violencia contra una mujer, independientemente de su filiación, circunstancia política o cualquier otro representante popular. Que debe llevar a las autoridades a la investigación y determinación de las responsabilidades, así como las acciones de atención a toda víctima, desarrollar las investigaciones correspondientes y tomar las determinaciones que conforme a la ley procedan.

SEGUNDO.- Que las diversas legislaciones: Orgánica Municipal, y Ley 553 de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, comprometen a los Ayuntamientos a atender y prestar los servicios que en ellas se contiene como recibir denuncias por actos de violencia, asegurarles buenas condiciones especialmente ante situaciones y omisiones que les perjudican, siendo la autoridad inmediata y a la que en muchas ocasiones se recurre por cercanía, que se agrava si un funcionario es quien presuntamente los comete.

TERCERO.- Que la presunción de inocencia debemos tenerla presente, pues hasta en tanto no exista sentencia condenatoria, no se puede hablar o insinuar responsabilidad o la posible comisión de un delito, que no anima la propuesta ninguna condición política, menos partidaria, por el hecho de tener una acusación o denuncia de violencia contra una mujer, es suficiente para que se convoque a las autoridades que conozcan de esa posible afectación para solicitar en el marco de la autonomía municipal y de sus atribuciones atiendan todos los casos, pero por la posible comisión por parte de servidores públicos o representantes populares, requieren mayor atención, por ser los principales sujetos a observar buena conducta, por tener el deber de ejercer sus actos tanto públicos como privados, con el ejemplo sin violencia, ni agresiones a ninguna persona; que si actúan contrario a ello, éste Congreso como representante popular y también comprometido a la observancia de los derechos humanos, respetuosamente se pronuncie por solicitar se separe del cargo, hasta que se defina la posible comisión de conductas que incluso pueden ser delictivas, independientemente de si ameritan prisión preventiva oficiosa o son delitos de menor gravedad.

CUARTO.- Que los deberes de los servidores públicos están bajo la vigilancia y escrutinio público, que en todo momento son ejemplo para bien o para mal, en que no podemos estar indiferentes o en muchos de los casos no sería posible considerar que se trata únicamente de su vida privada, en cuyo caso no podría nadie pronunciarse, pero si ello trasciende a su desempeño, a su ejemplo, a que las posibles acciones contra una mujer o cualquier otra persona, trasciendan al ámbito público, ya es tema de competencia de toda la sociedad, en que las autoridades deben actuar con diligencia, prontitud con perspectiva de género y que la misma legislación va contemplando que dependiendo de la calidad del sujeto posible agresor, la situación de la víctima la coloque en peor desventaja, por la presencia, poder, injerencia o influencia de quien comete estos actos, teniendo razonabilidad para pronunciarnos en que se separe del cargo por exhorto de este Honorable Congreso y que las autoridades provean las acciones cautelares y de

protección indispensables necesarias, proporcionales y acordes para deslindar su probable comisión.

Que el Gobierno del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad y formas de violencia por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación.

Por su parte la Ley número 553 de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia dispone:

XIV. Instalar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contando con la participación de representantes del Ayuntamiento, de la Administración Pública Municipal y de las organizaciones de mujeres en el Municipio. (Artículo 59).

QUINTO.- Que ésta Soberanía está comprometida con la atención de mujeres, especialmente ante la observancia y acompañamiento de sus derechos, para evitar todas las acciones y conductas que les lesionan, impiden su desarrollo y/o agravian.

SEXTO.- Que las convenciones internacionales y las legislaciones comprometen a todas las autoridades a proteger y evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres, que si existe un sujeto agresor, sea investigado y emitidas las acciones cautelares o provisionales para evitar daños, realizar las investigaciones y determinar su responsabilidad, para tales objetivos y disminuir la posibilidad de injerencia, de presiones o limitación de las autoridades por el cargo, la representación o poder que pudieran tener, siendo necesario y oportuno convocarlo a separarse del cargo hasta que se defina su probable responsabilidad penal.

SÉPTIMO.- Que la proposición no contraviene en ningún modo la autonomía Municipal, pues no se refiere al desempeño, no sugiere indicaciones que deban tomar sus órganos de gobierno, ni sus funcionarios, el punto de acuerdo tiende a generar legalidad, evitar impunidad, injerencia, posibles limitaciones a la capacidad de investigación por parte de las autoridades investigadoras.

De acuerdo a la información del caso de violencia, el pasado 11 de septiembre, Rosalía N. esposa del presidente Municipal de Alcozauca, Sebastián Ortiz Sayas, presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado, en donde se inició la carpeta de investigación y las diligencias correspondientes en materia de atención médica y psicológica, además de investigaciones de criminalística, ya que el médico legista asentó que la

víctima presentaba moretones en su cuerpo, además de otras laceraciones.

En un estado donde el 68.8% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia y en la mayoría de las ocasiones por su ex pareja o pareja, no podemos permanecer omisos ante estos hechos, al contrario, debemos estar vigilantes de que las diligencias correspondientes se conduzcan con transparencia, observantes de que un espacio público sirva como ejemplo y no para estar por encima de la ley (de los Derechos Humanos), la violencia contra las mujeres es inaceptable en todos los tipos y modalidades.

Además que si fuera cometida por un servidor público la conducta sería mayormente reprochable, por parte de la autoridad atendible sin limitarse por la persona que lo cometa o el poder que ostente, de eso se trata el estado de derecho: la aplicación de la ley por igual.

Por lo anteriormente expuesto y con respeto a la esfera de la autonomía municipal, solicito al Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura analice los términos y contenidos del proyecto de Acuerdo Parlamentario, para que se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

UNICO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Alcozauca, Guerrero; Sebastián Ortiz Zayas a separarse del cargo y someterse a las investigaciones de violencia presuntamente cometidas en contra de su esposa la C. Rosalía "N".

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Alcozauca, Guerrero; el C. Sebastián Ortiz Zayas, para conocimiento y aplicación.

TERCERO: Publíquese en los medios masivos de comunicación y hágase su trámite legislativo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente
Diputada Beatriz Mojica Morgia.

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión para la Igualdad de Género para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jennyfer García Lucena:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los medios de comunicación, público presente.

Me permito hacer uso de esta Tribuna, para someter a consideración de esta Honorable Soberanía la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de acuerdo parlamentario por medio del cual se crea el Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de Junio de 2011.

Los derechos reconocidos y protegidos a todas las personas se ubican de dos puentes principales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México precisamente es parte al respecto nuestra Carta Magna establece que en México entre otras cuestiones está prohibida toda clase de discriminación por discapacidad o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

Y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, asimismo, el 30 de marzo de 2007 México firmó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el 17 de diciembre de ese mismo año con el aval del Congreso de la Unión ratificó su aprobación.

Con estas acciones y por lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención es un instrumento legal y de obligación general para el país y para todos los

mexicanos a partir de la ratificación de la convicción antes aludida el Estado Mexicano tiene la obligación de adecuar su marco normativo y de plasmar en las diferentes leyes y reglamentaciones los derechos que poseen las personas con discapacidad y los mecanismos para satisfacerlos.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el modelo social de discapacidad sustenta que la causa que genera una discapacidad es el contexto en el que se desenvuelve la persona por tanto, las limitaciones a las que se ven sometidas las personas con discapacidad son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar servicios apropiados que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración, así a la luz de dicho modelo, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la Organización Social genera, no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales, por lo que puede concluirse que las discapacidades no son enfermedades.

De ahí que las autoridades se encuentran obligadas a dotar las medidas necesarias para garantizar la igualdad sustantiva y estructural así como la no discriminación de las personas con discapacidad, la necesidad de adoptar todas las medidas que sean pertinentes para ser efectivo los derechos reconocidos para las personas con discapacidad así como todas aquellas medidas para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y practicas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.

Es importante resaltar que de acuerdo al censo levantado en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Guerrero tiene más del 15 por ciento de personas del total de la población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental.

Dicho porcentaje tan alto en el Estado lo convierte en un problema que debe ser atendido por todas las instituciones del Estado, para lo cual debemos de crear mecanismos que tengan como objetivo fomentar en las personas con discapacidad una cultura de participación, social y comunitaria en el marco de valores cívicos y éticos uno de esos mecanismos es el Parlamento de Personas con Discapacidad el cual servirá como un espacio de opinión del cual saldrán propuestas que podrán ser tomadas en cuenta para la creación de leyes y políticas públicas tendientes a protegerlos.

La presente propuesta de creación del Parlamento de Personas con Discapacidad en el Estado Libre y

Soberano de Guerrero, contemplaría como sede oficial el Recinto de este Honorable Congreso, el cual deberá instalarse en el mes de diciembre de cada año y sus integrantes serán renovados anualmente, dicho mes es acorde dado el día tres de diciembre de cada año se conmemora el día Internacional de las Personas con Discapacidad, asimismo tiene el objetivo de sensibilizar los temas relacionados con las personas con discapacidad con el fin de impulsar la participación plena y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.

En esta tesitura se considera viable invitar a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deberá coordinarse con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación todos del Estado de Guerrero.

El Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, es un modelo ideal que permite a la sociedad incluir a las personas con discapacidad en los debates y temas de relevancia en el estado de Guerrero donde este sector puede tener mayor injerencia en la elaboración de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía que conforman este grupo vulnerable.

Versión Íntegra

Chilpancingo del Bravo, a 23 de septiembre de 2022.

PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PRIMER PARLAMENTO INCLUYENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

Diputada Jennyfer García Lucena, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DEL 22 DE MARZO DE 2006, TIENE A BIEN APROBAR LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO INCLUYENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO, LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, bajo la siguiente:

CONSIDERANDOS

No es la discapacidad lo que te hace difícil la vida, sino las barreras que pone la sociedad.

No estoy en desventaja por mi condición. Estoy físicamente capacitada de forma diferente.-Janet Barnes.

La igualdad es el reconocimiento público, expresado en instituciones y costumbres, de que un grado de atención igualitario es merecido por todos los seres humanos.-Simone Weil.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, los derechos reconocidos y protegidos a todas las personas se ubican en dos fuentes principales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte.

Así pues en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que en México está prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades¹¹, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Aunado a lo anterior, el 30 de marzo de 2007, México firmó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el 17 de diciembre de ese mismo año, con el aval del Congreso de la Unión, ratificó su adhesión. Con estas acciones y por lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la convención es un instrumento legal y de obligación general para el país y para todos los mexicanos.

¹¹ Anteriormente llamadas capacidades diferentes.

A partir de la ratificación de la “Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el Estado Mexicano¹² tiene la obligación de adecuar su marco normativo y de plasmar, en las diferentes leyes y reglamentaciones, los derechos que poseen las personas con discapacidad y los mecanismos para satisfacerlos.

Así pues una de las prioridades fundamentales de las políticas públicas sobre discapacidad es la plena inclusión de esas personas a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, asegurándoles el acceso en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, etc.^{13, 14}

La Organización Mundial de la Salud define discapacidad como un término general que abarca “las deficiencias en las funciones y estructuras corporales. Las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación de una persona”. Es decir, está superado el antiguo concepto de discapacidad como deficiencia física únicamente, porque hoy en día las personas con discapacidad lo son por el resultado de la interacción con el contexto en el que se encuentran. Esto significa que la discapacidad no es la consecuencia de una deficiencia, sino de procesos sociales amplios: en la interacción interpersonal e interinstitucional, en las oportunidades que ofrece el medio social para todos, y cuando digo todos, me refiero a la diversidad.

En este tenor las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones.

Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a que su condición de discapacidad, a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados “normales”, que califican como diferentes a las personas con algún tipo de diversidad funcional, y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos, el ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones, y violación o vulneración constante de

ellos. Lo anterior tiene su origen en las diversas barreras actitudinales, culturales y físicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad, consciente o inconscientemente, pues en razón de su ausencia en los distintos escenarios de carácter público y privado, se genera la idea de que no forman parte de la sociedad, y lo más grave, que no son capaces de ejercer sus derechos, ni de gozar de la autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones.

Para potenciar la capacidad de las personas necesitamos una sociedad adaptada para ello. Como dice una frase atribuida a Albert Einstein, “todos somos genios, pero si juzgas a un pez por su habilidad de trepar árboles, vivirá toda su vida pensando que es un inútil».

Cabe destacar que de acuerdo al Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Guerrero cuenta con una población de 3'540,685 habitantes, de los cuales, 619,452 personas tienen o sufren alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, es decir Guerrero tiene más del 15% de personas del total de la población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental.

Dicho porcentaje tan alto en el Estado, lo convierte en un problema que debe ser atendido por todas las Instituciones del Estado, para lo cual debemos crear mecanismos que tengan como objetivo fomentar en las personas con discapacidad una cultura de participación social y comunitaria en el marco de valores cívicos y éticos.

En este contexto el reconocimiento de sus derechos debe ser el pilar de esos mecanismos, en especial su libertad de expresión.

Uno de esos mecanismos es el Parlamento de Personas con Discapacidad, el cual servirá como un espacio de opinión, del cual saldrán propuestas, que podrán ser tomadas en cuenta para la creación de políticas públicas tendientes a protegerlos.

Así pues el Parlamento de Personas con Discapacidad del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tendrá como sede oficial el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, instalándose en el mes de diciembre de cada año, y sus integrantes serán renovados anualmente.

Dicho mes es acorde, en virtud de que, el día 3 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (IDPD,

¹² El artículo 4o. inciso “b” de la “Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” compromete al Estado mexicano a “tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad”.

¹³ Artículo 1 y artículo 2 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

¹⁴ Artículo 1 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

por sus siglas en inglés), mismo que fue proclamado en 1992, mediante la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo de esta celebración es sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y este año se enfoca al impulso de la participación plena y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.

Así pues para la integración del Primer Parlamento de personas con discapacidad del Estado de Guerrero, es necesario la conformación de un Comité Organizador que deberá estar integrado por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como un Representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y de la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deberá coordinarse con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero, cada una en el ámbito de sus atribuciones, proporcionando los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Se crea el Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, que organizará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, se conformará por 46 integrantes de los cuales por los menos 23 serán mujeres.

TERCERO.- El Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero,

tendrá como sede oficial el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dicho Parlamento será renovado con una periodicidad anual, sesionando en el mes de diciembre.

CUARTO.- Para la conformación del Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, se creará un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como un representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero.

QUINTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del Primer Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se instrúyase a la Secretaría de recursos financieros del Honorable Congreso del Estado, para que dote de los recursos necesarios para llevar a cabo el primer encuentro Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado para su conocimiento general.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario íntegramente en la página oficial web de este honorable Congreso de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2022

Atentamente
Diputada Jennyfer García Lucena

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Jennyfer García Lucena.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, a la Comisión de Participación Ciudadana y a la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Calvo:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales.

La recolección, separación y tratamiento de los desechos sólidos o también conocidos como basura, en los últimos años se ha vuelto un tema que exige especial atención en la administración pública de todos los países en especial en las administraciones públicas de los municipios, pues por mandato constitucional quienes tienen la obligación de darle causa a la basura son los municipios del Estado.

Como resultado de las diferentes actividades productivas que desarrollan las sociedades se generan una serie de desechos sólidos, líquidos o gaseosos que pueden tener efectos negativos en la salud, ejemplo de ello son los residuos sólidos urbanos estos son generados en casa habitación y provienen de cualquier otra actividad, centro de establecimientos o en la vía pública que generen residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

Datos del Banco Mundial mencionan que en el 2012, la producción mundial de residuos sólidos urbanos se

calculó en alrededor de 1 mil 300 millones de toneladas diarias y se estima que podría crecer hasta los 2 mil 200 millones en el 2025, esta problemática incluso está relacionada con la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible emitido por Naciones Unidas que establece la meta al año 2030 para reducir el impacto ambiental negativo per capital de las ciudades incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo entre otros.

Según lo mencionado por Naciones Unidas, es obligatorio que los municipios atiendan de manera urgente el tratamiento y el correcto reciclado de los desechos producidos siempre enfocados a evitar el daño al medio ambiente, según datos del INEGI tan sólo en el 2015 nuestro país generó 53 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos lo que representó un aumento del 61 por ciento con respecto al 2003.

Si se expresa por habitante alcanzó 1.2 kilogramos en promedio diariamente en el mismo año, ante el incremento de residuos sólidos urbanos en el país, también incrementaron las prácticas indebidas e ilegales, debido en ocasiones al desconocimiento sobre los efectos negativos que causan al medio ambiente el incinerar basura de manera clandestina.

La incineración de basura en vertederos ilegales a cielo abierto es donde más daño se causa al medio ambiente y a la salud de las personas, en estos hay todo tipo de basura electrónicos, plásticos y hasta residuos peligrosos que al momento de prenderles fuego se desprenden nanopartículas que resultan dañinas para el cuerpo humano.

Según el informe elaborado por la Asociación GREENPEACE llamado incineración de residuos en la ciudad de México el gran obstáculo para transitar hacia una ciudad sostenible dice es necesario mencionar dos problemas de atención que representan potenciales daños al medio ambiente y consecuentemente a la salud humana.

El primero, es la producción de misiones altamente tóxicas al aire y el segundo en la liberación de nanopartículas tóxicas producidas a partir de la incineración de residuos.

Compañeras y compañeros diputados.

Como legislador y como legisladoras y como legisladores, nuestra tarea es exponer las preocupaciones de la ciudadanía y representar su voz en esta máxima Tribuna de este Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, es así que en recientes publicaciones en periódicos de circulación estatal se reportaron la incineración clandestina de residuos en un basurero en el poblado de Llano Largo en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, consecuencia de este acto, habitantes de la zona incluso tuvieron que abandonar sus viviendas debido a la cantidad de humo tóxico que arrojaba este incendio, en los últimos años quejas y reportes de pobladores del corredor Cayaco-Puerto Marqués, se han incrementado debido a los constantes incendios en basureros y en tiraderos clandestinos que incluso son percibidos hasta la zona de Acapulco.

Acciones que quedan en evidencia es que es necesaria la intervención de las autoridades no solo de Acapulco, sino de los 81 municipios a fin de concientizar a la población del daño que causa al medio ambiente el incinerar de manera clandestina la basura que incluso en otros estados de la República se han convertido en fuertes sanciones económicas.

Compañeras y compañeros.

Hemos llegado, estamos llegando a la hora cero, todos tenemos amigas y amigos que están en una etapa de niñez, todos tenemos algunos tenemos hijos, otros tenemos nietos, sobrinos, luchemos por ellos, pensemos en ellos, no solamente pensemos en su futuro, sino que también pensemos en su presente.

Por eso hoy los invito a suscribir esta propuesta para exhortar a los titulares de los 81 municipios del Estado para que dentro de sus atribuciones instrumenten campañas de información para concientizar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos a la ecología y a la salud el incinerar o en su caso, arrojar basura a las calles.

Así también un exhorto para que emitan un informe detallado a esta Soberanía sobre la generación, la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos en sus calles, colonias y localidades todo esto con un fin, con el fin de contar con un diagnóstico detallado que pueda identificar municipios que carecen de algún insumo para el tratamiento de estos residuos sólidos, y en su oportunidad gestionarlos en el análisis del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023.

Versión íntegra

Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los titulares de los 81 municipios del Estado, para que instrumenten campañas de información para concientizar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos a

la ecología y la salud el incinerar o en su caso arrojar basura a las calles.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito Diputado Ricardo Astudillo Calvo, integrante de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la fracción IX del artículo 79, así como los artículos 112, 113 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

La recolección, separación y tratamiento de los desechos sólidos o basura, en los últimos años se ha vuelto un tema que exige especial atención en la administración pública de todos los países, estados y de los municipios de las Entidades Federativas y en especial en nuestro Estado de Guerrero.

Como resultado de las diferentes actividades productivas que desarrollan las sociedades, se generan una serie de desechos sólidos, líquidos o gaseosos que pueden tener efectos negativos sobre el ambiente y la salud humana. Ejemplo de ellos son los residuos sólidos municipales (RSM). Éstos son generados en las casas habitación y provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole.

Datos del Banco Mundial, mencionan que, en 2012 la producción mundial de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), “se calculó en alrededor de 1,300 millones de toneladas diarias, y se estima que podría crecer hasta los 2,200 millones en el año 2025. La generación global de RSU muestra una disparidad regional en cuanto a su volumen, determinada, en general, por el desarrollo económico y la proporción de la población urbana.

Continúa el informe, estableciendo que, “en el año 2010, cerca del 44% de los RSU producidos en el planeta correspondieron a los países con las economías más desarrolladas de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico. En el caso de Latinoamérica y el Caribe, contribuyeron con el 12% del total, detrás de los países que integran las regiones del Pacífico y del este de Asia.”

Esta problemática incluso está relacionada con la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, emitido por la Organización de las Naciones Unidas, en su numeral 11.6, 11.6.1, 12.4, 12.4.1, 12.4.1, 12.4.2 y 12.5, establecen lo siguiente:

“11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos.

12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.”¹⁵

Según lo mencionado por la ONU, es obligatorio que los municipios atiendan de manera urgente el tratamiento y el correcto reciclado de los desechos producidos, enfocados a evitar el daño al medio ambiente, como también lo menciona el punto número 12.4, el cual solicita “reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el

medio ambiente”, precepto que tiene que ver con la incineración clandestina de basura.

Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2015 establece que, “en México, la generación de RSU alcanzó 53.1 millones de toneladas, lo que representó un aumento del 61.2% con respecto a 2003 (10.24 millones de t más generadas en ese período). Si se expresa por habitante, alcanzó 1.2 kilogramos en promedio diariamente en el mismo año.”

Ante el incremento de residuos sólidos en el País, también incrementaron las prácticas indebidas e ilegales, debido en ocasiones al desconocimiento sobre los efectos negativos que causa el ambiente, al incinerar basura de manera clandestina,

La incineración de basura en vertederos ilegales (a cielo abierto) es donde más daño causa al medio ambiente y a los humanos. En éstos hay todo tipo de basura, electrónicos, residuos peligrosos, etc, por lo que al momento de prenderles fuego se desprenden micropartículas muy peligrosas que contaminan el aire y al ser inhaladas causan diferentes enfermedades.¹⁶

Según la página web de circulación internacional “greenpeace”, establece que, “la incineración es una técnica de tratamiento de residuos que permite reducir su volumen, su peso y modificar su composición. Consiste en someter los residuos a un proceso de oxidación a elevada temperatura”;

Funciona así: a través del calor, los componentes orgánicos de los desechos reaccionan con el oxígeno del aire y se transforman en dióxido de carbono y agua. Es posible obtener de este proceso energía térmica y/o eléctrica.¹⁷

Lo anterior, da coincidencia con un informe elaborado por la misma Asociación Civil, llamado “Incineración de residuos en la Ciudad de México El gran obstáculo para transitar hacia una ciudad sostenible”¹⁸, que en un fragmento dice lo siguiente “...es necesario mencionar dos problemas que representan potenciales daños al medio ambiente, y consecuentemente a la salud humana: la producción de emisiones altamente tóxicas al aire, y la liberación de nanopartículas tóxicas. Las emisiones contaminantes producidas por los incineradores incluyen metales pesados tóxicos, dioxinas y furanos. Asimismo,

¹⁶ <https://neoblu.com/quema-de-basura/#-text=La%20quema%20de%20basura%20se,medio%20ambiente%20y%20a%20los%20humanos>.

¹⁷ <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/4106/sabes-que-es-la-incineracion-de-residuos-y-por-que-no-debe-aprobarse-en-mexico/>

¹⁸ https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/9e5e6f2f-9e5e6f2f-incineracion-de-residuos-en-ciudad-de-mexico.pdf?_ga=2.63567725.353383634.1582032858-1782587155.1582032858

¹⁵ <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap7.html#:~:text=Los%20residuos%20s%C3%B3lidos%20urbanos1,%3B%20los%20que%20provienen%20tambi%C3%A9n>

se pueden encontrar componentes relacionados a las mismas sustancias en alimentos, nuestros tejidos corporales, niños recién nacidos, y el medio ambiente. Algunos de estos contaminantes orgánicos persistentes, o conocidos también como toxinas permanentes, se emiten en forma de nanopartículas.

Continua el informe y remarca que, “*la preocupación sobre la emisión de nanopartículas de los incineradores ha crecido de manera notoria desde el año 2000. Las nanopartículas, también mencionadas como partículas ultrafinas, son partículas de un tamaño menor a un micrómetro de diámetro. Las nanopartículas se caracterizan por poder cruzar las membranas de las células. Así, los mecanismos de defensa con los que cuenta el cuerpo humano para prevenir la entrada de partículas a los tejidos, no son funcionales cuando se trata de nanopartículas. Las nanopartículas suspendidas en el aire pueden atravesar las membranas pulmonares y filtrarse en el torrente sanguíneo. Esto implica la posibilidad de que se alojen en cualquier tejido del cuerpo. De todos los elementos resultantes de la combustión a alta temperatura, las nanopartículas producidas a partir de la incineración de residuos son las más preocupantes por ser las más tóxicas. A los incineradores se lleva esencialmente todos los elementos tóxicos que se usan en la manufactura de productos. Estos incluyen los pigmentos o estabilizadores en diversos tipos de plásticos, así como compuestos que tienen presencia de cloro o bromo usados en retardantes de flama.*

Con base en el estudio mencionado, como diputado local, mi tarea es exponer las preocupaciones de la ciudadanía y representar su voz en la máxima Tribuna del Poder Legislativo del Estado, es así que, con fecha 2 de agosto del presente año, periódicos de circulación local, reportaron la incineración clandestina de basura:

Acapulco, Gro., (2/ago/2022). La mañana de este martes se reportó el incendio de un basurero clandestino en el poblado de Llano Largo.

Columnas de humo fueron visibles en la zona Diamante de Acapulco, así como en la unidad habitacional Luis Donaldo Colosio.

Habitantes de la zona tuvieron que abandonar sus viviendas debido a la cantidad de humo.

Al lugar acudieron elementos de la Secretaría de Protección Civil estatal, así como bomberos municipales.

...

En los últimos años, quejas y reportes de pobladores de la zona Diamante de Acapulco, así como del corredor Cayaco-Puerto Marqués, se han incrementado debido a los constantes incendios en basureros y tiraderos clandestinos, que incluso son percibidos en la zona hotelera Diamante.¹⁹

Acciones que quedan de evidencia que, es necesaria la intervención de los municipios, a fin de concientizar a la población, del daño al medio ambiente el incinerar de manera clandestina la basura, que incluso en otros Estados de la República se ha convertido en una sanción severa:

Pueblo Viejo, Ver.- Hasta 61 mil 500 pesos de multa podrían pagar quienes quemen basura en la vía pública en Pueblo Viejo.

En el municipio existen sanciones económicas estipuladas para las personas que quemen basura en la vía pública y por ende, provoquen daños al entorno ecológico.

Con el periodo prolongado de sequía, los incendios se multiplican, por lo cual, al causar un incendio, éste se puede propagar.

Cabe destacar que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Ley 62 de Protección Ambiental en el estado de Veracruz, establece sanciones que van desde los 50 a los 250 salarios mínimos.

Asimismo, la Ley de Protección Civil también prevé que no se pueden realizar quemas y existen sanciones que pueden llegar hasta los 500 días de salario mínimo.

En la mayor parte del municipio hay personas y familias que queman la basura en la vía pública, y que no esperan que llegue el camión de la basura.

Por ello, quienes sean sorprendidos, serán sancionadas por las autoridades.

Por Francisco Díaz²⁰

Finalmente, la quema de basura afecta directamente a los seres humanos al contaminar agua, aire y suelo, en materia de salud, puede ocasionar erupciones en la piel y complicaciones de infecciones respiratorias, debido a la exposición continua al aire contaminado.

Arrojar basura a las calles, también daña a la atmósfera, ésta emite bacterias y gases que son

¹⁹ <https://www.hbdeportes.com/2022/08/04/imparable-quema-clandestina-de-basura-en-periferia-de-acapulco/>

²⁰ <https://www.vanguardiaveracruz.mx/61-mil-pesos-de-multa-por-quemar-basura/>

transportados por el viento, mismos que también pueden contaminar los mantos acuíferos, a través del agua de lluvia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta a los titulares de los 81 municipios del Estado, para que dentro de sus atribuciones instrumenten campañas de información para concientizar a la ciudadanía sobre los efectos nocivos a la ecología y la salud el incinerar o en su caso arrojar basura a las calles.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el pleno respeto a la esfera de competencia exhorta a los titulares de los 81 municipios del Estado, para que a la brevedad emitan un informe detallado a esta Soberanía sobre la generación, recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos en sus calles, colonias y localidades.

Lo anterior, con el fin de contar con un diagnóstico detallado que pueda identificar municipios que carecen de algún insumo para el tratamiento de estos residuos sólidos, y en su oportunidad gestionarlos en el análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos el día de su publicación.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los titulares de los 81 municipios del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para sus conocimientos y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 22 de septiembre de 2022.

Diputado Ricardo Astudillo Calvo

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

en virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Buenas tardes, tengan todos compañeros y compañeras diputadas.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación en todas sus modalidades.

Público que nos acompaña.

Su servidor Jacko Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

Y en esta ocasión haré uso de esta Tribuna para compartir con ustedes un diagnóstico y un análisis que tiene que ver puntualmente con el puerto de Acapulco, concretamente en un tema de seguridad pública que en esta ocasión está circunscrito específicamente en los módulos de seguridad con los que cuenta Acapulco actualmente.

Daré inicio haciendo un análisis, una introducción al respecto, e iniciaremos de la siguiente manera.

En Acapulco se construyeron aproximadamente 50 módulos de seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad Pública con el propósito de tener una respuesta inmediata a las acciones delictivas, estos se ubican en la siguientes colonias: en la Unidad Habitacional del Coloso, otros más en Ciudad Renacimiento, Zapata, Luis Donald Colosio, Los Lirios, Libertadores, así como la Vacacional y la Colonia Sinaí, de todos estos hasta el mes de mayo del 2021 sólo siete módulos estaban operando ubicados en El Parasal, Caleta, Diamante, Farallón, Ejido, Costa Azul y el del Parque de la Reyna.

Algunos de estos módulos tienen más de 30 años, su estructura y diseño es muy variada con prototipos diversos que los definiera como estructuras funcionales cuya operación eran muy básica al contar en la mayoría de las veces con instalaciones de radio comunicación, un radio operador encargado asistido por rondines de patrullas.

La decisión de su ubicación debió apoyarse en los mapas delictivos de la ciudad, estos inmuebles fueron atendidos por personal de la policía estatal y por la policía municipal con el propósito de coordinarse junto con la fiscalía en los sectores en donde estaban establecidos, sin embargo, esta coordinación que se requerían no se podía realizar por un argumento legal, de que la policía municipal estaba para prevenir el delito y no para tomar acciones que correspondía a la Fiscalía estas fronteras jurídicas y administrativas contribuyeron a su ineficacia operativa.

Se estaba ante una gran problemática de índole estratégico, táctico y operativo, en una antinomia donde un precepto normativo enunciaba la coordinación de acciones y por otro una ley que no facultaba la intervención de los cuerpos municipales por ser sólo de prevención.

Derivado de ello la coordinación se puso en evidencia con pobres resultados sobre todo en la escalada de

violencia que vivió Acapulco hace algunas décadas, derivado de los ataques a los módulos perpetrados por la delincuencia se puso de manifiesto la vulnerabilidad de las instalaciones ya que, al ser construidos con materiales ligeros, ponían en riesgo la instalación misma, así como al personal que los operaba.

Por tal razón, la autoridad paulatinamente los fue dejando hasta quedar en el total abandono, el deplorable estado en que se encuentran en la actualidad aquellos que no están en operación pone de manifiesto el paso del tiempo con estructuras casi reducidas llenas de maleza, con filtraciones sin servicios.

También han sido bandalizados y hoy están grafitiados con vidrios rotos, sin puertas ni baños, algunos usados como casa de indigentes o comerciantes y en el peor de los casos como baños o basureros.

Hoy la inseguridad tiene otros matices, tal es el caso de la extorsión, el cobro de piso y los homicidios dolosos, cuyo índices continúan elevados en el municipio, pero también el Estado ha implementado esquemas estratégicos, tácticos y operativos que permiten la coordinación más eficaz entre siete instituciones de seguridad pública como lo son Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, la Agencia Federal de Investigación Criminal, Policías Estatales, Fiscalía estatal, Policía Ministerial, Estatal y de servicios periciales y las policías municipales.

Valdría la pena entonces, realizar un análisis sin el actual modelo de seguridad se compagina con estos módulos y determinar si su función aun es operativa dado la incorporación del C5 con su tecnología de vigilancia.

Así como de la ampliación de facultades jurídicas que tienen los cuerpos policíacos y sobre todo la coordinación inter institucional en sus órganos de dirección y operativos.

En una nota pública del 11 de enero del 2022, en el Diario el Sol de Acapulco, la Secretaría de Seguridad Pública de Acapulco, señaló lo siguiente: Que la administración municipal lo rehabilitará en un término de nueve meses con un costo de 300 mil pesos por cada módulo, al respecto amigos y amigas diputadas y diputados, manifiesto mi opinión orientada a la necesidad de evaluar si las mencionadas instalaciones tienen cabida en el nuevo modelo de seguridad, y si fuese así realizar una reingeniería o bien demolerlos para construir nuevos en base a las nuevas necesidades de espacio, ubicación, materiales, logística y comunicación

implementado a través del C5 y la Coordinación de Seguridad Nacional y Estatal.

Los recursos económicos son escasos, la planeación, estratégica y el análisis situacional nos podrían generar buenos resultados, de no considerarlos podríamos equivocarnos en una de las funciones más importantes del Estado que es el de brindar seguridad a la ciudadanía.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, y a solicitud del promovente, se reprograma esa intervención.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Iveth Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Jessica Iveth Alejo Rayo:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de nuestra presidenta de la Mesa Directiva.

Con el permiso de cada uno de ustedes.

Y pues bueno medios de comunicación también hoy nos acompañan.

El pasado 29 de septiembre se conmemoró el Día Nacional del Maíz y la Milpa, sin embargo, reconocemos que es urgente continuar con las labores para revalorar, maximizar y defender la producción de las semillas y alimentos por parte de los campesinos y comunidades indígenas en nuestro país, ya que el maíz es una planta que trasciende social y culturalmente en nuestra población.

Porque en ella interviene la mano de nuestros agricultores para su reproducción, la planta de maíz fue creada por el trabajo humano al cultivar el maíz el hombre también se cultiva, siendo el maíz un elemento fundamental en la creación de nuestra cultura popular.

El Día Nacional del Maíz tiene su origen desde un movimiento social conocido como La Campaña sin Maíz no Hay País, con la finalidad de lograr la vinculación entre los ciudadanos de los campos y las

ciudades para celebrar la diversidad de maíces nativos, la agro biodiversidad y la diversidad vio cultural, correspondiente a trecientas comunidades indígenas y campesinas.

El maíz es un eje simbólico que se vincula con la memoria colectiva de los pueblos originarios, es un eje a través del cual se vincula nuestro pasado mítico y simbólico de los pueblos autóctonos para ser recuperados, reproducido y reinterpretado. Guerrero, es considerado como uno de los principales productores del maíz y de la biodiversidad genética.

Su vasta agro biodiversidad de maíces nativos le permite ser un territorio diverso, cultural y biológicamente de impacto mundial, aquí se siembran 32 razas de maíces nativos de un total de 64, identificadas y más de 300 variadas entre todo el territorio nacional, lo que representa el 29 por ciento de las 220 razas que existen en América Latina.

Sin embargo, la política de muchos gobiernos neoliberales había sido la de dismantelar esta relación, mediante el abandono del campo y la construcción de una amplia infraestructura en el ámbito legislativo para favorecer a las grandes empresas transnacionales productoras de semilla transgénica, logrando viabilidad operativa de producción y mercado.

Por esta razón, es necesario frenar las grandes empresas o monopolios internacionales que promueven el uso desmedido de los agroquímicos tóxicos, como el glifosato, siembra de semilla transgénica teniendo como resultado la afectación directa y de manera indiscriminada de la biodiversidad y de nuestra variedad de maíz nativo, afectando y deteriorando el medio ambiente.

Asimismo, generando alimentos dañinos, afectando gravemente la salud de nuestra población, muchos de los campesinos y organizaciones comunitarias que más se han hecho escuchar de tal preocupación es por el flujo genético que percibe el maíz, como una amenaza directa para la autonomía política, la identidad cultural, la seguridad personal y la biodiversidad, muchos campesinos no perciben ningún beneficio directo de las actuales variedades de maíz transgénico.

Es importante señalar, que no se trata de rechazar la biotecnología, si no de que esta se ponga al servicio de la humanidad, sin tener que depredar, dañar, menoscabar y/o poner en riesgo la salud y la vida de las personas que consumen organismos genéticamente modificados.

La crítica más fuerte es el riesgo de perder la genoma de las especies del maíz originario de cada región en

nuestro país y específicamente en Guerrero, debido a la alta contaminación de transgénicos, es momento de hacer propuestas que abonen a deshacer el daño y logren fortalecer al maíz nativo, rescatando nuestra herencia cultural y soberanía alimentaria que robustezcan la base de alimentos de los mexicanos y de los guerrerenses.

Estas acciones nos ayudarían a contribuir el reconocimiento científico y cultural de nuestro maíz, salvaguardando los recursos genéticos. Los haberes y conocimientos relacionados con ellos, por su trascendencia, es necesario promover acciones a favor de su protección, como ente legislativo nos toca expedir leyes necesarias para asegurar su continuidad, logrando otorgar los estímulos necesarios para los campesinos en su producción, abasto y economía.

Por lo anterior, hago referencia al ambientalista que ha sido galardonada por el premio nobel alternativo en 1993, la doctora Vandana Shiva, en su lucha contra los transgénicos como es la del totalitarismo contra los derechos de la tierra en donde fundamentaba su filosofía de lucha que actualmente vivimos una democracia transgénica, haciendo un atento llamado mundial a formar una milpa humana para defender las semillas nativas contra los transgénicos y señaló que el futuro de la alimentación de los seres humanos, son estas semillas nativas o criollas.

Esta lucha es colectiva en el reconocimiento al derecho de las personas y una alimentación adecuada en condiciones de igualdad y de no discriminación y a consumir productos del maíz libres de organismos genéticamente modificados, el sistema internacional ha destruido ya un 75 por ciento del planeta, si sigue un poco más nos dejará un planta muerto, lo que significa que nuestra especie no podrá sobrevivir, si la alimentación industrial y los químicos en nuestra comida se extienden un poco más, la carga de enfermedades será tan alta, pero tan alta que ninguna sociedad será capaz de hacerle frente.

Por ello, es necesario y primordial trabajar con a tierra y hacer agro ecología contribuyendo con las siguientes acciones:

1. Construir sistemas locales de protección y resguardo de semillas originarias.
2. Recuperar la soberanía de las semillas para tener alimentación, pasar de una industria tóxica a la ecológica y gente saludable y comunidades con economía saludables.
3. Pasar de una industria tóxica a la ecológica.

4. Fomentar relaciones entre los que producen alimentos y los que lo comen.

Y que los gobiernos, nuestros gobiernos apoyen a los mercados locales orgánicos, en conclusión, en este año conmemorativo decimos no a los maíces transgénicos, no al uso del glifosato y de los plaguicidas altamente dañinos y no a los alimentos procesados, en cambio decimos si a la Soberanía y autosuficiencia alimentaria, si a los derechos humanos, a una alimentación y salud digna para todos los ciudadanos, si a los derechos humanos de los pueblos indígenas y campesinos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?

Adelante, puede hacer uso de la palabra.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchísimas gracias.

Con su permiso, presidenta.

Compañeros diputados y Medios de Comunicación.

Sea maíz, nombre científico del maíz y su papá del maíz teocintle, siete mil años llevó el pueblo mexicano porque somos centro de origen del maíz poderlo domesticar y hoy tener un maíz de alta productividad, a que me refiero con esto, tenemos maíz blanco, amarillo, morado, rojo, azul etcétera.

El maíz junto con el arroz, junto con el trigo son cereales de un consumo muy importante para la humanidad, mucho se reclama el tema que tiene que ver con el asunto del maíz amarillo, cuando se importa y se consume, el maíz amarillo es un maíz con un gran contenido de proteína que es consumido primordialmente para animales por la gran cantidad de proteína que contiene.

Pero entremos al tema del maíz en mi estado, Guerrero, en las montañas un promedio de 800 kilos por hectárea, la producción, zonas de Tierra Caliente, rondan las 12 toneladas, pero en el Norte de nuestro país ronda sobre las 18 toneladas y ya hay casos muy exitosos que hay que decirlo, es China con 30 toneladas por hectárea, es lo que producen de maíz y lo más interesante que son temas que llevan como punta de lanza mexicanos que son los más conocedores del tema del maíz.

Pero miren, Guerrero, lo dijo bien la diputada somos, tenemos una balanza súper habitaría, producimos más maíz del que consumimos, nosotros sacamos del estado maíz para otros estados, pero tenemos un pequeño problemita, en nuestro Estado, este Congreso no puede callar la distorsión económica que existe en el precio del kilo de tortillas, principal insumo el maíz.

Dato duro en zonas donde el tema no está distorsionado el precio vale promedia 22 pesos el kilo, tres regiones del país de nuestro estado, donde no vale 22 pesos el kilo, donde ronda los 30 o 35 pesos el kilo, pero son distorsiones que están afectando a la gente que menos tienen, tenemos maíz, pero el precio es caro.

Esta Soberanía tiene que expresarlo, porque se tienen que encontrar los mecanismos de que las y los tortilleros como en algún momento lo expresó la diputada Bety Mojica, tienen que encontrar la forma de dar un precio razonado porque la frase “sin maíz no hay país”, tiene que ver con eso con la base, la alimentación de la tortilla.

Tenemos una empresa mexicana creada en este Gobierno de la Cuarta Transformación que Segalmex, que hizo justicia a los campesinos dándole un precio de garantía para que con este precio pudieran ser competitivos a nivel país, a nivel estado y tener garantizado quien les pueda comprar su maíz, importante si, criollos, algunas variedades, algunas razas, recordemos México es un centro de origen, fue en Tehuacán donde se encuentran los primeros indicios de lo que fue el maíz mexicano, donde se comenzó a domesticar.

No dejemos de lado, tenemos que levantar la voz por las partes del estado de Guerrero, donde el precio del kilo de la tortilla esta distorsionado y no refleja la producción de su zona porque hay entes externos, que alteran el precio que hacen que las personas consuman menos, ojalá que todos los presentes sepan los precios del kilo de la tortilla, porque así como lo es el maíz viene una pregunta muy particular, el precio de un bolillo el día de hoy es de 6 pesos, eso nos tiene que preocupar.

Muchísimas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Con su venia, presidenta.

Desde antes de ser diputado local he recibido en varias ocasiones a padres de familia de la comunidad de Santa María Asunción Municipio de Ometepec, quien ha solicitado mi intervención ante la Secretaría de Educación Guerrero, para agilizar el trámite, la solicitud de un jardín de niños de nueva creación en dicho lugar, para lo cual, me permito enunciar los siguientes antecedentes:

Por escrito de fecha 27 de noviembre de 2018, el entonces Comisario Municipal de Santa María Asunción, municipio de Ometepec, solicitó a la Secretaría de Educación Guerrero, la creación de un nuevo jardín de niños en su comunidad, ante la insuficiencia del único Jardín que existe, debido al crecimiento poblacional.

El 8 de julio del 2021, la Supervisión de jardín de niños Zona 9, del Sector 8, solicitó a la Secretaría de Educación Guerrero, la autorización para la creación de un nuevo jardín de niños en la comunidad de Santa María, municipio de Ometepec, comunicando, además que ya se cuenta con un predio donado por la autoridad competente y un listado de niñas y niños que serían los directamente beneficiados.

El 25 de febrero de este año, el Comisario Municipal de Santa María Asunción, municipio de Ometepec, reiteró a la Secretaría de Educación Guerrero, la solicitud de creación de un nuevo jardín de niños, precisando que no existe afectación alguna con dicha solicitud, ya que la población estudiantil ha crecido considerablemente, al contar su comunidad con más de 5500 habitantes y un solo jardín es insuficiente para atender a todas las niñas y niños; asimismo, señaló que actualmente entre el único jardín de niños existente y algunos barrios, la distancia que tienen que recorrer es de más de un kilómetro de distancia, exponiendo a los infantes al caminar por una carretera interestatal muy transitada, o en su defecto, tienen que atravesar todo el pueblo para llegar a la escuela y en ocasiones tienen que utilizar el servicio de moto taxi, lo que afecta la economía de los padres de familia.

La Secretaría de Educación Guerrero, cuenta con el expediente completo del caso, solicitudes de creación del

nuevo jardín de niños, constancia de no afectación, documentos oficiales por la autoridad competente respecto al terreno que albergará a la nueva escuela y actas de acuerdo de las autoridades y padres de familia de la comunidad de Santa María Asunción, Guerrero.

Sobre el particular, me he reunido con tres titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y con el actual Secretario de Educación Estatal, me he reunido en dos ocasiones, la primera vez, le pedí la atención oportuna del asunto y la segunda vez, fue después de que fue asignada la clave de centro de trabajo al jardín de niños de nueva creación de referencia, pidiéndole la agilización del trámite, ya que actualmente está detenido sin razón válida y en perjuicio de niñas y niños en edad preescolar.

Los datos de la ficha técnica del jardín de niños de nueva creación de la comunidad de Santa María Asunción, municipio de Ometepec, autorizado por la Secretaría de Educación Guerrero, son los siguientes: Clave del Centro de Trabajo 12DJN0423S, Zona 12FZP5089J, Sector 12FJZ0008G, Nombre del Centro de Trabajo PREESCOLAR GENERAL SANTA MARIA ASUNCION, Estatus ACTIVO, Nivel PREESCOLAR, Modalidad FORMAL, Categoría RURAL, Sosténimiento FEDERAL TRANSFERIDO, Turno MATUTINO, Fecha de Fundación 10 DE AGOSTO DE 2022, Fecha de Alta 10 DE AGOSTO DE 2022, Región COSTA CHICA, Municipio OMETEPEC, Localidad SANTA MARIA ASUNCION, Domicilio CALLE CONOCIDA, Colonia SANTA MARÍA, C.P. 41701.

En este contexto, la educación preescolar es un derecho humano que conforma la educación básica y tiene el carácter de obligatoria, que corresponde al Estado impartirla y garantizarla en términos de lo dispuesto en el artículo tercero constitucional.

La educación preescolar, es un derecho-deber, es decir, existe la obligación y el deber de cumplir para que los padres, madres y tutores manden a sus hijos a la escuela mientras sean menores.

El Estado debe priorizar el interés superior de niñas y niños en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En este tenor, la petición de un jardín de niños de nueva creación en la comunidad de Santa María Asunción, municipio de Ometepec, es justa, urgente y necesaria, así lo ha considerado ya la propia Secretaría de Educación Guerrero, al autorizar la clave del centro de trabajo pretendido, porque es lógico que, si en dicha

comunidad existen actualmente dos escuelas primarias, deben existir también por lo menos dos Jardines de Niños, el existente y el de nueva creación.

Este fin de semana pasado, volví a atender a los padres de familia de la multicitada comunidad, quienes me expresaron su molestia ante la apatía de la autoridad competente para darle seguimiento a su petición y concluir el trámite para que entre en funciones la escuela solicitada, argumentando que no existe motivo ni razón alguna para que no se avance sobre el particular.

Sin embargo, también dijeron que la directora del único jardín de niños existente en su comunidad, ha manifestado que como ella es cercana al gobierno del Estado también, buscaría la forma de que el jardín de niños de nueva creación no entre en funciones porque le afectará directamente a su escuela, tan es así, que ya envió oficio a la gobernadora pidiéndole la intervención a lo que ella llama “imposición para la creación de un nuevo jardín de niños”, porque para ella no es prioritario y afecta los derechos laborales de su personal educativo.

Ante este escenario, los padres de familia manifestaron que si la SEG no les da pronta solución y están deteniendo el trámite por cuestiones puramente partidistas, ellos recurrirán a la protesta como ya lo hicieron en esta ciudad capital el pasado 23 de septiembre para poder ser atendidos.

Es por ello, que desde esta Tribuna, hago un llamado respetuoso a la Secretaría de Educación Guerrero, para que a la mayor brevedad posible, continúe con el trámite del jardín de niños de nueva creación de la comunidad de Santa María Asunción, municipio de Ometepec, para que entre en funciones formalmente, en virtud de estar debidamente autorizado de acuerdo con los datos de la ficha técnica que mencioné con anterioridad.

No atender oportunamente el asunto, se corre el riesgo de que los padres de familia de la referida comunidad, tomen acciones radicales que pueden ser evitadas si se actúa de manera responsable y no se sigue afectando el derecho a la educación y el interés superior de las niñas y niños en edad preescolar.

Un aviso a tiempo, ayuda a evitar acciones de protesta que en nada ayudan a nuestro Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Rafael Navarrete Quezada.

¿Con qué objeto diputada Angélica?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Y compañeros diputados presentes.

Hago el uso de la palabra en el mismo sentido, respecto al Estado que guarda el derecho a la educación en la Costa Chica de Guerrero, es importante señalar que la situación es mucho más compleja en el nivel básico, ya que la falta de acceso al derecho humano a la educación no sólo está afectando a las infancias, también se ven perjudicados los derechos laborales de los maestros y maestras, ante esta problemática las y los padres de familia han realizado bloqueos de manera constante en la Costa Chica, debido a las ausencias de clases o la falta de maestros.

Las escuelas que tenemos ubicadas que se han visto perjudicadas son la escuela primaria Leona Vicario, ubicada en la localidad de la Estrella, Municipio de Tecoanapa, bloquearon la carretera federal Cruz Grande, Tierra Colorada en la mañana de este lunes 5 de septiembre para exigir a las autoridades educativas un maestro para esta institución educativa.

Otro hecho que se registró el 19 de septiembre, en el cual padres de familia de la escuela primaria Francisco I. Madero, de la localidad del Quemado, municipio de Acapulco, bloquearon la carretera por falta de maestros. El pasado 3 de octubre padres de familia de la escuela José María Morelos de El Ocotito, bloquearon la autopista para solicitar un maestro, otro suceso similar se replicó el 15 de septiembre donde padres de familia de la escuela Felipe Escudero del municipio de Ayutla de los Libres, al bloquear la carretera federal colorada Cruz Grande y el recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del estado por falta de maestros.

En esta misma tesitura el 17 de septiembre padres de familia de la escuela Francisco Villa de metlapil, Municipio de Acapulco, realizaron bloqueos por falta de maestros, es necesario que la Secretaría de Educación de Guerrero dé una solución que asegure el acceso al derecho a la educación y resuelva la problemática de la falta de personal docente en los planteles escolares, así como dar solución a la petición de los docentes que solicitan su derecho laboral a cubrir las plazas vacantes en los espacios escolares en todo el Estado de Guerrero.

Necesitamos soluciones contundentes que no continúen violentando el derecho a la educación de nuestras niñas y niños de Guerrero, ya no más un salón de clases y maestros, la niñez de Guerrero necesita tener asegurado sus derechos humanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica Espinoza.

¿con qué objeto diputada Flor Añorve?

Se le concede el uso de la palabra diputada Flor.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Al escuchar las distintas participaciones que se dieron aquí en Tribuna, realmente es muy preocupante la situación y lo digo porque en el distrito al cual yo represento, también hemos tenido problemas de falta de maestros en distintos lugares, un ejemplo claro es que en la comunidad en el municipio de Pilcaya en la comunidad de perdón se me fue el nombre, hacían falta maestros en Piedras Negras, hacían falta maestros, es una escuela de tipo Estatal y habían dado la comisión a los maestros para que se reubicaran en algunas otras localidades en las cuales ellos habían solicitado su transferencia.

Me preocupó, porque es una escuela pequeña la cual tenía solamente dos maestros, uno lo ponía el municipio para hacer tres maestros que atendían primero y segundo, tercero y cuarto y quinto y sexto, al no haber maestros que estuvieran con la titularidad Obviamente el municipio no podía apoyar con el tercer maestro.

Quiero decirles que me dediqué a gestionar que hubiese maestros porque los niños se habían quedado sin clase, sin embargo, la respuesta que obtuve del secretario de Educación es que a él no le competía ver esa situación, porque él no tenía a su cargo las escuelas del estado. Es lamentable que esto suceda el secretario de Educación, es el responsable de la educación de todos los niños y los jóvenes del Estado de Guerrero.

Yo espero que se puedan resolver muchos de los asuntos por intervención de la presidenta municipal de

Pilcaya, Sandra Velázquez, se obtuvieron los dos maestros que faltaban a través de un contrato y es preocupante porque cuando fenece el contrato a veces tardan dos o tres meses en volverlos a contratar y la educación de los niños de Piedras Negras, lamentablemente está en problemas.

El día de ayer cuando me trasladaba a Iguala, había un bloqueo de la escuela secundaria en la cual también pedían que se cumpliera cubriendo el número de maestros que les hacían falta, en todo el Estado como podemos escuchar hacen falta maestros y cuando la autoridad estatal se presenta a nivel nacional a solicitar las plazas, lamentablemente no lleva ninguna como soporte para poder decir nosotros hemos rescatado este número de plazas y la federación que nos va a dar.

La federación no va a dar ninguna plaza, mientras no cumpla la Secretaría de Educación, con ciertos lineamientos que es la recuperación de plazas cuando el maestro se jubila o cuando por alguna razón ya no está frente a grupo si eso no lo hace la secretaría estaremos condenados a estar viviendo la situación que hoy estamos viviendo con la falta de maestros, yo desde aquí hago un exhorto al secretario de Educación, para que atienda lo que le compete que es la educación de los niños y de los jóvenes y que ya no tengamos más escuelas sin maestro, más alumnos que lamentablemente no cubren el perfil dado que la pandemia muchos dejaron de estudiar y hoy que tienen la posibilidad de regresar no lo hacen porque no hay maestro, desde aquí ese llamado para que se atienda la educación de todos los niños y los jóvenes de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Flor Añorve Ocampo.

Sí, ¿con qué objeto diputada María Flores?

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso de todos ustedes compañeros y compañeras diputados, diputadas.

Este tema de educación es urgente atenderlo, estas cosas que venimos arrastrando desde hace muchos años deben ya solucionarse, ahora sí les puedo decir si van a

entender cuando vienen los maestros y bloquean el Parador del Marqués o las calles de Chilpancingo, dicen ya vienen esos maestros que se pongan a trabajar, no hacen otra cosa.

Y a eso vienen precisamente, a qué vienen, no vienen a pedir cosas para ello, vienen a pedir maestros, no hay maestros, no nada más en los lugares que mencionaron no hay maestros en el Estado de Guerrero, hay niños abandonados, hay escuelas, aulas que están desatendidos los niños.

Es urgente de aquí le hago un llamado al secretario de Educación, que le ponga mucha atención a este problema, no es justo que le quitemos el derecho a los niños de ser atendidos, qué pasa con el techo financiero de la Secretaría de Educación, había maestros que estaban por contrato se les venció su contrato y ya no se los volvieron a dar, porque ese contrato se lo van a dar a los normalistas que salieron y con derecho también están exigiendo sus plazas.

¿A dónde vamos a exigir mayor presupuesto para educación? sin mencionar otras secretarías que también es urgente atender, desde luego se puede entender y se puede comprender que este problema que se ha desatendido no es de ahora, es de mucho antes, de mucho antes cuando se negociaban las plazas, de mucho antes que se negociaban hasta los lugares donde iban a desempeñar su función los maestros, Por qué, Porque llegaban los maestros y todos querían estar en la ciudad, no se querían ir a los lugares rurales eso es lo que tenemos que atender compañeros diputados.

Yo Soy maestra, profesora y sé muy bien el problema de Educación que se viene arrastrando desde hace muchos años, nosotros tenemos que hacer la diferencia y estar atentos a que se cumpla el artículo tercero constitucional de brindar una educación laica, obligatoria y gratuita, por qué se dio este tanta proliferación de las escuelas privadas, porque no le ponen atención a la educación pública, en toda la educación básica así estamos, no hay cupo, ya no encuentras lugar para la secundaria, ya no encuentra lugar para para la prepa, ya no encuentras lugar ni para la primaria, ¿qué opción se les da? pagar para recibir educación.

Entonces compañeros, vengo a pedir a todos ustedes que le pongamos toda la atención y vayamos a donde

tengamos que ir para que la educación llegue hasta el último rincón de nuestro Estado de Guerrero, pero digna, que haya aulas dignas, que tengan toda la atención los niños, porque ahorita si nos fuéramos yo no digo no más a La Montaña, a cualquier lugar están los niños sentados en un en un pedacito que componen los padres de familia porque no hay aulas, así de triste está la situación en la educación.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:17 horas):

Gracias, diputada María Flores Maldonado.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 17 minutos, del día martes 04 de octubre de 2022, se clausura la presente sesión y se cita a la ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 06 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga